

00462

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 2ej.

6

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

DIVISION DE ESTUDIOS SUPERIORES.

LA POLITICA UNIVERSITARIA DEL GOBIERNO EN EL SEXENIO DE

JOSE LOPEZ PORTILLO (1976 - 1982)

Tesis que para obtener el grado
de Maestro en Ciencia Política
presenta
GUILLERMO VILLASEÑOR GARCIA

MEXICO, D.F.

1986

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAPITULO IV: HASTA LA LEY LOPEZ PORTILLO

(diciembre de 1979 - noviembre de 1980)

El siguiente período de política gubernamental hacia las universidades que se puede claramente percibir como algo unitario, es el comprendido de la constitucionalización de la autonomía mediante la adición de la fracción octava al Artículo Tercero Constitucional, a la adición con el Capítulo XVII al título sexto de la Ley Federal del Trabajo, para regular las relaciones laborales en las universidades; de diciembre de 1979 a noviembre de 1980.

Durante el período señalado se encuentran cuatro temáticas especialmente detectables, que coinciden a su vez con cuatro de los cinco núcleos problemáticos en los que se fincó la planeación de la educación superior; el más notorio de ellos en el período referido, es el que está centrado en las diversas situaciones provocadas por la presencia y las acciones de Sindicato Unico Nacional de Trabajadores Universitarios (SUNTU), lo cual se encuentra en estrecha vinculación con la problemática de la presencia de los partidos en los centros de educación superior; todo ello desembocaría finalmente con la aprobación de la legislación para regular las relaciones laborales, comúnmente llamada "Ley López Portillo".

El segundo de los temas relevantes fue el conjunto de reuniones y propósitos encaminados a la formación o consolidación del funcionamiento de la educación superior como un sistema coordinado, racionalizado, en búsqueda de superación cualitativa, etc..

El tercero fue el compuesto por los diversos problemas que surgieron en relación al financiamiento de las universidades y las búsquedas diversas de solución del problema, que se intentaron o

al menos se ofrecieron. Y el cuarto de los temas lo compuso el conjunto de esfuerzos realizados para robustecer los mecanismos de planeación de la educación superior, o la conformación del Sistema Nacional Permanente de Planeación de la Educación Superior (SNPPES). Estos cuatro conjuntos corresponden a los núcleos tres, uno, dos y cinco señalados desde el inicio de este estudio. El cuarto de los núcleos, o sea el de la vinculación de la educación superior con las necesidades y los problemas del desarrollo, desde luego que no estuvo ausente en los once meses que abarca este período, pero no tuvo ningún énfasis especial.

1. El SUNTU, los Partidos y la Legislación

El primer tema constituido por el trinomio SUNTU-partidos-legislación, tuvo de hecho, su arranque con la negativa del registro al SUNTU por parte de la Dirección General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día 17 de diciembre de 1979, alegando una razón meramente formal, ya que se adujo que aún no se había concluido el proceso legislativo correspondiente a la constitucionalización de la autonomía. Efectivamente, aunque ya tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores habían aprobado que los universitarios quedaran encuadrados en el Apartado "A" del Artículo 123, las legislaciones de los Estados aún no habían terminado de pronunciarse sobre el particular, por lo cual, efectivamente aún no se terminaba con las formalidades del proceso legislativo; además no se habían hecho las modificaciones correspondientes de la Ley Federal del Trabajo. Detrás de la veracidad de estas formalidades habría que considerar el hecho político de que el día 10 de ese mes se -

había conocido que la AAPAUNAM también había solicitado su registro ante la Secretaría del Trabajo, (1) pero más que todo, habría que considerar que, políticamente, no se podía otorgar beligerancia y legalidad a un organismo sindical que pudiera desviar los propósitos políticos del régimen acerca de los trabajadores universitarios.

De hecho la reacción que se provocó con la negativa del registro, confirmó la existencia de esa beligerancia, según se desprende del desplegado que apareció en la prensa dos días después, en el cual los directivos del SUNTU hacían un llamado a "profundizar la discusión de este asunto y a desarrollar las acciones que sean precisas", además de convocar al Primer Congreso General Extraordinario del Sindicato para los primeros días de febrero del siguiente año (Uno más Uno, 20-XII-79). (2) Por otra parte, en ese momento se daban situaciones de emplazamiento a huelga por revisión salarial en la Universidad Autónoma Metropolitana, en la de Chapingo, en el Colegio de Bachilleres, en la de Guerrero y en la propia UNAM (Uno más Uno, 24-I-80). (3) Sin embargo, a pesar de estas situaciones, el Dr. Velazco Fernández vislumbraba que el año que comenzaba sería de cambios favorables para la educación superior ya que se podría llenar el vacío jurídico que existía con respecto a las relaciones laborales. (4)

Además hay que notar que también desde el principio del año comenzaron a menudear las declaraciones acerca de los partidos en las universidades centradas en la presencia del PCM. Tanto el PRI como el PAN y el PDM declararon que la actuación del PCM generaba la violencia y el deterioro académico en las universidades; igualmente en el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con moti-

HASTA... 173.

vo de movilizaciones para solicitar aumento de subsidio, un ex--
rector de esa universidad, Arturo Campos Román denunció que el -
Partido Comunista Mexicano estaba manipulando a la UAS. (5)

1.1. Anteproyecto de Legislación del SUNTU

Tal como se había anunciado, los días 2 y 3 de febrero se llevó
a cabo el Primer Congreso General Extraordinario del SUNTU, even-
to que sirvió para que esta agrupación fijara las líneas básicas
de su actuación sindical y de sus propuestas en cuanto a las rela-
ciones laborales, según la publicación de un desplegado aparecido
el día 16 de ese mismo mes. Se acordó entre otras cosas lo siguien
te:

- "Solicitar la subrogación de los diferentes contratos o con-
venios colectivos a favor del SUNTU".
- "Emprender una política para enfrentar a las direcciones de
las asociaciones y sindicatos blancos".
- "Seguir luchando por el otorgamiento del registro... utili-
zando para ello las diferentes instancias legales que exis-
ten".
- "Presentar el proyecto de un capítulo dentro del título de
trabajos especiales de la Ley Federal del Trabajo".
- "Que se reglamenten las peculiaridades del trabajo académi-
co, como el concurso de oposición abierto para el ingreso,
el establecimiento de los requisitos académicos por parte -
de los cuerpos colegiados competentes, la vigilancia y acuer-
do de los criterios académicos por medio de comisiones mix-
tas, la seguridad en el empleo..."

- "Llevar adelante la más amplia alianza con el movimiento obrero de nuestro país, incluyendo el Congreso del Trabajo..."
- Elaborar "un programa económico de lucha y unidad de la clase trabajadora".
- "Profundizar los puntos de coincidencia con los estudiantes... para encontrar acciones conjuntas..."
- Analizar el posible emplazamiento a huelga nacional para el día 1° de noviembre en caso de no haber tenido respuesta favorable (Uno más Uno, 16-II-80). (6)

Como se podrá apreciar, se trazó un programa político sindical cuyas demandas centrales en relación con las instituciones universitarias eran la constitución legalmente aceptada del sindicato, con las características de una agrupación unitaria de trabajadores académicos y administrativos y/o manuales, y con cobertura nacional, así como la regulación de las relaciones laborales sobre todo en el caso de los trabajadores académicos.

Seis días después de aparecidas en la prensa las conclusiones del Congreso del SUNTU, o sea el día 22 de febrero, la ANUIES celebró una reunión en la ciudad de México a la que asistieron representantes de 34 instituciones, "para discutir las diferentes opiniones y elaborar la propuesta que las universidades harán ante el poder legislativo del Estado Mexicano" (desplegado de ANUIES, en Uno más Uno, 27-II-80). (7) Pero ese mismo día, precisamente por que se iba a celebrar dicha reunión, el SUNTU publicó un desplegado en el que se precisaron los contenidos que según este sindicato deberían estar presentes en el capítulo respectivo de trabajos especiales en la futura adición a la Ley Federal del Trabajo. He aquí la transcripción literal de la propuesta, primero de lo que se realizaba y luego de lo que se proponía por parte del SUNTU:

"Dicho capítulo no debe contener -de ninguna manera- disposiciones que menoscaban derechos fundamentales de los trabajadores, así como su ejercicio, entre otros el de libertad de organización sindical, contratación colectiva, huelga y el de estabilidad en el trabajo..., no admitiremos restricción alguna en contra de nuestra decisión de constituirnos en un Sindicato Unico. - Igualmente nos opondremos a las disposiciones que eviten la contratación colectiva, y sobre todo en contra de aquellas que intentan hacer nugatorio el ejercicio de la huelga, como la pretensión de establecer el arbitraje forzoso".

La parte propositiva decía así:

"Dentro del capítulo deberán reglamentarse las formas de ingreso del trabajador académico mediante el concurso de oposición abierto, así como el carácter objetivo de los requisitos y criterios académicos para el ingreso y la promoción de los trabajadores deocentes y de investigación".

"Autoridades universitarias y sindicato convendrán bilateralmente los procedimientos de selección, admisión y promoción, creándo se comisiones mixtas de vigilancia de los mismos; además, deberá quedar reglamentado que todo trabajador que ingrese por la vía del concurso abierto, será contratado por tiempo indeterminado; igualmente deberán quedar adscritas las modalidades de la contratación por tiempo determinado en el caso de los trabajadores académicos".

"También deberán definirse como trabajos indispensables y de emergencia -que no podrán suspenderse en caso de huelga- los relativos a investigaciones cuya interrupción afecte notoriamente los resultados de las mismas".

"Finalmente en dicho capítulo deberá establecerse que los conflictos laborales se sujetarán a la decisión de una Junta Interna de Conciliación, integrada por igual número de representantes de las instituciones y de los trabajadores sindicalizados y, en su caso, por un árbitro que las partes designen de común acuerdo en los términos de la fracción tercera del artículo 469 de la Ley Federal del Trabajo".(8)

Este largo texto es importante porque sirvió para poner a la consideración inmediata de los rectores los puntos fundamentales resuel

tos en el Congreso del Sindicato: aceptación de un capítulo entre los Trabajos Especiales de la Ley Federal del Trabajo; libertad para la forma de organización y agrupación sindical; ninguna limitación al derecho de huelga ni aún por la causa de solidaridad; unificación organizativa de trabajadores académicos, administrativos y manuales; carácter nacional de la organización; junta interna y paritaria de conciliación; arbitraje común; no interrupción de trabajos indispensables para la investigación en caso de huelga; y, precisiones en la contratación definitiva de académicos que serían los siguientes: concurso de oposición abierto como única vía de ingreso con la consecuente estabilidad laboral, fijación de criterios académicos objetivos (nótese que no se postula la participación sindical en esta parte del proceso), pacto bilateral de los procedimientos de selección, admisión y promoción así como vigilancia mixta para la correcta aplicación de dichos procedimientos. Esto último fue uno de los puntos más importantes ya que se postulaba la participación sindical, pero restringida - al ámbito de los "procedimientos" con los cuales se aplicarían los criterios académicos; el sindicato no reclamó participación académica, sino una adecuada instrumentación "procedimental" de los requisitos académicos que establecieran los cuerpos colegiados competentes, para que esta secuencia de procedimientos se hiciera - apegada a los intereses estrictamente vinculados con aspectos académicos. Esta propuesta era el primer indicador de una de las interpretaciones que históricamente se dieron de uno de los conceptos claves de la adición que se había hecho al Artículo Tercero - de la Constitución, como era el concepto de "Términos". El texto constitucional señala efectivamente que las universidades "fijarán

los términos de ingreso y permanencia de su personal académico". Por último, el SUNTU pedía precisión en cuanto a la contratación temporal de los académicos. (9)

1.2. Anteproyecto de Legislación de la ANUIES.

Teniendo muy presente el desplegado mencionado, los rectores de la ANUIES llevaron a cabo su reunión en la fecha mencionada, de cuyas conclusiones se informó en la prensa cinco días después. Según el contenido del desplegado, tres fueron los puntos considerados como esenciales: el derecho irrestricto de asociación y sindicalización de los trabajadores, el correcto ejercicio del régimen académico en concordancia con la letra y el espíritu del Artículo Tercero Constitucional, y el ejercicio del derecho de huelga sin lesión ni para los trabajadores ni para las funciones y autonomía de las instituciones. Con respecto al primer punto, los rectores se manifestaron por que la realidad ya existente de diversos tipos de asociación sindical se ajustara a las normas laborales y que incluso tales organizaciones fueran registradas legalmente, pero "ajustando" las formas de organización sindical a las universidades", por lo cual "se acordó proponer que los estatutos de los sindicatos... no deberán contener disposiciones que contravengan los fines de éstas y su autonomía". Lo que no se aclaraba en el documento era en qué consistía el ajuste de la organización sindical a los fines de las instituciones, o qué se entendía por contravenir esos mismos fines. Tanto el carácter "único" como el carácter "nacional" de la organización, como lo proponía el SUNTU, estarían dependiendo de la interpretación que se diera a los conceptos antes mencionados.

En cuanto al régimen académico, la definición de la ANUIES fue muy clara y aún se tuvo cuidado de que en la publicación del desplegado, esta definición apareciera con un tipo especial de letra que la hiciera resaltar sobre el resto del escrito, como para recalcar, aún visualmente, su importancia.

"Será de la competencia exclusiva e intransferible de los órganos académicos de cada universidad o institución de enseñanza superior pública autónoma, el ingreso, promoción y definitividad del personal docente y de investigación. Toda disposición o cláusula que haga depender el proceso de selección o el régimen del personal docente y de investigación de la intervención de partidos, sindicatos, o cualquier otro criterio que no sea el estrictamente académico, carecerá de fundamento legal alguno". (10)

No sería posible, como se desprende de este texto, ninguna distinción ó separación entre criterios académicos y los procedimientos para la aplicación de esos criterios, como lo señalaba la propuesta del SUNTU. Todo se consideró como una totalidad cerrada que sólo se comprendía desde el ámbito académico. Esta fue la otra interpretación que se hizo del concepto "términos" como se encuentra en la adición al Artículo Tercero de la Constitución.

Por lo que se refiere al ejercicio del derecho de huelga, éste se enmarcó desde una perspectiva para la cual la huelga era un elemento perturbador de la vida académica que provocaba -en la práctica- un "grave deterioro de los fines de la universidad". Desde esta perspectiva pues, las propuestas de la ANUIES en este punto fueron las siguientes:

1. Serían causales de huelga: la celebración, revisión y cumplimiento del contrato colectivo, y revisión salarial.
2. La suspensión de labores de un gremio, no implicaría suspensión en otros gremios.

3. Determinación del número de personas que, estallada una huelga, serían necesarias no sólo para el desarrollo de las investigaciones, sino también para seguridad y conservación de locales, materiales, instrumentos y reanudación de ellas.

- Establecimiento de mecanismos internos de conciliación, independientemente de la institución conciliatoria del procedimiento laboral, y en su defecto operativo, solicitud unilateral del arbitraje ante una junta tripartita, compuesta por representantes de los trabajadores, de la institución universitaria, y del gobierno.

Como se puede fácilmente deducir, la propuesta no contemplaba un derecho de huelga con el carácter de "irrestricto" dentro de lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo, sino más limitado en cuanto a causales de huelga y en cuanto al carácter institucional de la suspensión de labores; ampliación del número de trabajadores que no participarían en la suspensión, y participación obligatoria de representantes gubernamentales y no sólo universitarios en materia de conciliación y arbitraje.

Estos dos anteproyectos de regulación de las relaciones laborales, tan cercanos en tiempo, y expuestos ante la opinión pública, manifestaron palmariamente las dos posiciones existentes ante el conjunto de problemas que estaban involucrados en la regulación legislativa de las relaciones laborales. Hay que notar cómo detrás de todas estas formulaciones concretas, se estaban debatiendo cuestiones de carácter teórico tales como el concepto de universidad, su relación con los procesos sociales, las funciones de la universidad, el carácter laboral de las tareas académicas, la separación

o vinculación entre lo laboral y lo académico, relación de la universidad con el Estado, etc.. Además fue este momento, la primera ocasión en la que, documentalmente se definieron posiciones teóricas que venían ya precedidas de una práctica política y que, a su vez, engendrarían nuevas tomas de posición política.

Los comentarios que inmediatamente surgieron fueron los del Dr. Velazco Fernández, el mismo día en que se publicaron las resoluciones antes comentadas, quién afirmó que el posible registro de un sindicato nacional era una preocupación fundamental de la mayoría de las autoridades universitarias, no por temor al sindicalismo - universitario sino porque con éso se lesionaría la autonomía universitaria y que, por consiguiente, la ANUIES propondría al Poder Legislativo que se adicionara un capítulo especial a la Ley Federal del Trabajo en el que se previera que los estatutos sindicales contravinieran los fines de las universidades ni lesionaran la autonomía universitaria.(11) Al día siguiente los voceros del SUNTU a su vez declararon que lo señalado por la ANUIES era un atentado contra las leyes laborales vigentes y que esa asociación estaba - tratando de dar marcha atrás en las conquistas obreras.(12) Así recomenzaba la defensa de posiciones que, finalmente, resultarían incompatibles entre sí.

1.3. Declaraciones: el Registro del SUNTU y los Partidos

En relación con este tema de la legislación, durante los meses de marzo, abril y mayo de ese año se dió una serie de declaraciones, - casi todas ellas alrededor de la consolidación del SUNTU. Así, se encuentran declaraciones del Dr. Guillermo Soberón, quién en diversas ocasiones manifestó lo siguiente: 1) como las cuestiones acadé

micas no son negociables, no es posible aceptar un sindicato nacional; 2) no hay oposición a que exista la organización sindical en la forma que lo deseen, pero sugiere que existan dos tipos de sindicatos, uno para trabajadores académicos y otro para administrativos y en caso de que haya uno solo, deberán existir dos títulos para la determinación de las condiciones gremiales, (13) 3) el sindicalismo desvirtuado, el anarquismo y el porrismo perjudican a las universidades; (14) 4) se requiere acelerar el proceso de aprobación, por las legislaturas locales, de la constitucionalización de la autonomía, porque sólo así existirá impedimento legal para el registro del SUNTU; (15) 5) las universidades no pueden ser concebidas como universidad-partido, universidad grupo o universidad dogma. (16)

El secretario Ejecutivo de la ANUIES, el Dr. Rafael Velasco Fernández opinó: 1) que el posible registro del SUNTU lesionaría la autonomía; 2) que se requería una legislación que no contraviniera los fines de la universidad; 3) que las actividades partidistas -habían dicho los rectores- dado que tienen como objetivo la toma del poder, están en contra de los intereses académicos, de la autonomía y de la libertad de cátedra, además de que con ello se coartan las libertades dentro de las instituciones; (17) 4) que se rechazaba la ingerencia de partidos y sindicatos en los procesos de selección del personal académico; 5) y que en caso de huelga debería solicitarse arbitraje legal para poner fin a los conflictos. (18) Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de la SEP, afirmó que no es el sindicalismo lo que daña a las universidades, sino la actividad política que allí se da por afiliarse a ideologías extrauniversitarias. (19) Hay que notar que hasta este momen

to el Secretario de Educación Pública no había hecho ninguna declaración abierta sobre estos temas.

Los partidos que se manifestaron en el mismo sentido que las anteriores declaraciones fueron el PAN y el PDM, ya que cuales - coincidieron en señalar que la participación política de los sindicatos en las universidades desvirtuaba la función de éstas y - perjudicaba la preparación profesional de los estudiantes. (20) - También el PRI a través de su Secretario en el Distrito Federal, José de las Fuentes Rodríguez, condenó la intromisión de los partidos en las universidades y aseguró que el PRI mantendría su acción fuera y vigilaría que ninguna organización agitara dentro de ellas, (21) ya que era necesario que los universitarios conocieran la política, pero en los medios políticos y no en las casas de estudio, pues debía conservarse y defenderse la autonomía; (22) en contraste, Griselda Alvarez, también del PRI y Gobernadora de Colima, opinó que sí era justificable que los partidos políticos - buscaran adeptos en las universidades, siempre y cuando no rompieran el equilibrio de ellas. (23) Por otra parte, no deja de encontrarse una vinculación política con las posiciones adoptadas por el PRI, el hecho de que en el mes de abril, el Congreso del Trabajo y por consiguiente los dirigentes obreros priístas más conspicuos, que en varias ocasiones anteriores se habían manifestado a favor de algunas de las propuestas emanadas del SUNTU, en ese mes rechazaron categóricamente la propuesta que habían recibido de ese sindicato para que los universitarios marcharan con los miembros del Congreso del Trabajo el día 1° de mayo. Este rechazo era un indicador de la falta de consistencia política en las relaciones entre los dirigentes de esa central obrera y los dirigentes universitarios.

Este pequeño abanico de declaraciones, nos permite vislumbrar cómo, a través de diversas argumentaciones, claramente se manifestaba, por parte de los principales voceros de una de las tendencias una franca oposición a la existencia del SUNTU y una urgencia por retener el control de los trabajadores académicos y mediante ésto el de la orientación académica de las instituciones. Para ello se argumentaba por una parte, en contra de los partidos y de su influencia dentro de los sindicatos, y por otra, se aducía falazmente la defensa de factores tan claramente apreciados en el ámbito de la académica como la calidad de los estudios, la autonomía, la libertad de cátedra, etc., nada más que la defensa de estos valores, que sólo encuentran su realización en las situaciones concretas, se hacía desde una perspectiva de carácter abstracto y general que no permitía que se manifestaran claramente las intenciones políticas que de hecho contenían.

Propuesta definitiva del SUNTU

A partir del mes de junio, se encuentran algunos hechos que, si bien no iban a cambiar el rumbo de los acontecimientos, sí los harían entrar en una fase de discusiones y propuestas más decisivas y que desembocarían en la legislación correspondiente. En primer lugar, el día 6 de junio, una vez terminado el proceso de aprobación legislativa en las legislaturas estatales, se emitió el Decreto Presidencial con el que la adición propuesta al artículo Tercero Constitucional pasaba a formar parte definitivamente de la Constitución. Así, se daba por finalizado el proceso legislativo de la Constitucionalización de la autonomía.

Este hecho provocó que el SUNTU inmediatamente replanteara la concesión de su registro ante la Secretaría del Trabajo puesto que la razón que se había aducido para negarlo al declararse in-

competente para ello el día 17 de diciembre pasado, había sido - que el proceso legislativo de constitucionalización de la autonomía no estaba terminado; (24) el replanteamiento hecho por el SUNTU había estado precedido, unos días antes, por un llamado nacional a la movilización y al incremento de la afiliación al sindicato (25) que se acompañaría de una manifestación de carácter pretendidamente nacional, para el día 10 de junio, a fin de insistir en las demandas que ya se habían estado manejando.

El día 14 de ese mes apareció en la Prensa la propuesta completa que hacía el SUNTU para adicionar la Ley Federal del Trabajo con un capítulo en el Título de Trabajos Especiales. Esta propuesta en realidad puede considerarse formalmente como una iniciativa de ley para que fuera considerada por el Congreso de la Unión, y al mismo tiempo puede verse como una propuesta de carácter eminentemente político en la que se precisaban todos los detalles de una posición política.

En la parte del documento que podría considerarse como la equivalente a una exposición de motivos, primeramente se señalaban - los diversos momentos o logros del empeño sindical, incluyendo entre éstos la constitucionalización de la autonomía. Enseguida pasa el documento a la defensa de la libertad para escoger las formas para organizarse, sin ingerencia patronal o estatal, como una de las reivindicaciones importantes, así como la de la posibilidad de establecer un contrato colectivo único por institución, y también la de un solo contrato colectivo con carácter nacional. - Para salir al frente de uno de los ataques más reiteradamente expresados en su contra, expresamente se afirma en la propuesta que "el ejercicio de nuestros derechos no es de ninguna manera incom

"El ejercicio de nuestros derechos no es de ninguna manera incompatible con la autonomía universitaria ni con la libertad de cátedra y de investigación. No lo es tampoco con los fines de las instituciones de enseñanza y de investigación de las cuales formamos parte".(26)

Después se hace una enumeración de aquellos puntos programáticos que constituyen el meollo del articulado que conforma la propuesta, y que en realidad son los que le dan una definición política a la formalidad legislativa:

"entre los aspectos que incluirá la reglamentación que propone el SUNTU, estaría el establecimiento del concurso de oposición abierto como procedimiento para el ingreso de profesores e investigadores, de tal manera que se elimine cualquier otro mecanismo que no garantice normas estrictamente académicas. Se aseguraría cualquier posibilidad de cláusulas de exclusión, se aseguraría la competencia de organismos de carácter académico en el establecimiento de los criterios de ingreso y promoción y la vigilancia bilateral (entre autoridades y sindicato) para el cumplimiento de estos criterios. El concurso de promoción quedaría asegurado como fórmula para el ascenso de profesores e investigadores. El período de trabajo de los ayudantes quedaría definido como una etapa de preparación para acceder a alguna categoría de profesores o investigadores. El principio según el cual a trabajo igual corresponde salario igual, y el tiempo de trabajo, quedarían reglamentados con las particularidades que requieren las labores académicas. Se aseguraría la preservación de instalaciones y trabajos indispensables durante períodos de huelga y se establecería también la improcedencia del escalafón directo para profesores e investigadores. Se propone, finalmente, el establecimiento de una Junta de Conciliación Interna para resolver los conflictos laborales, en atención al precepto constitucional de autonomía que como en la propia fracción VIII se señala, faculta a las universidades para el autogobierno y la solución interna de sus problemas".(27)

Estos mismos puntos se vierten enseguida en forma de articulado, que culmina con una reiteración sobre el otorgamiento del registro legal al sindicato.

No es de extrañar que a raíz del pronunciamiento de política universitaria que constituyó el documento comentado, se multiplicaran de nuevo las declaraciones en sentido contrario al de la propuesta sindical. En el mismo mes de junio el Abogado General de la UNAM, Lic. Diego Valadez, hizo un llamado de alerta, con un lenguaje un tanto catastrófico, contra el posible registro del SUNTU, ya que ello equivaldría, dijo, a que la Universidad quedara en manos de la fuerza, de la violencia y de la arbitrariedad;(28) también varios rectores, más o menos en el mismo tono, declararon que, a pesar de que el sindicalismo era un derecho constitucional y universitario, sin embargo la creación del SUNTU "traería consecuencias desastrosas".(29)

Las anteriores declaraciones provenientes de funcionarios universitarios, así como las argumentaciones sobre la lesión a la autonomía y al deterioro de los fines de las universidades, se vieron reforzadas desde la esfera gubernamental por las declaraciones del Subsecretario de Educación Superior, Eliseo Mendoza Berrueto el día 1° de julio, quién con ocasión de un Coloquio Regional sobre Planeación de la Educación Superior, señaló que los organismos políticos con su acción contaminaban el ambiente de las casas de estudio, además de que dichas actividades no eran congruentes con la autonomía, aunque señaló que el sindicalismo en sí no era perjudicial para ninguna institución.(30) Se hablaba pues del SUNTU a través de la mención de los partidos, y se le contraponía al "sindicalismo en sí".

Ese mismo día primero de julio el SUNTU publicó un desplegado en el que se declaraba como el representante del interés profesional de la mayoría de los trabajadores universitarios, además

de que se habla ya públicamente, de la subrogación de los derechos de los sindicatos particulares en favor del sindicato nacional y único. (31) Al día siguiente de la publicación hecha por el SUNTU la Asociación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico (ANASPAU) desmintió el contenido del desplegado del día anterior, (32) e inmediatamente la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico de las Universidades Públicas (FENASPAU) se manifestó contra la existencia de una asociación única de universitarios. (33) Fue la reacción inducida de quienes se ostentaban como pares o como posibles equivalentes del SUNTU.

Para moderar estas aparentes querellas entre organismos macro-sindicales, el Lic. Pedro Oejda Paullada, Secretario del Trabajo, al día siguiente hizo saber, respondiendo directamente a las argumentaciones presentadas por el SUNTU, que mientras no se hiciera la reglamentación del Artículo 123 que necesariamente debía seguirse de la adición de la fracción VIII hecha al Artículo Tercero Constitucional, no se otorgaría el registro legal a ningún sindicato o asociación. (34)

Retomando lenguajes que tendían a manifestar situaciones prácticamente extremas, aparecieron en este mes de julio las declaraciones de los Dres. Velazco Fernández y Soberón: el primero, en San Luis Potosí, mostró un rechazo contundente al registro de un sindicato único, argumentando que para que eso pudiera hacerse se requeriría modificar substancialmente el Artículo Tercero Constitucional, lo cual, señaló, sería imposible, (35) además de que "sería un grave retroceso en los planes educativos de reestructuración, los cuáles podrían verse petrificados por el conformismo de la disidencia.

Por lo que al Rector de la UNAM se refiere, éste advirtió que "el sindicalismo desvirtuado es la gran amenaza que se cierne hoy sobre las universidades mexicanas" y que "hay razones jurídicas, académicas y políticas" por las que "no procede el registro de sindicatos únicos con carácter nacional como el SUNTU". Añadió que permitir que existiera "significaría una concentración de poder que impondría su hegemonía para convertir a las universidades en arietes políticos subsidiados.(36) Simultáneamente a estas imágenes tan negativas del SUNTU, el Congreso del Trabajo, en una política aparentemente errática con respecto a los universitarios, reiteraba su apoyo para que se le otorgara el registro legal.(37)

1.5. XIX Asamblea Nacional de la ANUIES

Más allá de declaraciones, otro acontecimiento importante fue la celebración en Durango de la XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES los días 19 y 20 de julio, que fue inaugurada por el Presidente de la República. Los puntos del orden del día aprobado para la discusión, fueron la evaluación del Plan nacional de Educación Superior, la elección (en este caso reelección) del Secretario Ejecutivo de la Asociación, y la reforma de Estatutos de ella misma. Si bien el problema del trinomio partidos-legislación laboral-sindicato no formó parte de la orden del día, resultaba prácticamente imposible, dada la fogosidad que existía en el ambiente político universitario, pensar que no se discutiera este tema; de hecho se convirtió en uno de los puntos más comentados a tal grado que de esta reunión brotó el documento base sobre el que se fundamentaría posteriormente la propues-

ta legislativa de la ANUIES así como el proyecto de ley que el Presidente de la República presentaría al Congreso de la Unión. (38)

Especialmente importante resultó el magnífico discurso pronunciado por el Secretario de Educación Pública, Fernando Solana, en la sesión inaugural; en su intervención el titular de la SEP hizo una presentación "objetiva" desde un punto de vista, de la imagen de la educación superior, tratando de excluir lo que él llamó los "dos tipos extremos de estas imágenes". (39) En la perspectiva señalada, el Secretario se refirió, al menos, a dos temáticas importantes: a la planeación de la educación superior, y a los aspectos políticos universitarios. (40) Estos conceptos fueron expresados solamente en forma de tesis, pero teniendo en cuenta los acontecimientos políticos que formaban su contexto, no podían dejar de referirse a situaciones concretas y a argumentaciones y contraargumentaciones que habían aflorado en la opinión pública. Teniendo pues, presente ese contexto al que el mismo Lic. Solana se refirió en su discurso y a propósito del cual afirmó que "es ingenuo esperar que las universidades sean apolíticas... es también ingenuo suponer que las universidades puedan verse libres de las ambigüedades inherentes a toda institución social", (41) hay que tener presentes las puntualizaciones que hizo:

"en este contexto de alguna manera conflictivo, nuestra educación superior ejerce su función crítica... La función crítica da lugar a la disidencia. El Gobierno respeta esta disidencia... Disidencia, sin embargo, no es subversión como pretenden hacerlo los partidarios de un orden que aspiraría a la aceptación muda de privilegios injustificables. Disidencia, por otro lado, tampoco es hostilidad al Estado, de parte de las instituciones de educación superior, como han querido interpretarlo quienes sustentan la ruptura social como único camino. La crítica puede consumirse en su propia

negatividad cuando se convierte en finalidad de sí misma.

Por ello la función crítica de la educación superior, para ser fecunda, debe cumplir con tres características fundamentales. Primero, aceptar el pluralismo, ya que, por definición, es contraria a todo dogmatismo de cualquier signo. Segundo, debe realizarse conforme a la naturaleza, fundamentalmente académica, de las instituciones que la ejercen. Tercero, debe situarse en la realidad nacional y partir de ella. De nuestra realidad, y no de teorías que la pasión o la ingenuidad han convertido en dogmas... Pero conviene recalcar que las opciones fundamentales que ha tomado el sistema de educación superior en su conjunto son correctas. La opción de cumplir su función crítica, sin dejar por eso de ser eficiente ni desvirtuar su naturaleza académica. La opción de robustecer el pluralismo social sin supeditarse a fines políticos que no le son propios...".(42)

Es claro que el discurso de un político, como es el caso que estamos comentando, y que se pronuncia en un contexto de acontecimientos tan impregnados de significaciones políticas, no podría comprenderse como un mero enunciado de conceptualizaciones académicas acerca de la realidad política, sino que tras esos enunciados de tipo general hay hechos concretos a los que está referido. Así pues, tratando de releer el párrafo transcrito desde la otra cara de la moneda, se quiso decir que entre los disidentes hay quienes asumen como posición la subversión y que son partidarios de un orden que acepte mudamente privilegios injustificables; entre los discidentes hay enemigos del Estado quienes no propugnan más vía que la de la ruptura social; hay quienes entienden la función crítica de la educación superior como la imposición de un dogmatismo que excluye todo pluralismo, que pretenden realizarla desvirtuando la naturaleza fundamentalmente académica de las instituciones, y además la ejercen sin partir de la -

HASTA...191.

realidad sino sustentándose en teorías que, o porque son apasionados o porque son ingenuos quienes las defienden, las han convertido en dogmas; además han optado por una función crítica -- que provoca ineficiencia y trastocamiento de la naturaleza académica, aparte de haber optado, en contra del pluralismo, por subordinarse a fines políticos que no son propios de la educación superior.

Como podrá apreciarse, prácticamente todas las objeciones y acusaciones que desde diversos ámbitos se habían hecho en contra del SUNTU, aparecen en forma político-conceptual en el discurso del Secretario de Educación Pública en esta XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES.

Por lo que se refiere a la temática de la planeación, su contenido se analizará más adelante. Sólo hay que añadir que, por lo que dice la Prensa, se infiere que hubo acuerdo para que la ANUIES elaborara un documento para presentarlo ante el Congreso de la Unión en el mes de agosto, en el que se solicitaría que la actividad de los trabajadores académicos se considerara como una actividad "especial"; además se expresó que de la concesión del registro del SUNTU sería atentatoria contra la autonomía universitaria.

En conferencia de prensa el Dr. Velasco Fernández se refirió al mencionado documento, que se elaboraría en base a lo aprobado en otra Asamblea realizada siete meses antes (seguramente se refería a la Reunión de Mérida); insistió el Secretario Ejecutivo en lo pernicioso que sería el registro del SUNTU, pues este sin dicato pretendía intervenir en la selección del personal académico, lo cual sería violatorio del principio fundamental de la uni

HASTA...192.

versalidad de las ideas, que además se veía obstaculizada por el carácter partidista del sindicato, carácter que lo llevaba a buscar la toma del poder, lo cual es ajeno a la vida universitaria. Enseguida aclaró el Dr. Velazco que la ANUIES no es antisindicalista ya que el ser universitario implica abogar por la defensa de quienes carecen de derechos, por lo cual esa asociación había favorecido el que los trabajadores universitarios fueran encuadrados en el Apartado "A" del Artículo 123.(43)

Con motivo de esta misma Reunión de ANUIES los rectores de las Universidades de Guerrero, Puebla y Sinaloa expresaron que el sindicalismo y la autonomía son complementarios y no antagónicos. Y el Dr. Soberón, en otro sentido señaló que la creación del SUNTU tiene un fondo político, por lo que

"de cualquier modo resistiremos los embates, porque el país no se puede dar el lujo de que la educación superior ruede cuesta abajo";(44)

y además anunció que a la petición formulada el día 16 por STNU MAM para subrogar a favor del SUNTU los derechos sindicales, sería respondida negativamente.

El punto de la orden del día de la XIX Reunión referente a la aprobación de los nuevos estatutos de la ANUIES no pudo llevarse a efecto por falta de quorum.(45) De nuevo se pospuso este asunto, buscando tiempos menos tormentosos para su tratamiento.

Y como para rubricar lo afirmado en Durango, en la Asamblea de la ANUIES, cinco días más tarde el Secretario de Educación Pública y el Rector de la UNAM declararon que existía unidad de pensamiento acerca de la participación política en los centros de educación superior, por lo que no había discrepancia alguna entre lo dicho por los funcionarios.(46)

1.6. Polémicas: Subrogación y huelga nacional

El día 29 de julio, con la negativa de la UNAM para admitir la subrogación del STUNAM a favor del SUNTU, como ya se había anunciado, se inició un nuevo tema para una breve pero intensa polémica. El Abogado General de la UNAM, Lic. Diego Valadez, en esa ocasión, dio a conocer que la figura de la subrogación era propia del Derecho Civil, pero era inaplicable en materia laboral.(47) En términos generales de rechazo a la subrogación se sumó el pronunciamiento de cuarenta y ocho profesores de la Facultad de Derecho en desplegado publicado en la Prensa el día 4 de agosto;(48) también apareció la opinión del ex-director - del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Dr. Héctor Fix Zamudio, en el mismo sentido.(49) Desde luego que como contrapartida, aparecieron varias declaraciones de los dirigentes del SUNTU y del STUNAM así como de sus agrupaciones, en las cuales se afirmaba exactamente lo contrario, a saber, la viabilidad de la figura jurídica de la subrogación con fundamento en la Ley Federal del Trabajo, así como en la práctica misma de la UNAM, ya que esa institución, en julio de 1977 había aceptado que el STEUNAM subrogara sus derechos y obligaciones a favor del STUNAM.(50)

Pero esta polémica fue insignificante comparada con la que se levantó con motivo del anuncio de la decisión del SUNTU de ir a una huelga nacional el 1° de noviembre en caso de que no se le concediera su registro legal. En efecto, el día cinco de agosto apareció la noticia de que el SUNTU emplazaría para dicha huelga a 27 universidades, y que sólo faltaba que en el Segundo Congreso Nacional Extraordinario del SUNTU, que se celebraría los

HASTA...194.

días 16 y 17 de ese mes, se formalizara la decisión, como de hecho sucedió. (51) En realidad esta polémica no solamente englobó el problema de la huelga, sino todos los adyacentes a él; como se desprende de la transcripción literal de la siguiente reseña:

"El SUNTU reitera que irá a huelga para el 1° de noviembre. La decisión del SUNTU de ir a la huelga a fin de lograr su registro causó gran oposición. Los argumentos que se manejan giran en torno a que el registro implicaría la destrucción y desaparición de la autonomía universitaria; cancelaría las relaciones bilaterales de cada universidad, sería un atentado contra el pluralismo sindical y la libertad de asociación de los trabajadores e iría en contra del principio de autonomía de las instituciones de educación superior. Asimismo, un gran número de argumentos giraron sobre la subrogación de los derechos del STUNAM al SUNTU y sobre la huelga. Sobre el primer punto se argumentó que la subrogación es una figura ajena al derecho social, como es el del trabajo. Del segundo se dijo que sería una huelga antinacional. En el conflicto también está incluido el PCM a quien se le señala como responsable de una 'supuesta conjura' a través del sindicato nacional".

"Entre los que señalan lo anterior se encuentran Salvador Valencia Carmona, asesor de la ANUIES; Ignacio Carrillo Prieto, director de asuntos jurídicos de la UNAM; Diego Valadés, abogado general de la UNAM; profesores de Derecho de la ENEP; de la Facultad de Derecho de la UNAM; Héctor Fix Zamudio, exrector de la UNAM; Guillermo Soberón, Rector de la UNAM; Francisco Crespo, José Luis Arredondo y Javier Olvera, Colegio de Abogados de Tlalnepantla,

Barra de Abogados del Valle de México, respectivamente; Gustavo Baz, exrector de la UNAM; las AAPAUNAM; Fernando Pérez Correa, Secretario General Académico y en funciones de rector interino de la UNAM; Ignacio Burgoa, jurista mexicano, quien apareció en una entrevista televisada el domingo 17 de agosto en el canal 13. Ahí Burgoa vertió sus opiniones sobre el registro del SUNTU. Analistas del Banco Nacional de México, Bancomer y la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadotécnica; Abel Vicencia Tobar, presidente del PAN; la Federación Unica de Sindicatos de Trabajadores Administrativos Universitarios; la Federación Nacional de Colegios de Abogados; Rafael Velasco Fernández (ANUIES); el STUANL y el STUAC".

"Federico Osorio (Novedades, J.A. Ruiz Rosutan (Heraldo), Germán Cabrera Pontón (Heraldo) Rodolfo García Bravo (Prensa); Manuel Mejido (Universal), Gumersindo Magaña (Heraldo), Rafael Segovia (Excelsior), Gerardo Canseco (Heraldo), Hesiquio Aguilar (Heraldo), Bernardo Ponce, Roberto Escalante (Universal), Gabriel Martínez (Heraldo), editoriales de los Diarios El Sol, Heraldo, Excelsior, Novedades, Nacional".

"Por otra parte, Joaquín Gamboa Pascoe, líder del senado, dijo que ni en el caso del SUNTU, ni en ningún otro, se puede actuar con actitud de excepción y puntualizó que el registro de ese gremio no implica ningún riesgo, siempre y cuando la ley sea respetada". "El registro del SUNTU -agregó- no entraña riesgos de legislación, sino de aplicación de la ley y de requisitos legales por cumplir".

"El día 17, por 181 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención, el segundo Congreso General Extraordinario del SUNTU acordó

emplazar a una huelga nacional a las universidades del país, para el 1° de noviembre próximo, en demanda de reconocimiento del SUNTU y de su titularidad en la firma del contrato colectivo de trabajo. El día 18, los partidos de oposición criticaron; en forma unánime las declaraciones de Burgoa. El día 20, Fidel Valázquez tras de expresar su apoyo al SUNTU, recalcó que los empleados universitarios 'son trabajadores con igual derecho que los demás'. Afirmó que es válida la creación de un sindicato nacional y único". (52)

A pesar de que en la lista de contendientes en la polémica recién reseñada aparecen las asociaciones sindicales consideradas como "blancas", es importante resaltar que, como una clara alternativa al avance organizativo del SUNTU, el día 14 de ese mes de agosto se constituyó en la ciudad de Guanajuato la Federación Unica de Sindicatos de Trabajadores Administrativos Universitarios (FUSTAU) con la concurrencia de trece sindicatos de trabajadores. Los principios por los que se regiría esta federación, son un fiel reflejo de las circunstancias de política universitaria en las que nacía esta nueva agrupación: rechazo a la intervención de los partidos políticos tanto en las universidades como en los sindicatos, "rechazo al contrato colectivo único de trabajo por ser atentatorio de la autonomía universitaria... rechazo a la imposición de la huelga por solidaridad..., por el ejercicio del derecho de huelga, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos..., etc.". (53)

La rama de trabajadores académicos de esta misma tendencia político-sindical, a través de uno de sus voceros más importantes, Raúl Campos Rábago, Secretario General de las AAPAUNAM, confirma

ba las mismas líneas políticas de la FUSTAU, al indicar que a las federaciones de trabajadores universitarios sí debería de otorgárseles el registro sindical, "pero al SUNTU no, porque carece de representatividad y recurre a maniobras antidemocráticas"; (54) además señaló que las AAPAUNAM sí estaban de acuerdo con el derecho de huelga, siempre y cuando éste fuera congruente con los fines académicos de las instituciones; se refirió también a la necesidad de que en las universidades existiera pluralismo, pero sin que interviniera ningún partido político.

El mismo día de las declaraciones anteriores, con un lenguaje institucional caracterizado por la moderación declarativa, Eliseo Mendoza Berrueto insistía en "buscar la compatibilidad entre el ejercicio de los derechos sindicales de los trabajadores universitarios y la autonomía universitaria", (55) e insistió en la necesidad de que se regularan las relaciones laborales en las universidades, cuyas modalidades "tendrán que ajustarse a lo que apruebe el Congreso de la Unión en la materia"; se refirió luego a la huelga a la que emplazaría el SUNTU, en términos sumamente morigerados, como algo explicable en cuanto elemento de presión para lograr distintos propósitos, "pero también es deseable que nunca se llegue ni a la huelga ni al paro, y sea en base del entendimiento como se puedan resolver estas cosas". (56)

El día 29 de agosto, "con 60 días de anticipación para que el Estado nombre un árbitro y se compruebe que el SUNTU tiene mayoría de trabajadores afiliados "según declaraba Evaristo Pérez Arreola, (57) los representantes del SUNTU hicieron la presentación del emplazamiento a huelga en las 32 universidades del país para el 1° de noviembre, en demanda de la firma de un contrato colectivo único de trabajo.

1.7. Propuesta definitiva de la ANUIES

Como un paso muy firme y ya muy cercano a la legislación sobre las relaciones laborales, la ANUIES presentó al Secretario de Educación Pública el día 9 de septiembre, un documento que contenía las proposiciones concretas que sobre la materia hacia la Asociación. No se trataba sólo de un enunciado escueto de propuestas sino que también incluía las consideraciones y fundamentaciones de dichas propuestas. Según lo señala el documento, publicado en la prensa al día siguiente; su contenido "fue discutido minuciosamente por los rectores de estas universidades y aprobado por amplísima mayoría, en la reunión extraordinaria - efectuada el 22 de febrero del presente año".

Sin entrar a un análisis minucioso de cada una de las propuestas o consideraciones, sí hay que señalar las líneas generales de política universitaria que se destacan en el documento como propósito político general, propio, al menos, de la línea dominante dentro de la ANUIES. A manera de criterio global y rector de las políticas concretas, se dice al inicio del documento:

"Si hubiera que expresar en una sola frase la idea que condujo los debates entre los rectores a puntos que alcanzaron consenso, diríamos: preservar para las universidades condiciones tales que les permitan contribuir a asegurar el destino que escogió la sociedad mexicana al hacerse independiente. Esta es la tesis general que hemos demandado sea considerada por los legisladores, y es la afirmación para la cual hoy solicitamos el respaldo de la opinión pública".

La idea central, pues, fue salir al rescate de una universidad que se encontraba amenazada en su autonomía, en el logro de sus fines y en la preservación de su naturaleza, según la opinión mayoritaria de los rectores. Obviamente que, si se hacía necesaria

esta salvaguarda, era porque existía un poder que la ponía en riesgo; ese poder era el SUNTU, tanto por su existencia, misma como por las demandas que planteaba en dos puntos básicos: en la contratación de los trabajadores académicos y en el ejercicio del derecho de huelga. Se hacía pues necesario controlar a ese poder a fin de conducir a las universidades a un ejercicio de la autonomía, a una búsqueda de sus fines y hacia la conformación de una naturaleza, según los criterios dominantes en la ANUIES y sin que entrara en contradicción con los planteamientos gubernamentales. Por ello, la presentación, el lenguaje y las argumentaciones tienen un tono altamente "académico" y "universitario" y de ninguna manera "político".

Uno de los puntos nodales, como el mismo documento lo refiere, fue el de la exclusión absoluta de las organizaciones gremiales en la conformación del profesorado; se repite literalmente en esta parte el texto del desplegado de febrero, en el que se había dicho que sería de exclusiva competencia de los órganos académicos el ingreso, promoción y definitividad de este personal, sin intervención alguna de partidos, sindicatos o de criterios que no fueran estrictamente académicos. Enseguida señala:

"Este punto es uno de los que tienen mayor trascendencia en la definición de las modalidades del trabajo universitario como un trabajo especial. En efecto, la plena garantía de que las universidades podrán integrar los recursos humanos idóneos para cumplir su cometido, es la objetividad de las valoraciones de los méritos del personal académico para su ingreso, su definitividad y su promoción... Es este ejercicio profesional el que protege a las casas de estudios de la perturbación de la escala de valores académicos por las presiones gremiales o políticas. Aquí está uno de los aspectos fundamentales del beneficio de la autonomía. Sabido es que los sindicatos

de apoderarse de estos mecanismos, los utilizarían, como ya se ha dado caso, en integrar los cuadros constituyendo bloques hegemónicos en los que las cuestiones ideológicas y los intereses de partido son un componente esencial".

Se filtraron pues, algunos de los criterios implícitos ya señalados al comentar la Reunión de febrero, tales como el valor que se le atribuye a "lo académico" por sí mismo y libre de toda perturbación política, como si ello no fuera un enfoque político de lo académico; otro de los criterios que volvieron a aparecer fue el de la separación radical entre lo académico y lo laboral, a través de entender lo procedimental como perteneciente totalmente al campo de lo académico sin que se considerara que esos procedimientos pudieran tener algo que ver con lo laboral.

El segundo de los puntos centrales es el que se refiere a la existencia del sindicato nacional y único. Se parte de la idea de que es necesario que las organizaciones sindicales queden contempladas en las normas laborales y que sean legalmente registradas, pero con el criterio básico de que "los estatutos de los sindicatos... no contendrán disposiciones que contravengan los fines de éstas (de las instituciones de educación superior públicas autónomas) y su autonomía, conforme la correspondiente ley orgánica". Enseguida los rectores presentaron su propuesta acerca de las formas organizativas de los trabajadores para que concordaran éstas con el criterio señalado:

"en las universidades e instituciones de enseñanza superior públicas autónomas podrá haber sindicatos gremiales formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad y sindicatos institucionales formados por trabajadores que prestan sus servicios en una universidad o institución de enseñanza pública autónoma. Los sindicatos universitarios tendrán

amplia libertad para formar federaciones y confederaciones, pero no podrán adoptar la forma organizativa denominada sindicato nacional de industria por ser contradictoria a la naturaleza y fines de la universidad y su autonomía".

Y un poco más abajo llegó la ANUIES a la conclusión de que "la presencia de un sindicato nacional de las universidades está en desacuerdo con la naturaleza institucional de éstas, significaría un grave quebranto a su autonomía y vulneraría la propia libertad de que los sindicatos deben gozar en el ámbito universitario". Fijada la conclusión, se ilustraron los efectos nocivos que podrían seguirse de la existencia del sindicato único nacional: la independencia institucional se alteraría seriamente, el régimen jurídico de las universidades se vería afectado, las universidades perderían importantes facultades de carácter legislativo consagradas por sus leyes orgánicas, cada universidad vería disminuida de manera grave la potestad que tiene de autogobernarse, el patrimonio universitario se vería afectado, la democracia universitaria y sindical se vería cuestionada, y la autonomía sindical podría ser afectada. Este es el conjunto de consecuencias negativas que contempla el documento.(58)

El tercero de los puntos centrales de la propuesta de ANUIES fue, como decíamos el referente a la huelga; en cuanto a las causas de huelga no se admitió ningún tipo de causal por solidaridad externa, pero ni siquiera la institucional: "es evidente que por la naturaleza de estas instituciones no procede la huelga... por solidaridad, dado que significaría afectar el trabajo de las universidades autónomas por causas ajenas a ellas mismas". Y en el ámbito intrainstitucional se propuso que "la suspensión de la

HASTA...202.

bores por parte de un gremio... no interrumpirá la realización de los trabajos del greio o gremios que no se encuentren directamente involucrados en el conflicto". La posible unidad de los trabajadores en defensa de sus intereses, quedaba prácticamente amulada. Y finalmente, en relación también con la huelga, pero para la terminación de ellas, el documento invocó la posibilidad de cualquiera de las partes del conflicto de "someter las diferencias al arbitraje del organismo, junta o grupo que corresponda, misma que estará integrada por representantes de los trabajadores, de la institución de educación pública autónoma, y del Estado". Dos criterios son por los que abogó la ANUIES para manejar la terminación de los conflictos: la unilateralidad en la solicitud del arbitraje, y la presencia gubernamental en esa instancia arbitral. Esto aseguraría un manejo "universitario" de la huelga.

Por último, no hay que dejar de señalar el respeto y aprecio que la ANUIES proclamó tener por los trabajadores, por sus derechos y por sus organizaciones sindicales tal y como lo hizo el documento:

"los derechos de las universidades, como repetidas veces lo han manifestado los miembros de la Asociación, pueden y deben ser compatibles con los de las organizaciones gremiales. En consecuencia, las universidades han declarado su preocupación constante por lograr el equilibrio entre los requerimientos laborales legítimos y el normal desempeño de las actividades académicas, condiciones de las que dependen de la vida creativa de las instituciones de educación superior. A tales razones obedece el que se estime indispensable que se establezca, en la legitimación laboral, las garantías apropiadas para que las universidades puedan desarrollar las tareas que les han sido asignadas". (59)

HASTA...203.

Este documento fue muy importante porque, de hecho, constituyó una especie de avance monitorio de las líneas básicas de la legislación que aprobaría el Congreso de la Unión.

El mismo día en que se dió a conocer el documento recién comentado, el SUNTU, según lo tenía ya programado con anterioridad, realizó un mitin frente a la Cámara de Diputados en la que el Secretario General del Sindicato, Nicolas Olivos Cuellar, acusó a la ANUIES -a propósito del documento- de ser la COPARMEX de los rectores, de que olvidaba que los trabajadores universitarios ya estaban encuadrados en el Apartado A y de que trataba de introducir un proyecto de Apartado C corregido y aumentado para impedir el reconocimiento oficial del sindicato. (60) Hizo alusión, también, de los avances hacia la huelga de noviembre. Además, todo esto coincidió con la negativa de la UNAM para aceptar negociaciones con la sección 13 del SUNTU, como se había ya denominado el STUNAM. Políticamente esta negativa fue un rechazo significativo a los propósitos del SUNTU ya que el peso específico del sindicato de la UNAM en el movimiento sindical universitario, en ese momento era definitivo.

1.8. La universidad del futuro

Otro acontecimiento que sirvió para remarcar algunas de las líneas de política universitaria fue el Simposium denominado "La Universidad del Futuro" que se celebró en el Palacio de Minería de la ciudad de México del 18 al 20 de septiembre, evento al que asistieron representantes de más de veinte universidades de distintos países y cuya inauguración estuvo a cargo del Presidente de la Re

pública. Si bien se trataba de un evento con características internacionales, las diversas intervenciones que allí se hicieron no podían dejar de ubicarse en el contexto de política universitaria que en esos momentos se estaba viviendo en el país. Así - por ejemplo, cuando el Lic. Fernando Solana, Secretario de Educación Pública, se propuso definir problemas básicos y tomar conciencia de las opciones a las que se enfrentan las universidades, señaló que "la alternativa fundamental... será... la de optar - entre mantener su libertad de indagación y docencia o identificarse con la posición dogmática, sea del signo que fuere".(61)

Separar este enunciado de la idea acusatoria de que el sindicato único significaba una amenaza a la libertad de cátedra y la anulación del pluralismo con la consecuente imposición del dogmatismo universitario, resultaba imposible.

Pero sobre todo, fue iluminador de los criterios políticos que estaban respaldando las acciones y las propuestas de legislación, el párrafo en el que el Secretario de Educación afirmó que:

"siendo obvio que la universidad se mueve hacia formas más participativas de gestión, y siendo ello saludable, conviene advertir dos peligros. Uno, que se olvide que es el personal académico, no el administrativo, en el que se ubica el objetivo y el sentido de la institución y el que representa sus intereses fundamentales, por la propia naturaleza de la institución universitaria. Esto en nada contradice los derechos laborales de los trabajadores administrativos, que deben ser absolutamente garantizados. Pero sí establece una prelación entre ambos tipos de trabajo, a la luz de los fines de la universidad. Otro peligro consiste en abandonar, bajo el argumento de ser menos democráticos, una forma de gobierno fundada en los pocos más capaces, para caer en otra fundada en los pocos más ambiciosos y hábiles y que pretenden hablar en nombre de las mayorías".(62)

El eco de las situaciones concretas que resonó en estas palabras del funcionario gubernamental también fue patente; no en balde el recién publicado documento de la ANUIES al referirse a la contratación de los académicos había señalado que este punto era uno de los que tenían mayor trascendencia, ya que por medio de una adecuada integración de recursos humanos se "protege a las casas de estudio de la perturbación de la escala de valores académicos por las presiones gremiales o políticas". Además, la referencia descalificatoria a quienes pretenden hablar a nombre de las mayorias, sin dificultad evoca la alusión del documento de ANUIES - acerca de las pretensiones de los sindicatos de apoderarse de la conducción de las universidades para integrar cuadros y consti--tuir bloques hegemónicos. Se abría, pues, un poco más el camino hacia la inminente legislación laboral o "Ley López Portillo". - Además, en las conclusiones del Simposium se afirmó que la universidad del futuro, debería tener una conciencia crítica, pero que ésto no debería llevarla a una actitud de militancia política; así mismo se mencionó la necesidad de nuevos métodos de arbitraje de las relaciones laborales de acuerdo con las estrategias sociales vigentes.(63) Con este simposium, a los criterios políticos gubernamentales o de ANUIES, ante la opinión pública se les daba respaldo que un evento internacional podía proporcionaeles.

1.9. La "Ley López Portillo"

Por fin el día primero de octubre, en Palacio Nacional el Presidente José López Portillo firmo la iniciativa de decreto para promover la adición del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo con un Capítulo XVII, para que se regularan las relaciones de traba

bajo en las universidades e instituciones de enseñanza superior autónomas por ley, y al día siguiente, significativamente el 2 de octubre, aniversario de la matanza de Tlaltelolco, fue enviado a la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación.

"Esta iniciativa tiene por objeto conseguir el equilibrio y la justicia sociales en las relaciones de trabajo, de tal manera que concuerden plenamente con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de las instituciones autónomas de enseñanza superior (exposición de motivos).

Este fue el objetivo central que, se dijo, guió la legislación propuesta en la iniciativa, de tal manera que se lograra complementariedad entre autonomía y derechos laborales ya que "entre ellos no debe haber oposición ni, tampoco, primacía de uno sobre otro". Siguiendo el texto de la Exposición de Motivos, hay que destacar las principales características de las propuestas de la iniciativa, las cuales tuvieron una marcada coincidencia de los textos presentados por la ANUIES tanto en febrero como septiembre de ese año.

En cuanto a los criterios de contratación de los trabajadores académicos, se determinó que las evaluaciones deberían ser efectuadas por el órgano institucional competente, ya que "los aspectos académicos no están sujetos a negociación y fijarlos es de la exclusiva competencia de las instituciones autónomas por ley". Se dió pues la absoluta exclusión de las organizaciones sindicales en este punto.

Por lo que toca al reclamo del SUNTU de que a trabajo igual debería corresponder salario igual, se hizo la interpretación de que no se violaba ese principio jurídico si quienes ejecutaban el trabajo tenían asignadas diversas categorías o calidades académicas.

En cuanto al punto central de la existencia legal del sindicato único y nacional, se rechazó absolutamente esa posibilidad al sólo admitirse la existencia de sindicatos gremiales o de institución, argumentando para ello una determinada concepción de autonomía con carácter subordinante:

"la autonomía de que disfrutaban estas instituciones de educación superior les garantiza, también su independencia entre sí, y de ahí el principio de que sólo pueden formarse sindicatos para cada institución. De no entender así la autonomía universitaria, podría darse el caso de que intervinieran en la concentración colectiva personas ajenas a esas instituciones, impidiéndole a sus propios trabajadores el ejercicio directo de sus derechos laborales y afectaría el derecho constitucional de las universidades e instituciones autónomas para gobernarse a sí mismas".

Caso distinto fue el trato que se dió al problema de las causales de huelga, pues en el articulado no se mencionó ninguna limitación en ese sentido; por lo tanto también la causal por solidaridad se podría invocar para el ejercicio de huelga. Igualmente, tampoco se hizo mención alguna acerca de la prohibición de suspender labores de un gremio cuando otro se encontrara en esas circunstancias. Más aún, la exposición de motivos, que sí se refirió a estos asuntos, al hacer mención de los valores del derecho del trabajo señaló que "a los trabajadores de las instituciones autónomas se les reconozca plenamente, sin restricción alguna, al derecho de huelga". En este punto, se siguió un criterio distinto al propuesto por la ANUIES, así como en la designación del personal necesario para que, en caso de huelga, se prosiguiera la buena marcha de alguna investigación o experimento: la ley sólo mandó que se tuviera cuidado para que no se fuera a "perjudicar irremediablemente" dicha investigación; la ANUIES, en cambio, había so-

licitado que se designase personal para el cuidado de la "seguridad y conservación de los locales, materiales e instrumentos de investigación científica o la reanudación de sus trabajos".

Otro de los puntos relacionados con la huelga y que había sido objeto de distintas propuestas, el de la conciliación y el arbitraje, se resolvió en el sentido en que lo habían propuesto - los rectores "en respeto a la autonomía y a las situaciones que de ella se desprenden". Según esa interpretación de la autonomía, para la integración de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje se ordenó que se compusieran éstas por un representante de la institución, uno de los trabajadores y el presidente - respectivo de dicha Junta, cada uno con voz y voto desde luego: "serán así los miembros de la comunidad educativa y no otros, - quienes con el Estado, resuelvan sus problemas".

Finalmente, para el punto que se refería a la vigencia de lo ya pactado en los convenios o contratos vigentes, la ley propuso una resolución verbalmente no tan drástica como la sugerida por la ANUIES, pero que, en última instancia sí tendría los resultados propuestos por los rectores. En el documento de ANUIES simplemente se había hablado de "la nulidad absoluta de lo pactado hasta ahora entre universidades y sindicatos a través de contratos o convenios, que sean contrarios a las bases constitucionales o legales que se aprobasen", mientras que el artículo primero de los transitorios ordenaba que los acuerdos o convenios que se hubieren celebrado con anterioridad a la fecha de expedición del decreto, "se considerarán como contratos colectivos para todos - sus efectos, sin necesidad de ningún trámite...", con la salvedad como se aclara en la Exposición de Motivos, "de que tales conve-

nios, sin embargo, no pueda, tener una validez que exceda de dos años, ya que ésta es la regla general de vigencia de los contratos colectivos".

" Se había señalado líneas más arriba que aunque la propuesta legislativa era formalmente distinta de la presentada por el documento de ANUIES, sin embargo en la práctica los efectos iban a ser los mismos ya que, fuera de los casos de la Universidad Autónoma Metropolitana, y las de Sinaloa, Puebla, Guerrero y Zacatecas donde con anterioridad a estas fechas ya se habían pactado ciertos casos de participación de los sindicatos en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, no existían otras instituciones en las que se pudiera aplicar este transitorio. Además, en los hechos aconteció que, en menos de un año, en la Universidad Autónoma Metropolitana se desconoció lo pactado y se aplicó sesgadamente lo señalado por esta ley, desconociendo el contenido del artículo transitorio.

Los siete días que siguieron entre el envío de la propuesta a la Cámara de Diputados y su aprobación por la misma, estuvieron pletóricos de declaraciones, opiniones, editoriales, etc., que se refirieron al tema. El Congreso del Trabajo fue una de las primeras instituciones que se pronunciaron, señalando que la iniciativa era el inicio del cumplimiento de la demanda del movimiento obrero para lograr el pleno reconocimiento de los trabajadores universitarios;(64) también se congratuló por el reconocimiento del derecho de huelga al añadir que era una muestra de la plena identificación que existía entre el gobierno y las mejores causas del movimiento obrero;(65) en fin se trataba del aplauso del Congreso de Trabajo a la iniciativa de ley.

El mismo día Fidel Velázquez se declaró en defensa del derecho a la libre sindicalización, pero advirtió que si el proyecto de ley fuera nocivo para los trabajadores, la CTM se opondría a él: "no apporto ninguna idea a favor de la creación del sindicato único, sino sostengo que los trabajadores deben tener libertad para sindicalizarse en donde mejor les convenga de acuerdo a sus intereses, sean universitarios o no; el derecho a la sindicalización es universal".(66) Y dos días más tarde declararí que "estamos de acuerdo con la reglamentación del trabajo de los universitarios, siempre que no implique menoscabo a sus derechos".(67)

Hasta ese momento el apoyo de estas instancias del movimiento obrero a la iniciativa gubernamental fue mediante el uso de las generalidades, pero sin mostrar agresividad contra el suntu; a partir de la aprobación de la ley por la Cámara ya se manifestó el verdadero rostro del Movimiento Obrero Organizado, al declarar Fidel Velázquez que no era posible la formación de un sindicato único, "porque nadie es único", pero sí era posible la existencia de un sindicato nacional,(68 aún cuando en esa ocasión, también con una ambigüedad contradictoria, manifestó que la huelga anunciada para noviembre sería legítima "si la hacen de acuerdo a la ley"; para el 13 de octubre, ya en forma taxativa, el líder cetero mixta afirmó que la huelga con la que amenazaba el SUNTU no tenía razón de ser porque ese sindicato carecía de personalidad jurídica.(69)

Retomando cronológicamente las declaraciones, el día 6 de octubre apareció la opinión del Subsecretario "A" de Trabajo y Previsión Social, Rodolfo Echeverría Ruiz, quien dijo que la inicia

tiva de ley garantizaba a los trabajadores, sin limitaciones, sus derechos a la libre asociación sindical, a la contratación colectiva y a la huelga. (70) Y ese mismo día, a las declaraciones ya citadas de Fidel Velázquez se sumaron las del Dr. Guillermo Soberón quien afirmó que con la iniciativa presidencial se "hará congruente el tipo de sindicación con la autonomía" y que además había sido importante el que se protegiera a las universidades para que las cuestiones académicas fueran exclusivas de las instituciones. El Dr. Velazco Fernández, Secretario Ejecutivo de ANUIES, calificó el proyecto de excelente y expresó que lo ideal sería que éste se aprobara sin enmienda alguna; insistió en sus declaraciones en el carácter político de las pretensiones manifestadas por el SUNTU. (71)

El día 7 hicieron acto de presencia en la opinión pública los trabajadores administrativos de las llamadas agrupaciones "blancas" mediante un desplegado de la FUSTAU en el que se atacaba la existencia de un sindicato nacional y se afirmaba que su prohibición "en ningún momento atenta contra la organización del Movimiento Obrero, ni está en contradicción con el Artículo 123, Apartado "A"; (72) este desplegado vino a sumarse a las mismas tendencias manifestadas por las AAPAUNAM tres días antes, asociación que había manifestado que la comunidad universitaria estaba satisfecha por la iniciativa presidencial. (73) Además, esta presencia de las agrupaciones sindicales vinculadas con las autoridades universitarias, se reforzaría, al día siguiente, 9 de octubre, con la publicación de un desplegado de la ANASPAU, firmado por ocho agrupaciones, en el que se hacía una enumeración de los principales puntos que contenía la iniciativa de ley y se iba emitiendo un juicio laudatorio a propósito de cada uno de ellos. (74)

Ese mismo día 8 la Cámara de Diputados conoció en primera lectura el dictamen aprobatorio del proyecto enviado por el Ejecutivo, con una reforma propuesta por las Comisiones Dictaminadoras para que la cláusula de exclusión fuera aplicable a los trabajadores administrativos tratándose de separación; también sugirieron las Comisiones un cambio de redacción para hacer explícita la creación de Juntas Especiales dentro de la Junta de Conciliación y Arbitraje. Los diputados de la Coalición de Izquierda dieron a conocer un voto particular que consistió en un nuevo proyecto para adicionar el título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, en el que se proponía que solamente se contemplaran las relaciones laborales de los trabajadores académicos ya que esas eran las que pudieran tener características especiales; y que dado que el trabajo de los administrativos, aún cuando lo realizaran en las universidades era similar al que se desempeñaba en cualquier otra institución, este no se reglamentara en un capítulo que está hecho para los trabajos especiales. Además la Coalición de Izquierda se opuso a la limitación impuesta para la constitución del sindicato nacional. (75)

El 9 de octubre sería el día en el que se debatiría en forma resolutive el proyecto de ley en la Cámara de Diputados. Para que los legisladores no fueran a cometer un error, ese mismo día se publicó un desplegado de ANUIES en el que, después de afirmar que la iniciativa presidencial era "una brillante síntesis de elementos jurídicos que plantea distintos desafíos a los legisladores, porque propone soluciones sutiles a complejos problemas, y porque se da en condiciones fértiles para el debate"... (76) se alertó a los diputados para que no aprobasen la enmienda que las Comisio

nes de la Cámara habían propuesto acerca de la aplicación de la cláusula de exclusión por separación:

"la ANUIES pide a los señores legisladores que reflexionen muy detenidamente sobre las consecuencias que su aprobación acarrearía para el quehacer universitario. Al respecto conviene recordar el acuerdo tenido, sin voto en contra, por los representantes de las comunidades universitarias del país, el 22 de febrero de este año... Aplicarla ofrecería el peligro de que el sindicato discriminara o reprimiera a los miembros del personal administrativo que pudieran sustentar opiniones distintas de las que el propio sindicato sustentase. Esa cláusula es contraria a la naturaleza plural de las universidades. (77)

Efectivamente los señores legisladores reflexionaron detenidamente y la ley se aprobó, felizmente, como lo había propuesto la ANUIES.

Ese día se tuvo una prolongada y acalorada sesión en la Cámara de Diputados, mientras fuera del recinto se realizaba un no menos acalorado acto político de universitarios que planteaba el rechazo a la iniciativa de ley. Se registraron detalles de procedimiento político tales como impedir que los universitarios ocuparan el graderío de la Cámara mediante la ocupación de esos lugares, desde temprana hora, por miembros del Sindicato de Trabajadores Campesinos, y de la Sección 33 del Sindicato de Trabajadores del DDF; (78) a ciertos periodistas se les limitó el tiempo de estancia en el interior del recinto impidiéndoles estar presentes en el momento de aprobación de la ley; (79) los diputados de la Coalición de Izquierda iban y venían de la tribuna parlamentaria a la del acto político que se realizaba fuera, etc.. Los argumentos con los que se defendieron las distintas posiciones - por parte de los diputados, no fueron más que una repetición de

las que ya se habían emitido en declaraciones o en eventos en los que se habían discutido estos puntos. Finalmente, se dió la aprobación en lo general al dictamen por 342 votos a favor emitidos por los diputados del PRI, PAN y PPS. y 25 en contra, entre los se se contó uno del diputado panista Carlos Amaya Rivera, y los de las diputaciones de la Coalición de Izquierda y del PST. Doce horas se gastaron en total, tomando en cuenta la discusión en lo particular de los diversos artículos de la propuesta. (80) No fue sino la corroboración, por la formalidad legislativa, de uno de los aspectos más importantes de la política universitaria practicada por el gobierno en el sexenio que estamos tratando.

Es interesante enmarcar esta acción legislativa en el contenido de las ideas expresadas por el Presidente José López Portillo dos días antes en la ceremonia inaugural de la Reunión Nacional de Consulta sobre Educación Normal, Preescolar y Básica:

"en momentos en que la política lo penetra todo, y cuando los derechos de los trabajadores (de la educación superior) tienen su propio - ámbito de expresión, los problemas académicos deben plantearse como tales para que sus soluciones sean académicas y no políticas". Y el Secretario de Educación Pública, Fernando - Solana apoyó plenamente esa teoría al sostener que: "es necesario esforzarnos para deslindar campos, dando soluciones políticas a los problemas políticos". (81)

Formando parte ya del colofón de esta aventura legislativa, la - prensa reseñó el día 14 de octubre, que un día antes los miembros del Comité Ejecutivo del SUNTU se habían entrevistado con el Presidente José López Portillo. No hubo una clara información del -- contenido de la entrevista, y sólomente Evaristo Pérez Arreola declaró al término de ella que "hay formas" para que el SUNTU no - des'apareciera a pesar de la aprobación de la ley; se supo que al

término de la entrevista, Pérez Arreola se dirigió a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para tramitar lo correspondiente al registro del STUNAM. (82)

Dos días más tarde la prensa volvió a notificar que el día anterior los dirigentes del SUNTU se habían aclarado; con respecto a la entrevista de dos días antes, que esa no se había celebrado por problemas de horario; en la entrevista que sí se realizó los dirigentes del sindicato solicitaron al Presidente que se agilizará el proceso legislativo. El Secretario General del STUNAM declaró en esa ocasión que era inminente el otorgamiento de registro a su sindicato, en cuanto la iniciativa de ley fuera aprobada por el Senado de la República (83) y fuera publicada en el Diario Oficial; y así fue, efectivamente.

El día 17 de octubre el Senado aprobó la iniciativa de ley que le enviara la Cámara de Diputados, el día 21 la Secretaría del Trabajo otorgó el registro tanto al STUNAM como a las AAPAUNAM, FUSTAU y ANASPAU, (84) el día 29 las dos asociaciones sindicales de la UNAM firmaron un acuerdo para realizar un recuento con la finalidad de determinar cuál de las dos representaba la mayoría de los trabajadores académicos y así tener la titularidad de la contratación y el día 30 se conjuró la huelga a la que había emplazado el STUNAM, con lo cual el proyecto de huelga nacional pareció haberse disuelto por las nuevas circunstancias políticas que se generaron a raíz de la reciente legislación.

Tratando de ver en forma global la política universitaria que se llevó a efecto alrededor del proceso legislativo, encontramos que desde el principio de él aparecieron las dos posiciones claramente definidas: por una parte la representada por el SUNTU, y

por otra, la que podrían considerarse como la oficial, respaldada por el binomio ANUIES-gobierno. Esta segunda posición tuvo como uno de sus pilares fundamentales la idea de la primacía absoluta de la institucionalidad universitaria sobre cualquier otro factor que se encontrara relacionado con la educación superior. Esta primacía institucional subordinante tuvo sus encargados de conservarla y de hacerla prevalecer, mediante el conjunto de los rectores operando también institucional y organizadamente a través de la ANUIES. El propósito político que los inspiró fue el de salvar a la universidad preservando la autonomía como ellos la concebían, así como los fines y el funcionamiento de la institución, remarcando la libertad tanto de pensamiento como de cátedra y de organización; la defensa del pluralismo en todos sentidos fue una de las constantes que se manejaron muy frecuentemente.

Esta institucionalidad, autonomía y libertad se entendieron desde una perspectiva que se decía ser puramente universitaria y académica que, si bien tenía sus necesarias vinculaciones con las realidades políticas, sindicales y laborales, ella misma no era de carácter político ni tenía intereses intrínsecamente laborales o sindicales. Por lo tanto, habría que defender a la universidad de quienes tuvieran una concepción de la institucionalidad que estuviera desviada por intereses políticos o de poder, o de cualquier otro tipo. Para ello sería indispensable que no se les fuera a escapar de las manos la orientación ideológica de la academia a través de la verificación académica del acceso y permanencia del personal "en el que se ubica el objetivo y el sentido de la institución y que representa sus intereses fundamentales", como había señalado el Secretario de Educación Pública.

La condición sine qua non se podrían llevar adelante los propósitos mencionados, sería contar con un sindicalismo que no trata de sobreponerse a la institucionalidad como era concebida. Por lo tanto, en la práctica, ello debería traducirse en la inexistencia del SUNTU, no en la del sindicalismo en general. Por eso, hubo necesidad de alentar ese tipo de "adecuado" sindicalismo, a través de organizaciones de trabajadores, tanto académicos como administrativos, que sí comulgaran con la correcta idea de institucionalidad planteada por la concepción oficial.

Se trató pues, de presentar todo el conflicto mediante un tratamiento netamente universitario en sus propuestas, en sus lenguajes y en sus soluciones, de forma que las concepciones que atentarán contra ese espíritu tuvieran que ser descartadas por ser peligrosas y destructoras de la institución universitaria. Una manifestación de este enfoque consistió en que el lenguaje generalmente usado por los funcionarios gubernamentales fue un lenguaje que hacía más referencia a tópicos universitarios que políticos.

Como se puede desprender de todo lo anterior, en cuanto a este apartado legislativo, que va de diciembre de 1979 a octubre de 1980, se encuentra la verificación práctica de uno de los núcleos problemáticos de la política de planeación de la educación superior, dentro del marco hipotético que rige el presente estudio. Controlados ya estos aspectos difíciles y perturbadores se podría avanzar en las otras líneas de la planeación.

2. Racionalización operativa

Si bien es cierto que el tema de la legislación tanto por su extensión como por su importancia ocupó un lugar relevante en este período que analizamos, sin embargo, el tema correspondiente al núcleo número uno, o sea el de la búsqueda de una coordinación en el aprovechamiento de esfuerzos y de insumos así como el de la racionalización operativa del sistema de educación superior, también tuvo una atención significativa.

En este tema se encuentran cuatro puntos en los que se puede focalizar su desarrollo: uno sería el que se refirió a la racionalización tanto en el ingreso como en la canalización de las carreras; el segundo, estrechamente vinculado con el anterior, fue el referido a la educación media superior y carreras cortas terminales; el tercero consistió en el robustecimiento de vínculos interinstitucionales mediante la celebración de reuniones con asistencia de representantes de múltiples universidades; y finalmente, el cuarto fue el discurso referido a la eficacia de la planeación y la celebración de seis reuniones nacionales de planeación.

2.1. Ingreso, Orientación y educación media-superior

Así pues, a fines de febrero en una conferencia de prensa en la que se informó acerca de los avances de la planeación de la educación superior a nivel regional, Eliseo Mendoza Berrueto, subsecretario de Educación Superior, se refirió a la falta de adecuación entre la oferta y la demanda educativas, por lo que se daba una concentración de la matrícula en las carreras tradicionales, en consecuencia, dijo, la meta era establecer áreas prioritarias en cuanto a docencia e investigación; (85) el Dr. Velazco Fernández -

expresó que ante la saturación de algunas carreras, las universidades estaban dispuestas a establecer un sistema de encauzamiento de los alumnos a carreras poco concurridas y añadió que ya existían mecanismos para limitar el ingreso a ciertas carreras: "limitar el ingreso no significa coartar la libertad, simplemente se trata de una selección conveniente"; (86) y el Director General de Educación Superior de la SEP, Alfonso Rangel Guerra, precisó que el Estado no podía fijar a las instituciones ninguna restricción en cuanto al ingreso a determinadas carreras, sino que eso lo tendrían que determinar las propias universidades en ejercicio de su autonomía. (87)

En relación más directa con el control de ingreso el Dr. Velasco Fernández a mediados de marzo manifestó su desacuerdo con el pase automático al nivel educativo superior ya que en su opinión tenía efectos académicos negativos, lo cual hacía necesario incrementar los exámenes selectivos; y por otra parte el Sr. Mendoza Berrueto, unas semanas después informó que la población escolar del nivel superior se había incrementado en un 300% en los últimos diez años, por lo cual se hacía necesario impulsar las carreras técnicas de nivel medio superior (88) con el propósito entre otros, según se deduce, de reducir el ingreso a educación superior. Esta misma orientación temática se vio reforzada por las afirmaciones del Presidente López Portillo, con ocasión de la entrega que se le hizo del título de maestro emérito por parte de la Universidad de Colima:

"hay que entender que estamos montados entre entradas libres a la libre vocación y muchas salidas obligadamente sociales. Estoy invitando a las universidades del país a que autorreflexionen, a que entiendan el momento que vi

vimos, sientan el imperativo del servicio y la utilidad, ajusten libertades y necesidades y orienten su propia vocación".(89)

Casi inseparables de lo anterior fueron las declaraciones que se refirieron a la educación media superior pues ésta se consideraba, entre otros objetivos como una de las formas de canalización de la demanda para el nivel superior. El Director de Planeación Educativa de la SEP, Alonso Calles, se refirió a la necesidad de incrementar el impulso a carreras técnicas terminales en el nivel medio, para que por lo menos un 20% de los egresados de secundaria se incorporara a este proyecto.(90) El propio Secretario de Educación Pública hizo mención, de nuevo, de la falta de coordinación entre los múltiples planes de estudio del nivel bachillerato, con lo cual se les restaba eficacia, armonía y equilibrio a ese tipo de estudios;(91) y en otra ocasión declaró que la "política económica educativa" consistía en orientar la educación terminal a la mejor y más eficiente producción de bienes y servicios.(92)

2.2. Vínculos interinstitucionales

Pasando del plano declarativo al de los hechos en lo que a racionalización operativa se refiere, en ese año de 1980 se organizó una serie de eventos multiinstitucionales que, en la práctica, tendían a consolidar el funcionamiento de la educación superior como un sistema integrado. Fueron siete, por lo menos las reuniones de este tipo que se llevaron a efecto, aparte de las que se realizaron para tratar temas relativos a la planeación, o para perfeccionar los mecanismos institucionales de la planeación.

El primer evento de este tipo fue la Primera Reunión Regional de Servicio Social de las instituciones de la zona metropolitana,

con la presencia del Rector de la UNAM, Dr. Guillermo Soberón, - del Director del IPN Héctor Mayagoitia Domínguez, de José Ramón López Portillo como Secretario Técnico de la Comisión Coordinadora del Servicio Social, y de Emilio Rosembueth Subsecretario de Planeación Educativa de la SEP.(93) Es conveniente señalar que desde el año anterior ya se había notado una especial actividad en torno al servicio social, que contrastaba con la actividad desplegada en otros campos; y más si se tiene en cuenta que dichas actividades pasarían a formar parte de los convenios de colaboración entre la Federación y los Estados, avalados por las firmas de dos Secretarios de Estados (de la SPP y de la SEP) y de los gobernadores y secretarios de gobierno de los distintos Estados.

Una de las hipótesis explicativas de este pequeño fenómeno, la encontramos en el documento de la ANUIES que se aprobaría en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General el 31 de julio del año siguiente: "además de las actividades y los programas que han realizado las instituciones educativas, el Poder Ejecutivo Federal creó la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior".(94) No hay que perder de vista que esta Comisión, desde su origen, fue encabezada por José Ramón López Portillo. La opinión de la ANUIES sobre este particular fue que "dicha Comisión es una respuesta de las autoridades gubernamentales a los planteamientos formulados para este programa en el Plan Nacional de Educación".(95)

Aunque en el tiempo fue el último de los eventos celebrados - ese año, sin embargo, también tuvo por tema el servicio social la reunión nacional que sobre este tópico se celebró en Toluca, en el mes de diciembre, a la cual asistieron 144 representantes de 60

instituciones, y que tendría carácter preparatorio de la que se celebraría posteriormente en México, D.F. en abril de 1981. (96)

Aparte de esas dos reuniones, en marzo se celebró en Mérida el X Congreso Nacional de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, con la presencia del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, del Secretario Ejecutivo de la ANUIES y del Gobernador del Estado. Uno de los resultados de ese Congreso fue la publicación de un desplegado dirigido al Congreso de la Unión, firmado por veintiun universidades, para solicitar que la reglamentación del Derecho a la Información, que por entonces se discutía, previniera el carácter mercantil de la información en los medios electrónicos, "los que muchas veces van en contra de los principios señalados por el artículo 3o. Constitucional sobre el contenido de la educación mexicana". (97)

Otro par de eventos, en la práctica tendientes a reforzar la consolidación del sistema de educación superior, fueron los Cuarto y Quinto encuentros de representantes de las universidades en el Programa de Colaboración Académica interuniversitaria (PCAI) promovidos por la UNAM. El Cuarto Encuentro se celebró los días 28 y 29 de marzo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia. Su tema central fue la extensión universitaria, - con el objetivo de buscar cómo mejorar las infraestructuras institucionales así como la formación de personal dedicado a esa actividad; (98) expresamente se habló de dar pasos firmes para los fines de la difusión cultural y para estrechar las relaciones de las universidades, con el objeto de integrar el sistema nacional de educación superior. (99)

El Quinto Encuentro de PCAI se celebró en la ciudad de Guajuato los días 9, 10 y 11 de octubre. En esa ocasión se tuvo la presencia del Lic. Enrique Velazco Ibarra, Gobernador del Estado, del Dr. Guillermo Soberón, de representantes de la ANUIES, etc.. Este Encuentro tuvo como objetivo "hacer una recapitulación global de los resultados y mecanismos operativos y métodos lógicos" (100) utilizados por el PCAI, así como definir los ajustes necesarios en sus formas de operación. Participaron en el Encuentro 27 instituciones. La Lic. Marfa de los Angeles Knochenhauer, Coordinadora General del PCAI, en el informe que presentó a los asistentes se refirió expresamente al Programa como una consolidación de las bases para la integración del sistema de universidades públicas de México. Entre los acuerdos que se tomaron, los que se refieren directamente a la inserción del PCAI en los trabajos de la política de planeación, fueron los siguientes:

"se acordó solicitar a la ANUIES que se establezca el mecanismo oficial necesario para institucionalizar los procesos de comunicación y coordinación con los responsables del PCAI, a fin de que los diversos estudios realizados y las acciones desarrolladas, sean tomados en consideración al definir los programas nacionales, regionales, y estatales del Plan Nacional de Educación Superior.

Asumir con mayor intensidad los propósitos del Plan Nacional de Educación Superior y del Sistema Permanente de Planeación de la Educación Superior para armonizar el desarrollo de las instituciones y el desarrollo de la educación superior a nivel nacional.

Que los programas de trabajo de las universidades se hagan del conocimiento de los organismos responsables del Plan Nacional de Educación Superior -CONPES, CORPES, COEPES y UIPS- con la finalidad de que eviten duplicidades e interferencias y con ello se coadyuve a la integración de un más efectivo sistema de planeación". (101)

El sexto de los eventos multiinstitucionales que se realizaron - ese año, fue el Primer Congreso Nacional de Editoriales, Universitarias, en la Universidad de Guadalajara, los días 13 y 14 de junio, con el propósito de ampliar las perspectivas editoriales de las universidades y para procurar el mejoramiento académico de las instituciones. (102) Finalmente, en ese mismo mes de junio, el día 19 el Presidente de la República inauguró las sesiones de la Primera Reunión Nacional de Centros e Institutos de Investigación en Ciencias Sociales y la Quinta Asamblea Ordinaria del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales; en esta ocasión, Raúl Benítez Zenteno propuso que hubiera una mayor coordinación interinstitucional para la investigación en ciencias sociales. (103)

Como se podrá analizar ninguno de estos eventos se realizó - con el objetivo expreso de conformar o consolidar el sistema de educación superior, aunque en varios de ellos se reconoció la repercusión que para ello tendría dicho evento; más bien se trataba de una consolidación factual del sistema. Otra característica común fue la presencia de importantes funcionarios tanto gubernamentales como universitarios, así como de la ANUIES, y su vinculación operativa con esa asociación. También hay que notar, en cuanto a los tiempos en que estos eventos se realizaron, que ninguno de ellos estuvo comprendido en los meses en que la discusión acerca de la legislación sobre las relaciones laborales fue más álgido.

Otros de los puntos que reforzaron el primero de los núcleos problemáticos o vectores de la política universitaria, fue el discurso y las reuniones acerca de la propia planeación considerada como un instrumento para la optimización del funcionamiento de las universidades. De hecho, desde marzo, la ANUIES informó que durante ese año de 1980, las universidades e instituciones de en-

señanza superior definirían el camino a seguir en los próximos - diez años, a fin de encontrar congruencia con los trabajos de planeación realizados por la SEP. (Hay que notar que la SEP PLANEA y la ANUIES encauza a las instituciones para que se ajusten a esa planeación). El objetivo central de las tareas por cumplir en la década, sería la utilización más racional de los recursos humanos, técnicos y económicos, "a fin de coadyuvar a una mejor realización de los fines propios del sistema de educación superior, de acuerdo con las necesidades actuales y previsibles del desarrollo socioeconómico de México".(104) En esa misma ocasión se habló de un futuro "plan estatal 1981-1990" que, como se puede suponer, sería el documento que emanaría de la XX Reunión General de ANUIES el año siguiente. Por lo tanto, la acción de planeación de 1980 consistiría, de manera importante, en la preparación del plan de diez años. Volveremos sobre estas mismas declaraciones, en las que se mencionaron los mecanismos que se instituirían para la planeación, un poco más adelante.

2.3. La planeación y sus seis reuniones

Antes de analizar las seis reuniones nacionales que sobre planeación se llevaron a cabo ese año, mencionaremos los puntos principales que respecto a la planeación trató el Secretario de Educación Pública en la XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, celebrada en la Universidad Juárez del Estado de Durango, los días 19 y 20 de julio de ese año. Una parte de ese importante discurso ya fue comentada al tratar el punto de la legislación.

El Lic. Fernando Solana presentó en esa ocasión lo que él llamó "una imagen objetiva de la educación superior mexicana";(105)

hizo alusión al crecimiento cuantitativo del sistema en los últimos diez años, a la descentralización de los estudios, al mejoramiento cualitativo, a la profesionalización y renovación académica del personal, etc., por lo cual se debería de constituir a las instituciones en "unidades naturales de planeamiento dentro de su circunstancia geográfica y humana. La Planeación es una disciplina cada vez más presente en el desarrollo de nuestra educación superior", (106) cuya expresión concreta y efectiva ha sido el Plan Nacional de Educación Superior.

Y en referencia específica al PNEs, destacó el Secretario de Educación Pública, los puntos más importantes sobre los cuales incidiría la planeación:

"el Plan hará posible fijar criterios de prioridad para la creación de nuevas instituciones y nuevas carreras. Mejorar de manera integral la calidad de los niveles académicos. Perfeccionar la organización y la administración universitaria. Justificar sólidamente la canalización de mayores recursos económicos para las universidades, en la medida en que garantizará una utilización más eficiente de los mismos. Lograr una mejor coordinación interinstitucional. Ampliar, mejorar y fortalecer los vínculos entre las instituciones y sus comunidades. Apoyar los programas de difusión cultural. Y diseñar más amplios y ambiciosos programas de investigación científica universitaria que, vinculándose con las actividades docentes, eleven la calidad académica y permitan al país fortalecer el proceso de autodeterminación científica y tecnológica". (107)

Todo lo anterior tenía el propósito de darle una cohesión sistemática a la educación superior: "cuando se escribe la historia de estos dos años, se reconocerá en ellos el período en el que el conjunto de las instituciones de educación superior lograron constituirse, por su propia decisión, en un verdadero sistema". (108)

Y, dejando aparte el discurso del Lic. Solana, pero consecuen-
temente con esta voluntad política, y con los planteamientos -
anunciados por la ANUIES en marzo acerca de la planeación para
la siguiente década, en el mes siguiente se comenzaron las seis
reuniones nacionales sobre planeación de la educación superior,
que de alguna manera servirían de preparación de la siguiente -
Reunión Nacional de ANUIES. Para esta reuniones, organizadas -
conjuntamente por la SEP y la ANUIES, se invitó a las 260 insti-
tuciones que tenía catalogadas la Asociación, más otros 24 orga-
nismos que se consideró que tenían una vinculación estrecha con
la educación superior, tales como el Consejo Nacional de Cien-
cia y Tecnología, el Instituto de Investigaciones Eléctricas, -
VITROTEC, Monterrey, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Banco de Mé-
xico, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Fa-
milia (DIF), etc..

El objetivo que se pretendió lograr con estas reuniones fue
el de:

"...contribuir al fortalecimiento de los me-
canismos empleados en este nivel (educación
superior), a través de la utilización más ra-
cional de los recursos humanos, técnicos y -
económicos de las instituciones, para coadyu-
var a una mejor realización de los fines pro-
pios de la educación terminal en México, de
acuerdo con las necesidades actuales y previ-
sibles de su desarrollo socioeconómico". (109)

La organización de estos eventos estuvo a cargo del CONPES presi-
dido por el Lic. Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Educa-
ción Superior e Investigación Científica de la SEP, así como por
el Dr. Rafael Velazco Fernández de ANUIES y por el Lic. Alfonso
Rangel Guerra, Director de Educación Superior en la SEP. Para su

realización se formaron seis Coordinaciones Generales, cada una de las cuales, a su vez, estuvo bajo el encargo de un representante de la SEP y otro de ANUIES. Se trató, pues, de una corresponsabilidad entre ambas instituciones.

La primera Reunión se celebró en Guanajuato, Gto., del 6 al 8 de agosto, y tuvo por temática la información para la educación superior; estuvo dirigida a los representantes de las áreas de información y estadística de las instituciones. El total de asistentes fue de 110 personas, de las cuales la mayoría manifestó desconocer el PNES.

La segunda Reunión fue en Durango, Dgo., los primeros días de septiembre; el tema fue acerca de los Aspectos Normativos de la Educación Superior, con la idea de establecer las bases de coordinación entre las instituciones en la aplicación de las distintas ordenaciones jurídicas, sobre todo en lo referente al reconocimiento de la validez oficial de los estudios, a la vigencia de documentos provenientes de instituciones privadas y al registro de profesiones. Asistieron 88 representantes.

La tercera se llevó a cabo en Aguascalientes, Ags., del 17 al 20 de septiembre y fue acerca de la Planeación y Administración de la Educación Superior. Cabe destacar que esta reunión fue una de las más relevantes, no sólo por la cantidad de asistentes, - que fue de 186 personas, sino también por la acuciosidad de sus conclusiones y el alto grado de racionalidad inducida que hubiera supuesto su aplicación.

El cuarto de estos eventos se realizó en la ciudad de Mérida, Yuc., del 1. al 3 de octubre, con el tema de Políticas de investigación. Tuvo por objetivo el "presentar, considerar y estable-

cer lineamientos de políticas sobre la investigación... y difundir metodologías para la planeación de investigación... Casi tan importante por el número -169 asistentes- como la anterior, esta cuarta reunión fue mucho más enjundiosa, tanto por el número de expositores como por la relevancia científica o política de varios de sus asistentes; las conclusiones fueron también muy variadas y con muy diversos rangos de importancia en sí mismas y en sus proyecciones previsibles.

Del cinco al siete de noviembre se llevó a cabo la quinta reunión, en Monterrey, N.L., con el tema de los Estudios de Posgrado; se pretendió precisar problemas, establecer estrategias de vinculación con docencia e investigación, buscar el aumento de eficiencia y calidad, así como criterios para la apertura de nuevos programas en lo referente al posgrado. Los 89 asistentes analizaron problemas acerca de normas y procedimientos para establecer este tipo de estudios, de la calidad académica de profesores y alumnos, conformación de los currícula, becas, apoyos a los programas, etc..

La sexta y última de estas reuniones fue sobre la Cultura y la Comunicación para la Educación Superior, en la ciudad de Veracruz, los días 17 a 19 de noviembre, para discutir cual era el sentido de la difusión cultural y de la comunicación a fin de "aportar elementos para establecer programas institucionales de actividades culturales y comunicativas". Los participantes en esta reunión fueron 84, los cuales insistieron, en las conclusiones, en la vinculación que las instituciones deben tener con sus respectivas comunidades; además hicieron una serie de recomendaciones de tipo práctico y operativo.

Como datos complementarios hay que anotar la presencia del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica en cuatro de las seis mencionadas reuniones, la presencia del Subsecretario de Planeación de la SEP en la cuarta reunión, la del Director de Educación Superior, Alfonso Rangel Guerra, en cuatro reuniones también, la del rector correspondiente en cada uno de los eventos, y la del gobernador de cada entidad o de un representante en cinco de las seis ocasiones. Fue notoria la ausencia en todas las reuniones del Dr. Velazco Fernández, quien estuvo siempre representado por Eleuterio Zamanillo. Aparte de la presencia gubernamental a través de los funcionarios mencionados, ésta se hizo presente en el desarrollo mismo de las diversas sesiones de trabajo por la participación de 116 miembros del personal de la SEP que asistieron a las reuniones, más 8 miembros de otras dependencias públicas, a los que habría que añadir los 22 representantes de gobiernos estatales que también formaron parte de la concurrencia, y los 15 participantes de ANUIES.

Aparte de la influencia gubernamental directa por la participación de sus representantes en las sesiones de trabajo, así como por los discursos pronunciados por los altos funcionarios, sobre todo por los licenciados Mendoza Berrueto y Rangel Guerra, con lo cual se evidenció que se trataba de una iniciativa gubernamental corresponsablemente asumida por la ANUIES, hay que señalar otros dos aspectos: uno, que fueron 546 los representantes de diversos tipos de instituciones de educación superior quienes, con su asistencia y participación, de hecho entraron en la dinámica propia de la política de planeación que se estaba instrumentando, lo cual era importante en orden a "mentalizar" a un alto

número de los ejecutores de la vida cotidiana de las instituciones; y, dos, que de hecho se estaba practicando una forma de auscultación que, además de proporcionar legitimidad política al futuro documento de la ANUIES, proporcionaba elementos de reflexión útiles que habría que tenerlos en cuenta en la elaboración de lo que iba a ser el documento básico de la siguiente reunión de rectores. En general se puede afirmar que fue un paso más en la realización práctica de la política de planeación.

3. El financiamiento y sus conflictos

Tratados ya dos de los cuatro puntos más visiblemente detectables en este período que abarca de noviembre de 1979 a octubre de 1980, es decir vista la temática de la legislación y la de las acciones tendientes a la consolidación del sistema de educación superior, pasaremos a ver en forma breve el tercero de estos puntos, que se refiere a las situaciones surgidas alrededor del problema del financiamiento. En este punto, se encuentran dos grupos de universidades, muy claramente distinguibles: uno fue el de aquellas universidades que anteriormente agrupamos bajo en nombre de "democráticas", las cuales a propósito del financiamiento pasaron por situaciones de conflicto con el gobierno, y el otro que fue el de las universidades cuyas demandas financieras se cubrieron positivamente sin haber pasado por conflicto alguno.

3.1. Las universidades "democráticas"

En lo que al primer grupo se refiere la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG) presentó el caso más complicado. Desde principios del año de 1980 la UAG se dió a la tarea de la elaboración de un

proyecto de necesidades por cubrir para ese año. El día 4 de febrero se supo que una comisión de la SEP y de la UAG estudiarían el proyecto mencionado, (110) de cuyo análisis se dedujo que la universidad requeriría 286 millones, pero sólo se solicitaron 164. Por esos días la sección sindical de trabajadores académicos estalló una huelga, el 11 de febrero, y el Consejo Universitario convocó a movilizaciones políticas con el fin de presionar para la obtención del subsidio, para conseguir la adscripción de los trabajadores del ISSSTE y por la liberación de los presos políticos. (111) Una manifestación se llevó a cabo el día 14 de febrero con la participación de estudiantes, trabajadores y grupos de campesinos. (112) Días más tarde, el rector, Rosalío Wences Reza, presentó al Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP una demanda por un presupuesto de 826 millones, 34 mil pesos, de acuerdo con los resultados de la investigación realizada por la sección financiera de la UAG; aparte de este requerimiento, que prácticamente significaba un aumento del 100% con respecto a 1979, el Rector demandaba 200 millones más para construcciones, dada la precariedad de locales por la que pasaba la universidad y el fuerte incremento de la matrícula, y proponía que esa cantidad fuera administrada por el CAPFCE; se añadía, finalmente la solicitud de 20 hectáreas de terreno en Acapulco para las instalaciones universitarias. (113)

Ante la propuesta anterior, hasta el mes de abril, se supo que la UAG había rechazado un incremento de subsidio por 120 millones, pues se consideró insuficiente para cubrir sus necesidades, como posteriormente lo dió a conocer en un desplegado publicado por la universidad, en el que se señalaba que sus necesida-

HASTA...233.

des ascendían, por lo menos, a 737 millones, equivalente a un 85% más que el presupuesto del año anterior.(114) Durante el mes de julio los estudiantes de la Escuela Normal Superior de la UAG, - ante la negativa del Gobernador, Rubén Figueroa, para que utilizaran las instalaciones de escuelas primarias y secundarias para la realización de sus cursos, bloquearon las calles de Chilpancingo a fin de tomar las clases en las calles, y solicitaron -como ya se había hecho desde febrero- la construcción de aulas; no levantaron el bloqueo hasta que la SEP prometió que construiría más locales.(115)

Durante el mes de agosto, en entrevista de prensa el Rector de la UAG, Rosalío Wences Reza, afirmó que sólo se había autorizado un incremento de 150 millones, lo cual resultaba insuficiente para cubrir las necesidades, pues era una cantidad mucho menor de la que se había solicitado y se tenía una tasa de crecimiento de población escolar del 30%, por lo cual se pediría una ampliación mínima de 50 millones; además se tenían que considerar los rezagos en la "entrega extemporánea y a cuentagostas" de los recursos, y las erogaciones extraordinarias por concepto de renta de edificios para las instalaciones universitarias.(116) Cinco días más tarde, el Director Técnico de Educación Superior de la SEP, Lic. Hugo Padilla Chacón, respondió en la prensa a cada una de las aseveraciones antes mencionadas del Rector de la UAG, tratando de justificar el comportamiento gubernamental en lo referente al financiamiento a esa universidad.(117) En una secuela de díjmes y díretes, pero con un claro fondo político, el Dr. Wences Reza, en la misma sección del mismo diario en el que el Lic. Padilla Chacón había emitido sus opiniones, diez días más tarde respondió

a lo afirmado por el Director Técnico de la SEP e incluyó, además la demanda del ingreso de los trabajadores al ISSSTE ya que ésta había sido una promesa frecuentemente reiterada por parte del Gobierno Federal pero nunca cumplida. (118)

La última parte de este período de conflictos de la universidad guerrerense por el problema del financiamiento, se dió en el mes de octubre con el llamado que hizo el Consejo Universitario a una manifestación-mitín que se llevaría a cabo el 22 de octubre, con el objeto de exigir aumento al subsidio, dada la situación de grave deterioro económico acumulado por el que estaba pasando la universidad. En el desplegado por el que se hizo dicha invitación, se advirtió que desde el mes de enero la UAG había dado a conocer a las autoridades federales el crecimiento que experimentarían esa institución, por lo cual el aumento de 160 millones concedido a esa universidad a principios del año había sido insuficiente; para estas fechas ya tenía la UAG un déficit de 169.3 millones, por lo cual había sido necesario suspender el pago de salarios. Además el CAPFCE desde 1976 se había negado a construir local alguno para las preparatorias, y de la solicitud de 200 millones para construcción sólo se habían aprobado 20 millones, pero sin que hasta ese momento se hubiera entregado una sola obra, lo cual implicaba erogaciones extras en pagos de renta. (119)

La situación se agudizó por el asesinato de varias personas en Yuriria, Gto. el 17 de octubre, entre los que se encontraban dos "pioneros de la reactivación y reorganización del movimiento universitario guerrerense..."; (120) así al día siguiente se convocó de nuevo a la anunciada manifestación, a la que aparte de las demandas de subsidio se añadió la de libertad a todos los deteni

dos, pues el día 21, ocho campesinos fueron detenidos con motivo de los asesinatos antes mencionados. (121) El día 22 se realizó la manifestación de cerca de 25 mil estudiantes en la ciudad de Chilpancingo, Gro.

Por estos acontecimientos se tomó la decisión de marchar desde Iguala hasta la ciudad de México, para presionar por el logro de sus demandas de un aumento de 154 millones al subsidio, construcción de escuelas, ingreso de los trabajadores al ISSSTE, entrega de terrenos y equipo para la Escuela Superior de Agricultura y la libertad y presentación de universitario presos y desaparecidos por motivos políticos. (122) Después del primer día de marcha, la SEP ofreció un incremento de 150 millones; el segundo día se ofreció iniciar pláticas para tramitar el ingreso de los trabajadores al ISSSTE y un 50% de la cantidad solicitada por la UAG; el tercer día continuaron, tanto la marcha como las negociaciones. Finalmente el día 4 de noviembre el Consejo Universitario decidió aceptar el ofrecimiento de un incremento de 79 millones 480 mil pesos; además se formó una comisión formada por SEP, CAPFCE, SPP y UAG para resolver el problema de la construcción de escuelas, se iniciaron las gestiones para la incorporación de los universitarios al ISSSTE, y se consiguió un aumento de 1.5 millones al subsidio especial de la Escuela Superior de Agricultura, aparte de varios logros en lo tocante a los presos políticos. La marcha había llegado ya a Topilejo. Estas fueron las vicisitudes no pormenorizadas por las que en esta ocasión tuvo que pasar la UAG para obtener incremento financiero.

También la Universidad Autónoma de Puebla en este período pasó por momentos difíciles con motivo del presupuesto, aunque in

dudablemente no tuvieron tanto grado de dificultad como en el caso de Guerrero. Además tuvieron la peculiaridad de que se encontraron mezclados con la problemática relativa a las negociaciones para establecer una radiodifusora universitaria, a pesar de que habían ya transcurrido 17 años de que esta universidad por primera ocasión solicitara esa autorización a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y 7 años de que se habían reiniciado dichas negociaciones.

De hecho, después de esos años de solicitudes y negativas para operar la radiodifusora, "el 30 de abril de 1980 la Dirección General de Telecomunicaciones notificó a la UAP que es posible autorizar la operación de una estación de radiodifusión modulada en la frecuencia de 89.1 Mhz..."(123) Sin embargo, en julio de ese mismo año la Dirección General de Concesiones y Permisos informó "no tener conocimiento de que a la UAP se le hubiera formulado ofrecimiento de autorización para el manejo de una estación" por lo cual se convocaba a una manifestación para el día 9 de septiembre en el Distrito Federal con el fin de reclamar antes tales contradicciones.

Mientras sucedía lo anterior, en lo referente al financiamiento la UAP había publicado un desplegado en el que, con motivo de la crisis presupuestal provocada en la Escuela de Ciencias Marinas de Ensenada por la política del Gobernador Roberto de la Madrid, demandaba el fin de la coerción económica contra las universidades, y en particular se postulaba la solución a la crisis por la que atravesaba la mencionada escuela de la Universidad Autónoma de Baja California Norte.(124) Y en lo que toca directamente a la UAP, al finalizar el mes de julio el rector Luis -

Rivera Terrazas anunció que la Universidad estaba gestionando desde abril de ese año un incremento de 426 millones, pues la población ascendería en ese año a 50,000 alumnos; pero aclaró que se estaba negociando que el incremento se otorgara en forma global y no por partidas diferenciadas como lo pretendía imponer la SEP ya que eso equivalía a "permitir que un grupo de funcionarios intervenga en una de las actividades primordiales de la autonomía garantizada constitucionalmente a las universidades, que es la de administrarse por sí misma".(125)

A fines del siguiente mes la UAP no había tenido respuesta por parte del Gobernador Alfredo Toxqui, a pesar del déficit mensual de la UAP por 12 millones 342 mil pesos y de que se había solicitado directamente a la SEP un adelanto de 20 millones para solventar las necesidades más apremiantes por lo menos hasta septiembre. Dada esa situación de premura el Consejo Universitario acordó promover movilizaciones de los diversos sectores para obtener el incremento de 426 millones que se requería.(126)

Mientras esas negociaciones seguían su lento curso la UAP se vio coaccionada el 9 de septiembre con motivo de la movilización anteriormente anunciada en la que, en el Distrito Federal, reclamaban el permiso para establecer su radiodifusora: ese día, más de dos mil estudiantes, maestros y trabajadores que se dirigían en autobuses a la capital del país para asistir a la manifestación anunciada, fueron interceptados por la Policía Federal de Caminos y obligados a retornar a Puebla. Ante lo acontecido el Rector Luis Rivera Terrazas declaró que la negativa para conceder el permiso tantas veces solicitado, obedecía "a motivos políticos no estatales sino nacionales debido a que la institución asume una amplia función crítica".(127)

El mismo Rector Rivera Terrazas, un mes después (octubre/1980) anunció que en referencia al aumento presupuestal solicitado desde fines de abril, la UAP ya había entregado al gobierno todos los datos y los documentos solicitados por la SEP. (128) Según se puede deducir de un desplegado publicado por el Consejo Universitario el 13 de noviembre, y como consta en el acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UAP, celebrada el día 28 de octubre de 1980, (129) las autoridades gubernamentales ofrecieron un aumento de 204 millones, cantidad que el mismo Consejo consideró que estaba por debajo de los requerimientos mínimos para cubrir las necesidades más urgentes, para cuyo efecto se necesitaría contar con 64 millones más aparte de lo ya ofrecido. Para obtener este nuevo monto mínimo, así como para lograr la autorización de radio UAP, la incorporación de los trabajadores universitarios al ISSSTE y la donación del Hospital de San Pedro para constituirlo en museo universitario, el Consejo Universitario convocó a una movilización para el 14 de noviembre que partiría de la Plaza de la Democracia. (130) Este sería ya uno de los últimos momentos de ese año en que la UAP pugnaría por resolver sus problemas presupuestales.

A pesar de que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) había culminado el período anterior con una marcha hasta el Distrito Federal a fines de noviembre de 1979, desde entonces hasta fines de 1980 tuvo que proseguir una constante lucha por el aumento de ingresos, aunque sus manifestaciones no fueron tan llamativas como el año anterior. Después de la reducción en el incremento de algunas partidas en diciembre de 1979 por parte del gobierno federal, en la primera quincena de enero de 1980 se dió el re

chazo a las peticiones de la UAS por parte del gobierno local. - Esto provocó que el día 16, más de tres mil personas realizaran en Culiacán una manifestación para pedir aumento de subsidio a la UAS, y que unos días más tarde, estudiantes de Los Mochis ocuparan las instalaciones del aeropuerto para exigir que, conforme a lo que se les había prometido, un predio de ese organismo les fuera entregado para construir una unidad universitaria.(131)

Otra marcha con los mismos fines se llevó a cabo el día 5 de febrero.(132) Como surgieron acusaciones contra la UAS de corrupción y de desviaciones de recursos para financiar a grupos terroristas, el Rector Eduardo Franco, solicitó públicamente que se mostraran las pruebas tanto de la corrupción como del desvío de fondos..(133) A pesar de lo anterior el ex-rector de esa universidad, Arturo Campos Román, pidió que se realizara una auditoría para conocer el destino de los fondos universitarios, al mismo tiempo que denunciaba la supuesta manipulación de que era objeto la UAS por parte del Partido Comunista Mexicano.(134)

Otra pequeña movilización se dio durante el mes de mayo, fecha en que estudiantes y maestros de la preparatoria Salvador Allende ocuparon las oficinas del CAPFCE en Culiacán, para exigir la construcción de aulas, laboratorios e instalaciones deportivas;(135) menudearon durante el resto del año las peticiones de aumento de subsidio hasta que en el mes de noviembre la UAS aceptó la proposición de la SEP consistente en otorgar un incremento al subsidio por 350 millones, lo cual quedaría como parte del presupuesto consolidado para 1981. Hasta aquí las vicisitudes de estas tres universidades en su empeño por conseguir mayores volúmenes en sus financiamientos.

Hay un conjunto de rasgos comunes en los procesos que dieron con motivo de las acciones emprendidas por estas universidades - "democráticas" y que fueron los siguientes: en cuanto a las causas de petición se dio la insuficiencia de los recursos disponibles, la urgencia de adscripción de los trabajadores universitarios al ISSSTE, la carencia de edificios adecuados para las instalaciones y el incremento de las tasas de población escolar. En cuanto a procedimientos por parte de las casas de estudio, los rasgos comunes fueron las movilizaciones de diverso tipo, como - marchas, mítines, toma de instalaciones, etc.; y la aceptación de la ineludible presentación de los rubros a los que se aplicaría el subsidio en caso de otorgarse.

En cuanto a la respuesta gubernamental se dio el acoso o indiferencia afectada de los gobernadores de las entidades, la exigencia por parte del gobierno federal de una declaración de necesidades a las que se aplicaría el subsidio, la valoración gubernamental de aquellas partidas que a su juicio ameritaban incrementos presupuestarios, inadecuación entre los montos según los resultados de los estudios y la entrega efectiva siempre menor a esos resultados, el alargamiento de estos procesos con el consiguiente deterioro académico de las instituciones, y finalmente el uso de diversos tipos de coerciones y aún de represión. El deterioro evidente de la autonomía junto con el manipuleo ejercido - por el gobierno sobre las instituciones de educación superior, son los de los resultados patentes en ese estira y afloja financiero.

3.2. Ausencia de problemas

Pasando al grupo de universidades cuyas demandas de incrementos financieros se lograron positivamente y sin turbulencias mayores, se encuentran algunos datos de solicitudes de aumentos, tales como los de la Universidad Autónoma del Estado de México que en enero planteó un aumento para alcanzar los 500 millones y recibió 322;(136) además, en mayo el Gobierno Federal le autorizó una aportación de emergencia por 20 millones(137) y en septiembre le otorgaron 21 millones más como complemento presupuestal.(138) La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en marzo gestionó y logró una importante ampliación en los subsidios destinados a los programas de colaboración entre las universidades de la Zona III de ANUIES entre las cuales se contaba dicha Universidad, así como las de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y Guanajuato;(139) y al mes siguiente el gobierno estatal de Aguascalientes aumentó su aportación de cuatro a siete millones.(140)

Otras de las universidades beneficiadas fueron las de Morelos que obtuvo un presupuesto de 120 millones, aunque sus necesidades eran de 180;(141) la de Campeche, para la cual la SEP aprobó un incremento presupuestal del 100%, dado que tenía uno de los subsidios más bajos del país;(142) finalmente la de Tlaxcala, para la cual, con motivo de su tercer aniversario, el gobierno estatal dispuso un incremento de tres millones de pesos.(143) Como colofón del ejercicio presupuestal de ese año de 1980, el Dr. Rafael Velasco Fernández declaró en noviembre que a pesar de los notables aumentos que había habido en materia de financiamiento a las universidades, los recursos seguían siendo insuficientes debido al crecimiento de la matrícula y a la inversión dedicada a elevar la calidad académica de las casas de estudio.(144)

Como un dato complementario o adyacente a los procesos de política financiera del gobierno para la educación superior hay que señalar ciertas manifestaciones que se pueden considerar como rasgos de reciprocidad por parte de ciertas universidades con el Presidente de la República. Durante el año de 1980, José López Portillo recibió, por lo menos siete reconocimientos públicos por parte de las universidades, a los que hay que sumar uno más que se otorgó a un gobernador; de estos ocho reconocimientos, cinco de ellos provinieron de instituciones que resultaron favorecidas presupuestalmente durante el año de referencia: en junio, JLP recibió el grado de "Maestro Emérito" por parte de la Universidad Autónoma de Morelos le otorgó el nombramiento de "Maestro Titular Honorario" en la materia de Teoría General del Estado;(146) ocho días después, la Universidad Autónoma de Colima le concedió al Presidente el Título de "Maestro Emérito";(147) en el mes de julio recibió un testimonio de reconocimiento por parte del Instituto Politécnico Nacional y de la comunidad de Graduados de la ESCA;(148) también en ese mes el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México le confirió el título de "Doctor Honoris Causa";(149) esta misma universidad, en el mes de diciembre le añadió la distinción de "Rector Honoris Causa",(150) un día después de que recibiera la Medalla al Márito Universitario por parte de la Universidad de San Luis Potosí.(151) El Gobernador que fue galardonado con el Doctorado Honoris Causa fue el del Estado de Tlaxcala por el esfuerzo y apoyo que había dado a la educación superior en su entidad.(152) Coincidencias de acontecimientos en el tiempo.

4. Consolidación del SNPPES

El último de los cinco puntos sobresalientes de este período, fue el de la consolidación del Sistema Nacional para la Planeación - Permanente de la Educación Superior (SNPPES). No hay que perder de vista que durante 1979, aparte de la instalación formal de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) se habían instalado los Consejos Regionales para la Planeación (CORPES) y se había iniciado la conformación de las Comisiones Estatales para la Planeación (COEPES), una de cuyas tareas primordiales había sido la elaboración incipiente de los Planes Estatales Indicativos de Desarrollo de la Educación Superior (PEIDES); además, ya para entonces el 72% de las instituciones que estaban incorporadas al SNPPES, contaba con su correspondiente - Unidad de Planeación Institucional (UIP).

Dentro de ese abigarrado marco de siglas, en febrero de 1980, la CONPES elaboró su plan de trabajo, que básicamente consistió en el propósito en el propósito del fortalecimiento de Consejos Regionales, Comisiones Estatales y Unidades Institucionales. (153) A este propósito, Eliseo Mendoza Berrueto, Alfonso Rangel Guerra y Rafael Velasco Fernández, máximos integrantes de la CONPES informaron que lo que se pretendía era que las instituciones de educación superior y las dependencias gubernamentales establecieran - criterios, políticas y objetivos para el desarrollo de la educación, y que las decisiones de esa planeación serían tomadas por las propias instituciones, en el uso de su autonomía. (154) Unos días más tarde, en consonancia con lo anterior, la ANUIES se refirió a la necesidad de que todas las instituciones contaran con sus propias UIP bien estructuradas y con un alto nivel técnico,

para lo cual se había acordado la creación de un Secretario Nacional integrado por representantes de la SEP, de la ANUIES, y de las ocho universidades más grandes del país, con el fin de proporcionar asesoría técnica a cada institución para la estructuración de la planeación. (155)

4.1. Encuentros y coloquios

El anuncio de los propósitos anteriores, se instrumentó, principalmente, mediante la realización de un conjunto de reuniones regionales y nacionales encaminadas a la obtención de esos fines. El primer grupo de reuniones estuvo compuesto por dos reuniones regionales y una nacional que durante ese año la UNAM organizó en colaboración con las universidades autónomas del Estado de México, de Sonora y de Aguascalientes. Por medio del Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria (PCAI), se pretendió apoyar las tareas de planeación de las instituciones que estaban incorporadas a dicho Programa mediante su contribución a la formación de grupos de planificadores, la contribución al diseño y la transmisión de metodologías y a la conformación de un sistema nacional de intercambio de información. (156)

Los Encuentros tuvieron como finalidad la de "coadyuvar en el esfuerzo para la conformación del Sistema Nacional de Planeación Permanente de Educación Superior, en lo relativo a la consolidación de unidades de planeación y al fomento de la planeación regional...". (157) El primero de estos Encuentros Regionales de Planeación Universitaria se llevó a cabo en Toluca, Edo. de México, del 7 al 9 de mayo de 1980, con la participación de catorce instituciones y bajo la organización de la UNAM y de la UAEM; el

segundo tuvo lugar en Hermosillo, Son., del 11 al 13 de junio, y participaron en él diecisiete instituciones; y el Encuentro Nacional de Planeación Universitaria se efectuó en Aguascalientes, Ags. del 10 al 12 de julio, con la participación de veintinueve instituciones. Los puntos sobre los cuales giró la temática de los encuentros fueron: los antecedentes y el desarrollo de la planeación institucional, las condiciones básicas y las acciones tendientes a impulsar el proceso de planeación, y la integración del SNPPES. (158) En general se puede decir que este primer grupo de tres reuniones sirvió para detectar la realidad de la planeación universitaria, familiarizar con esta temática a los representantes de las instituciones y dar así un paso más en la legitimación de la política de planeación.

Si bien los tres Encuentros mencionados se desarrollaron dentro de un cierto nivel de generalidad en cuanto a la temática, - después se llevaron a cabo otros tres coloquios regionales, uno en Querétaro, otro en Oaxaca y el tercero en Durango, a los que se sumó un Coloquio Nacional en Cocoyoc, Mor., en los que se pretendió el acercamiento de los planeadores entre sí para el intercambio de experiencias, con la finalidad de conocer las carencias y necesidades que enfrentaba la planeación en la práctica, y para obtener lineamientos generales para la integración de programas nacionales, regionales, estatales e institucionales de planeación. A este segundo grupo de coloquios se hicieron presentes 177 participantes en representación de 96 instituciones, y se contó con la asistencia de representantes de la SEP, de la ANUIES.

Estos coloquios fueron enfocados hacia la obtención de resultados más concretos y particulares, dentro de la tendencia al robustecimiento del SNPPES, por lo cual se elaboraron 36 consideraciones y propuestas referidas a los siguientes rubros: información y actualización de recursos humanos, difusión e intercambio, vinculación y colaboración interinstitucional, investigación para la planeación, y la planeación y las comunidades institucionales. Aparte, con un mayor grado de concreción se determinaron otras 36 recomendaciones para la operatividad de las propuestas, correspondientes a las anteriores consideraciones. (159)

4.2. Acciones de la ANUIES

Aparte de las acciones antes mencionadas que fueron más directamente encaminadas a la formación y capacitación de personal para la planeación, como parte del plan de trabajo de la CONPES para la instauración del SNPPES, se realizaron acciones de divulgación de las actividades que realizaba el Sistema, tales como el envío de materiales de apoyo como los Cuadernos de Planeación, y la edición de siete libros que contienen los documentos y las relaciones correspondientes a las diversas reuniones que se fueron celebrando.

La XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, en julio de 1980, también se refirió, entre otros puntos al avance en la constitución de los mecanismos de planeación que constituyeron el SNPPES. El Lic. Fernando Solana, en el discurso ya varias veces mencionado, se refirió a las diversas instancias de la estructura organizativa del Sistema (UIP, COEPES, CORPES, CONPES), pero vistas desde la perspectiva nacional de planeación represen

tada por el Plan Global de Desarrollo, dado a conocer apenas tres meses antes. Hay que notar, de paso, que en lo que a política de planeación universitaria se refiere, el proceso de avance, por lo menos llevaba tres años de ventaja en relación al Plan Global de Desarrollo.

La parte medular de las discusiones de esa XIX Reunión Ordinaria, estuvo centrada en el documento que expresamente fue preparado por el Secretario Conjunto de la CONPES, titulado: "Estado Actual del Plan Nacional de Educación Superior y Prospectiva", dos de cuyas cuatro partes se refirieron a los mecanismos coordinadores del SNPPES; se destacó la importancia de las Unidades Institucionales de Planeación, se señaló que desde el 12 de junio de ese año habían quedado instalados los COEPES en todo el país; se habló también de la creación de algunos CORPES, y se mencionó a la CONPES, "cuya responsabilidad es la proposición, difusión y evaluación de políticas generales... la elaboración de programas nacionales... y el apoyo a los programas institucionales, estatales y regionales de educación superior", (160) y se dijo que había participado con su apoyo en las reuniones de evaluación de las COEPES, había brindado asesorías, información y documentación, había estado presente en reuniones y coloquios nacionales y había suministrado apoyo financiero por medio de la SEP. (161)

La labor directiva realizada por la Coordinación Nacional integrada por la SEP y el Consejo Nacional de ANUIES, estuvo, pues, fuera de toda duda, así como la voluntad política de que la planeación, entendida de esa manera, fuera el pivote fundamental de la acción sobre las universidades y la educación superior en general. Por último, en relación con esta XIX Reunión General, el

Lic. Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, antes de clausurar el evento al que nos hemos referido, hizo la siguiente anotación moderadora:

"quizá debemos acentuar el énfasis, ya que no sólo en la operatividad de los mecanismos de coordinación; éstos podrían ser más eficientes en la medida en que nos asignemos tareas más concretas en el campo de la planeación".(162)

Para completar un poco más la visión acerca de las medidas prácticas que en esta política de planeación se habían ya dado para estos momentos, hay que tener en cuenta lo que acerca de los COEPES se reseña en el documento de: "lineamientos Generales para el período 1981-1991": por contar los COEPES con la participación institucional de la ANUIES, del gobierno federal y de los gobiernos de los Estados, y por posibilitar la participación en ellos de representantes del sector productivo, de asociaciones de profesionales, y de otras instituciones de educación superior, se consideran como "un foro idóneo para que se expresen y sean tomadas en cuenta las opiniones de los sectores relacionados con la educación superior".(163) Como parte substancial de las actividades que debían realizar los COEPES, en el documento (aprobado en agosto de 1981) se habló de la confección de los Planes Estatales Indicativos de Desarrollo de la Educación Superior (PEIDES), considerados como instrumentos que privilegiadamente deberían encauzar la planeación educativa vinculada con diversos sectores estatales extrauniversitarios; estos PEIDES formaron parte del trabajo práctico de planeación iniciado desde ese año de 1980.

Con respecto a los Consejos Regionales de Planeación (CORPES), las acciones emprendidas no tuvieron el éxito que se había esperado, pues todavía en agosto de 1981 se decía que "al llevar a cabo una evaluación descriptiva de las actividades realizadas por los CORPES, es necesario reconocer que, hasta la fecha, no se han alcanzado las metas previstas, y que el resultado de los esfuerzos efectuados para lograr una planeación regional no corresponde a las expectativas originales".(164) Esta planeación regional, se había pensado que podría realizarse siguiendo el esquema de regionalización que la ANUIES había elaborado para sí misma, y teniendo como uno de sus instrumentos los Planes Regionales Indicativos de la Educación Superior o PRIDES.

Finalmente hay que tomar en cuenta que, dado que estos trabajos de planeación, tanto en el nivel institucional como estatal y regional requerían de erogaciones económicas especiales,

"...la Secretaría de Educación Pública, por acuerdo del Secretario, destinó un fondo de 70 millones de pesos para financiarlos. De este fondo se han beneficiado: 29 universidades públicas, para canalizar recursos económicos destinados para el fortalecimiento de sus respectivas UIP: 23 COEPES, para la realización de trabajos de diagnóstico y la elaboración de sus correspondientes PEIDES, y 5 CORPES, para la planeación de la educación superior con el fin de promover la elaboración de los programas regionales de desarrollo de la educación superior".(165)

Estos últimos datos son la manifestación más clara del vivo interés gubernamental por inyectarle posibilidades a la política de la planeación como la había concebido la ANUIES.

Tomando en conjunto la multiplicidad de acciones reseñadas en este último apartado, se descubren cuatro líneas de acción para implementar la política de planeación: una, fue dirigida a la for

HASTA...250.

mación y capacitación del personal requerido para la planeación, mediante la realización de las trece reuniones regionales o nacionales que han sido reseñadas. Con esta línea de acción se fue logrando la internalización de la temática de la planeación y la familiarización de los representantes de las instituciones con esta manera de entender el trabajo universitario. En lugar de imponer simplemente una política, lo que se hizo fue hacerla connatural en aquellas personas que serían los ejecutores de ella; para la realización de este proceso, se buscaron acercamientos de tipo general mediante los Encuentros de Planeación, y sólo después, mediante los coloquios, se llegó a la proposición de las particularidades. Con estos procedimientos se tendría ganada la benevolencia y la legitimidad política ante el personal universitario más estrechamente vinculado con las autoridades de las instituciones. Hay que tener en cuenta que prácticamente, no quedó ninguna institución universitaria fuera de ese proceso de mentalización.

Una segunda línea de acción fue la paciente labor de construcción de la estructura del SNPPES con sus cuatro niveles de actividad, nacional, regional, estatal e institucional, lo cual, al mismo tiempo tendía a lograr solidez en la estructura de los mecanismos de planeación, ofrecía una efectiva vinculación con intereses de los gobiernos estatales y de diversos sectores de la economía nacional; sobre todo a través de los COEPES, el sistema universitario tendría así una mayor cohesión al interior de él mismo, reforzada por las vinculaciones con otros sistemas o subsistemas de la organización social. La legitimidad política de la voluntad gubernamental acerca de la educación universitaria reba

saba el ámbito de las instituciones académicas y se veía reforzada por la aceptación lograda en otros medios sociales.

La tercera de las líneas de acción fue la del reforzamiento ideológico mediante la difusión de esta política por las publicaciones y por la presencia constante de funcionarios, tanto de la SEP como de la ANUIES, en los diversos niveles de la estructura de la planeación. La cuarta y última de las líneas de acción fue la orientación constante emanada de la CONPES, con la presencia siempre actuante de la SEP en adecuada concordancia de la ANUIES, mediante la fijación de criterios, políticas y objetivos de la planeación, dándole así, a esta política, la direccionalidad gubernamental que se pretendía y aún el apoyo económico que se podía.

Sin menospreciar todos los aspectos laudables que involucra la planeación, y sin olvidar la necesaria vinculación de la educación superior con el Estado, la realidad de la autonomía universitaria se vio afectada por la orientación ideológica y política que estaba detrás de los mecanismos de planeación.

NOTAS CAPITULO IV

HASTA LA LEY "LOPEZ PORTILLO"

1. Uno más Uno, 11 de diciembre de 1979.
2. Uno más Uno, 20 de diciembre de 1979.
3. Uno más Uno, 24 de enero de 1980.
4. El Sol de México, 19 de enero de 1980, pág. 2.
5. Excelsior, 6 de febrero de 1980, pág. 29.
6. Uno más Uno, 16 de febrero de 1980.
7. Uno más Uno, 27 de febrero de 1980.
8. Desplegado SUNTU, Uno más Uno, 22 de febrero de 1980.
9. Idem.
10. Desplegado ANUIES, Uno más Uno, 27 de febrero de 1980.
11. El Día, 27 de febrero de 1980, pág. 8.
Uno más Uno, pág. 8.
12. Uno más Uno, 3 de marzo de 1980, pág. 8.
13. Proceso, No. 174, 3 de marzo de 1980, pág. 29.
14. Sección Sábado, Uno más Uno, 8 de marzo de 1980.
15. El Herald de México, 11 de abril de 1980, pág. 8.
16. El Universal, 9 de mayo de 1980, pág. 24.
17. El Herald de México, 11 de marzo de 1980, pág. 1.
18. Proceso, No. 179, 3 de marzo de 1980, pág. 29.
19. Uno más Uno, 19 de marzo de 1980.
20. El Herald de México, 11 de marzo de 1980, pág. 3.
21. El Sol de México, 13 de abril de 1980, pág. 1.
22. Uno más Uno, 13 de abril de 1980.
23. El Herald de México, 27 de abril de 1980, pág. 3.
24. Uno más Uno, 4 de junio de 1980.
25. Uno más Uno, 3 de junio de 1980.

26. Uno más Uno, 19 de junio de 1980.
27. Idem.
28. Novedades, 18 de junio de 1980, pág. 1.
29. Novedades, 20 de junio de 1980, pág. 3.
30. El Heraldo de México, 1° de julio de 1980, pág. 4.
31. Uno más Uno, 2 de julio de 1980, pág. 5.
32. Excelsior, 3 de julio de 1980, pág. 19.
33. El Universal, 6 de julio de 1980, pág. 7.
34. Excelsior, 8 de julio de 1980, pág. 1.
35. Uno más Uno, 15 de julio de 1980.
36. El Universal, 18 de julio de 1980, pág. 1.
37. Uno más Uno, 18 de julio de 1980, pág. 2.
38. Fuentes Molinar Olac, La Senda de los Rectores, en Uno más Uno 29 de julio de 1980.
39. Para lo referente a este discurso, ver Revista de Educación - Superior N° 35, julio-septiembre de 1980, pág. 133-140.
40. Idem., pág. 138.
41. Idem.
42. Idem., pág. 139.
43. Uno más Uno, 21 de julio de 1980.
44. Uno más Uno, 20 de julio de 1980.
45. Uno más Uno, 21 de julio de 1980.
46. El Universal, 25 de julio de 1980, pág. 1.
47. Uno más Uno, 30 de julio de 1980.
48. Uno más Uno, 4 de agosto de 1980.
49. Uno más Uno, 6 de agosto de 1980.
50. Uno más Uno, 8 de julio de 1980.
Uno más Uno, 14 de agosto de 1980.
51. Uno más Uno, 5 de agosto de 1980.

52. La relación de esta polémica está tomada, literalmente, de la revista Información Sistemática N° 56, agosto de 1980, págs. 38 y 39, en la que se hacen las referencias correspondientes a los diarios en los que aparecieron las distintas declaraciones.
53. Uno más Uno, 20 de agosto de 1980.
54. Uno más Uno, 28 de agosto de 1980.
55. Idem.
56. Idem.
57. Uno más Uno, 29 de agosto de 1980.
58. Para analizar las argumentaciones con las que se sustentaron cada una de estas consecuencias, ver el documento en el Apéndice Documental.
59. Para todas las citas referentes a este documento, ver Uno más Uno, 10 de septiembre de 1980.
60. Uno más Uno, 11 de septiembre de 1980.
61. El Día, 18 de septiembre de 1980.
62. Idem.
63. Uno más Uno, 21 de septiembre de 1980, pág. 5.
64. Uno más Uno, 3 de octubre de 1980.
65. El Día, 3 de octubre de 1980.
66. Uno más Uno, 4 de octubre de 1980, pág. 1.
67. El Día, 7 de octubre de 1980, pág. 1.
68. Uno más Uno, 11 de octubre de 1980, pág. 1.
69. La Prensa, 14 de octubre de 1980, pág. 6.
70. Uno más Uno, 6 de octubre de 1980.
71. Uno más Uno, 7 de octubre de 1980, pág. 1.
El Día, 7 de octubre de 1980, pág. 2.
72. Uno más Uno, 7 de octubre de 1980.
73. El Heraldo de México, 4 de octubre de 1980, pág. 5.
74. Uno más Uno, 9 de octubre de 1980.
75. Uno más Uno, 8 de octubre de 1980.

76. Uno más Uno, 9 de octubre de 1980.
77. Idem.
78. Uno más Uno, 10 de octubre de 1980, pág. 1.
79. Testimonio personal del autor.
80. Uno más Uno, 10 de octubre de 1980.
81. Francisco Cárdenas Cruz, columna "Pulso Político", El Universal, 10 de octubre de 1980, pág. 1.
82. Uno más Uno, 14 de octubre de 1980, pág. 1.
83. Uno más Uno, 16 de octubre de 1980, pág. 1.
84. Uno más Uno, 22 de octubre de 1980.
85. El Día, 27 de febrero de 1980,
Uno más Uno, 27 de febrero de 1980.
86. Idem.
87. Idem.
88. El Heraldo de México, 9 de abril de 1980, pág. 3.
89. Uno más Uno, 28 de junio de 1980, pág. 3.
90. Uno más Uno, 4 de febrero de 1980, pág. 1.
91. Excelsior, 4 de marzo de 1980, pág. 4.
92. Uno más Uno, 14 de marzo de 1980, pág. 1.
93. Uno más Uno, 29 de febrero de 1980, pág. 3.
94. Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el período 1981-1991, CONPES, México, 1981, pág. 37.
95. Idem.
96. Idem., pág. 19.
97. Uno más Uno, 19 y 21 de marzo de 1980.
98. Gaceta de la UNAM, Cuarta Epoca, Vol. IV N° 70, 13 de octubre de 1980, pág. 4.
99. El Día, 1° de abril de 1980, pág. 6.
100. Gaceta de la UNAM, Cuarta Epoca, Vol. IV, N° 70, 13 de octubre de 1980, pág. 6.

101. Idem., pág. 7.
102. Uno más Uno, 3 de junio de 1980, pág. 18.
103. Uno más Uno, 20 de junio de 1980, pág. 20.
104. Uno más Uno, 10 de marzo de 1980.
105. Para las citas y referencias de la XIX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, Cfr. la Revista de Educación Superior N° 35, julio-septiembre de 1980, págs. 133 a 153.
106. Idem., pág. 136.
107. Idem., pág. 137.
108. Idem., págs. 137 y 138.
109. Para lo referente a estas reuniones, Cfr. Reuniones Nacionales de Análisis sobre Educación Superior, Memoria. Editado por CONPES, Primera Edición, 1981.
110. El Sol de México, 5 de febrero de 1980, pág. 3.
111. Uno más Uno, 14 de febrero de 1980.
112. Uno más Uno, 15 de febrero de 1980.
113. Uno más Uno, 26 de febrero de 1980, pág. 7.
114. Uno más Uno, 17 de abril de 1980, pág. 6.
115. Uno más Uno, 15 de febrero de 1980, pág. 5
Uno más Uno, 17 de febrero de 1980, pág. 5.
116. Uno más Uno, 11 de agosto de 1980, pág. 5.
117. Uno más Uno, 16 de agosto de 1980, pág. 2. sección correspon
dencia.
118. Uno más Uno, 27 de agosto de 1980, pág. 2.
119. Uno más Uno, 14 de septiembre de 1980.
120. Uno más Uno, 20 de octubre de 1980.
121. Uno más Uno, 22 de octubre de 1980.
122. Uno más Uno, 1° de noviembre de 1980.
123. Uno más Uno, 12 de agosto de 1980.
124. Uno más Uno, 24 de mayo de 1980, pág. 14.

NOTAS IV...6.

125. Uno más Uno, 1 de agosto de 1980.
126. Uno más Uno, 23 de agosto de 1980.
127. Uno más Uno, 10 de noviembre de 1980.
128. El Sol de México, 11 de octubre de 1980, pág. 3 F.
129. Consejo Universitario, actas 1980.
130. Uno más Uno, 13 de noviembre de 1980.
131. Excelsior, 17 de enero de 1980, pág. 7.
Excelsior, 18 de enero de 1980, pág. 3.
Excelsior, 25 de enero de 1980, pág. 30.
132. Excelsior, 6 de enero de 1980.
133. El Universal, 12 de febrero de 1980, pág. 19.
134. Excelsior, 14 de febrero de 1980, pág. 29.
135. Excelsior, 15 de mayo de 1980, pág. 7 D.
136. El Universal, 15 de enero de 1980, pág. 15.
137. El Universal, 19 de mayo de 1980, pág. 10.
138. El Universal, 18 de septiembre de 1980, pág. 19.
139. El Sol de México, 7 de marzo de 1980, pág. 3 F.
140. Uno más Uno, 26 de junio de 1980, pág. 6.
141. Uno más Uno, 10 de febrero de 1980, pág. 6.
142. Uno más Uno, 17 de marzo de 1980, pág. 6.
143. El Nacional, 20 de marzo de 1980, pág. 13.
144. Excelsior, 17 de noviembre de 1980, pág. 4.
145. Excelsior, 19 de junio de 1980, pág. 4.
146. Excelsior, 22 de junio de 1980, pág. 31.
147. El Sol de México, 29 de junio de 1980, pág. 1.
148. El Universal, 15 de julio de 1980, pág. 1.
149. El Universal, 24 de julio de 1980, pág. 16.
150. Uno más Uno, 11 de diciembre de 1980.
151. Uno más Uno, 10 de diciembre de 1980.

152. El Universal, 11 de noviembre de 1980, pág. 20.
El Universal, 25 de noviembre de 1980, pág. 19.
153. Op. Cit., PNES, 1981-1991, pág. 18.
154. El Día, 27 de febrero de 1980, pág. 1.
155. Uno más Uno, 10 de marzo de 1980.
156. Op. Cit., PNES, 1981-1991, pág. 153.
157. Idem., pág. 155.
158. Idem., págs. 155 y 156.
159. Para lo referente a estos Coloquios, ver La Planeación de la Educación Superior. Aspectos Operativos. CONPES (SEP-ANUIES), México, 1981.
160. Revista de Educación Superior N° 35, julio-septiembre 1980, pág. 148.
161. Idem., pág. 149.
162. Idem., pág. 162.
163. Op. Cit., PNES 1981-1991, pág. 24.
164. Idem., pág. 164.
165. Idem., pág. 21.

CAPITULO V: CONSECUENCIAS PROBLEMATICAS

(Diciembre de 1980 a Febrero de 1982)

El siguiente periodo de análisis es el comprendido de diciembre de 1980 a febrero de 1982. La razón para optar por esta periodización, es que todo ese lapso de la vida política universitaria se encuentra enmarcado por un conjunto de conflictos particulares en diversas instituciones, pero que por su continuidad en algunos casos, aunada al carácter nacional que llegaron a tener, conforman una unidad político-temporal. Se trata de los casos problemáticos que se suscitaron en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y en la Universidad de Yucatán (UDY); también estaría comprendido el caso de la "situación" de conflicto permanente por el que pasó la Universidad Autónoma de Guerrero por motivos presupuestales.

Los catorce meses que abarca el periodo que vamos a analizar, también son susceptibles de englobarse, para su intelección, en los cinco núcleos problemáticos que, desde el inicio del estudio nos han servido de rieles de seguimiento de los acontecimientos. Por lo que se refiere al primer núcleo, o sea la construcción y consolidación de un sistema universitario con la búsqueda de una operación racionalizada del mismo, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales y la optimización en el uso de recursos humanos y materiales y la pretensión de obtener los resultados más eficaces que fuera posible, se va a encontrar un conjunto de detalles que claramente se podrán ubicar en ese núcleo problemático. Pero dada la abundancia de aspectos que se

encuentran involucrados en los conflictos antes mencionados, se verá que en ellos hubo acciones que se podrían ubicar en este primer núcleo, y que además se encontraron imbricadas con algunas que tuvieron conexión con otro u otros de los núcleos guías del análisis. Así pues algunos conflictos, en cuanto hechos, sirvieron también como condensadores de propósitos y de políticas.

Por lo que se refiere a la problemática que giró alrededor de las cuestiones presupuestales o de financiamiento, es decir al segundo de los núcleos guías, vamos a encontrar detalles más o menos aislados, pero también muy coherentemente trabados con elementos diversos, en los casos de los conflictos de Sinaloa y Guerrero. En relación al tercer núcleo, constituido por la problemática que se desarrolló en torno a la legislación, lo vamos a descubrir concentrado en los casos de las universidades Autónoma Metropolitana y de Yucatán, pero cercanamente relacionado con la búsqueda de una operación institucional "optimizada", que se adecuara a los mandatos de las leyes aprobadas unos meses atrás.

Los núcleos cuatro y cinco, van a encontrar su concentración fuera del marco de los conflictos, en el evento de la XX Reunión de la Asamblea Nacional de la ANUIES, y en algunas otras acciones y declaraciones, dentro de la tónica general marcada por el PNES desde 1978. Así pues, dada la complejidad y la riqueza de elementos que aparecen en los conflictos particulares, en este periodo no se podrá hacer una demarcación tan nítida de los cinco núcleos, ni siquiera para propósitos de sistematización, como lo hemos hecho en periodos anteriores. Por lo

demás, no tiene nada de extraño que ésto suceda ya que, como se ha visto a lo largo del estudio, hemos adoptado una metodología de análisis que tiene como uno de sus principios fundamentales el intento de integración de la diversidad de aspectos que se presentan en la realidad social y política en las relaciones gobierno-universidades.

1. Nueva Búsqueda de Racionalización

El primero de los núcleos problemáticos tuvo como eje, fácilmente detectable, la continuación del PNES al que se le daría nuevo impulso en la XX Asamblea Nacional de ANUIES en julio de 1981.

1.1 Las Declaraciones

En los meses que antecedieron a la Asamblea mencionada, los temas a los que más frecuentemente hicieron alusión las declaraciones públicas de los funcionarios, se encuentran de alguna manera resumidas en el estudio "Universal del Futuro" del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, Eliseo Mendoza Berrueto, dado a conocer durante el mes de abril. Allí se refirió el autor al momento de transición por el que atravesaba la universidad mexicana y que se caracterizó por un crecimiento compulsivo, por el retraso que tenían tanto la estructura académica como los recursos humanos y los contenidos de los planes de estudio con respecto a la realidad social y a los avances científicos y tecnológicos, por la desigual distribución geográfica de la matrícula, por el carácter aún incipiente de la investigación, por el reducido número de profesores de

tiempo completo y de medio tiempo, y por un financiamiento insuficiente y desigual; por lo tanto, se concluía, el sistema de educación superior estaba desarticulado y se hacía necesario integrar un todo coherente de acciones, así como fijar un horizonte común de acuerdo con el contexto social, histórico y cultural. (1)

Aparte de los temas ennumerados, en ese documento hay que decir que en otras ocasiones se insistió en el problema de la sobrepoblación universitaria, como lo hizo por el Colegio Nacional (2) así como en el del crecimiento vertiginoso del alumnado, según lo declarado por el Secretario de Educación, (3) y también por el mismo Mendoza Berrueto quien se refirió a esta situación en el mes de enero, (4) en abril en dos ocasiones, (5) y en junio también en dos ocasiones, (6) con la mención de sus obvias secuelas como la pérdida de nivel académico, la necesidad de hacer estudios sobre el particular a fin de crear la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda, etc.. Se habló también, como consecuencia, de la desproporción existente entre oferta y demanda educativas, de la necesidad de superar la calidad académica y de investigación, etc..

Precisamente por la constatación de esos desajustes en el funcionamiento del sistema de educación superior, el mismo Subsecretario de Educación Superior anunció, durante el mes de abril, que estaba en proceso de elaboración un plan de desarrollo universitario que se daría a conocer en el mes de agosto, (7) en clara referencia al documento que se estaba preparando para la Asamblea de ANUIES; pocos días más tarde, el 12 de mayo, Alfonso Rangel Guerra y Rafael Velazco Fernández, integran

tes respectivamente por parte de la SEP y de la ANUIES, de la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES), entregaron al Presidente de la República un estudio de las perspectivas educativas, y señalaron que se eliminarían todos los vicios que hasta el momento entorpecían el avance universitario. (8) Hechos como este ponen de manifiestan la adecuada coordinación que existía entre las dependencias gubernamentales y la ANUIES, a través de la CONPES.

Estos anuncios de proyectos de consolidación del sistema universitario fueron acompañados de la declaración explícita, por parte del Lic. Mendoza Berrueto, en el mes de mayo, de que sería el Estado quien asumiría el papel de rector de la educación superior, mediante la puesta en marcha del plan nacional en la materia, (9) para adecuarla con los requerimientos del desarrollo económico y político del país. Lo anterior fue confirmado por las declaraciones posteriores del Dr. Velazco Fernández, quien en el mismo mes señaló que estaban en estudio las modificaciones que se tendrían que hacer al PNES para lograr una mayor coherencia con las necesidades del país, y que una vez determinadas dichas modificaciones, las instituciones trabajarían coordinadamente con el gobierno federal para erradicar los vicios de los que adolecía este nivel educativo. (10)

1.2 Primer Avance contra las Preparatorias:

Una temática recurrente en estos catorce meses, y que fue objeto de diversas posiciones políticas entre los funcionarios gubernamentales, fue el de la separación de la educación media superior de la educación superior, dicho en otros términos, la separación de las preparatorias con respecto de las universidades. Para ello se instrumentaron argumentaciones muy diversas.

El primer intento de esta separación fue el realizado por el gobernador de Sinaloa, Antonio Toledo Corro, quien al rendir protesta en el mes de enero como jefe del Ejecutivo de esa entidad, anunció que enviaría una iniciativa de ley de educación al Congreso Local, la cual, entre otras propuestas incluiría dicha separación. (En este mismo apartado se analizará más detenidamente el conflicto de la UAS, por lo que ahora sólo se enuncia el hecho). El propósito del gobernador sinaloense, finalmente fracasó. Exactamente un mes después, a propósito de que el gobernador de Yucatán anunció que enviaría al Congreso Local una iniciativa de ley para otorgar la autonomía a la universidad, el rector de esa institución, Alberto Rosado Cantón, además de que se opuso a la iniciativa gubernamental, señaló que la comunidad universitaria impediría que el Congreso aprobara el decreto del gobierno por el que se pretendía establecer la separación de las preparatorias de la universidad. (11) Fue el segundo anuncio de separación.

Un poco después, el 10 de junio, la Universidad Autónoma de Baja California Norte, institución en la que se habían impuesto autoridades que estaban en clara relación con el Gobernador del Estado, Roberto de La Madrid, notificó que con el fin de alcanzar mejores niveles de excelencia académica, destinaría todos sus re_

cursos a la educación superior y desincorporaría de su estructura a las escuelas preparatorias, de las cuales se haría cargo el Colegio de Bachilleres del Estado. (12) Coincidentemente con el tercer anuncio tres días después, la SEP y el Colegio de Bachilleres suscribieron un convenio para la unificación de la enseñanza media superior en el país, teniendo en consideración que el Colegio de Bachilleres contaba con planes de estudio coherentes y adecuados a las necesidades que planteaba el desarrollo del país; este sistema sería implantado en todas aquellas escuelas preparatorias que designara la SEP. (13)

A pesar de que durante la XX Reunión Nacional de la Asamblea de la ANUIES, en la que se discutió lo relativo a la posible separación de la educación media superior y se resolvió, (como consta por el pronunciamiento público que dio a conocer la Asociación), (14) que ese asunto sería materia de decisión de cada institución, el mismo día el Congreso Estatal de Tlaxcala aprobó la creación del Colegio de Bachilleres, (15) con la consiguiente disminución de funciones que ello implicaría para la Universidad Autónoma de Tlaxcala. También ese día, y como un reforzador de lo que en esta línea se estaba buscando, la UABC Norte, informó que en ese lugar, la educación media superior sería depurada radicalmente por el recién creado Colegio de Bachilleres a fin de que los maestros y los alumnos cumplieran realmente con su misión de enseñar y estudiar, al margen de prácticas viciadas y de movimientos políticos. (16) El paralelismo de estas argumentaciones con las utilizadas en el caso de Antonio Toledo Corro en Sinaloa es patente, así como los tintes políticos de las medidas que se estaban asumiendo.

Durante el mismo mes de agosto, otro de los gobernadores, Pedro Vázquez Colmenares, de Oaxaca, declaró el día 15, que al mismo tiempo que reiteraba su respeto a la autonomía universitaria, y sin ánimos de entrar en polémicas, anunciaba la decisión de que el gobierno estatal asumiera la responsabilidad de la educación media superior. (17) Desde luego, esa decisión del gobierno estatal estaba implicando la separación de las preparatorias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de esa entidad. No tardó en darse la respuesta de la UABJO, la cual el 6 de septiembre, por medio de su Consejo Universitario manifestó en un desplegado que:

"En el actual estadio político, social y económico de México, la Universidad Popular no puede renunciar a la enseñanza media superior, precisamente porque tiene derecho y obligación de preparar sus cuadros para la escuela superior. Entre otros aspectos, se traduce en la autonomía, (SIC) los siguientes: la facultad para utilizar sus valores humanos, distribuir sus recursos materiales... establecer y desarrollar sus programas académicos... por consiguiente, la autonomía es violada cuando el Estado pretende controlar la distribución del subsidio, como es el caso del gobierno de Sinaloa, al pretender impedirle a la Universidad Autónoma de Sinaloa impartir la educación preparatoria..." (18)

No obstante los reclamos de la Universidad, para el mes de noviembre de ese año, el Gobierno de Oaxaca anunció que ofrecía una opción distinta a la juventud y se hacía cargo de la educación media superior con la puesta en marcha del Colegio de Bachillerres, que iniciaba sus labores con cuatrocientos alumnos. (19)

Finalmente, en lo que a las preparatorias se refiere, el día 30 de octubre se conoció que la Asociación Estatal de Padres de Familia del Estado de Guerrero, ese día pediría al Presidente

de la República y, por el Secretario de Educación Pública. Esta posibilidad, según anunció el dirigente de los padres de familia de la Escuela Manuel Altamirano, fue rechazada por varias sociedades de padres, "ya que se pretende cercenar a las preparatorias de la UAG, igual que se trata de hacer en Sinaloa, con el fin de detener la educación superior que está llegando a los estratos sociales más bajos de Guerrero". (20)

Una vez enumerados los seis casos en los que se pretendió la separación de las preparatorias, se pueden distinguir las siguientes características generales: se dio una presencia de los gobiernos locales a través de los gobernadores o de las legislaturas correspondientes, como en los casos de Sinaloa, Yucatán, Oaxaca, Baja California y Tlaxcala; además, en algunas ocasiones, esta decisión estuvo acompañada de otras medidas, sobre todo de tipo presupuestal, como en los casos de Sinaloa y Baja California, o de tipo legislativo como sucedió en Sinaloa, Baja California y Yucatán. Otra característica con rasgos comunes fue el silencio del Gobierno Federal ante estos intentos, y el apoyo indirecto brindado por éste mediante el impulso al establecimiento de Colegios de Bachilleres directamente dependientes de la SEP. Por otra parte, se puede constatar la inactividad de los representantes personales de la ANUIES, los cuales en asuntos de otra índole y en otras circunstancias, habían mostrado una perceptible diligencia; no así sucedió con la Asamblea General de la ANUIES que contó con la participación explícita de los rectores de las universidades amenazadas, la cual hizo un pronunciamiento público en defensa de la autonomía y de la libertad de autodeterminación de cada institución al

respecto de las preparatorias. Finalmente hay que señalar que en ninguno de los casos en los cuales se intentó implantar la medida de separación, ésta se llevó a efecto, aun cuando ello impidió la implantación alternativa de los Colegios de Bachilleres.

Si bien, desde el punto de vista de una racionalización del sistema de educación superior y de una búsqueda de optimización en el uso de recursos, es decir, desde el punto de vista administrativo, el intento de separación pudiera haber tenido algunos aspectos plausibles, sin embargo, parece inocultable que detrás de ello existía un propósito político. Por un parte, no era desconocido que los incrementos en la población universitaria se daban principalmente en el nivel medio superior, con lo cual las instituciones tenían un argumento para solicitar mayores incrementos presupuestales ante los gobiernos locales y federal. El haber llevado adelante la separación de las preparatorias hubiera permitido destinar menos fondos a las universidades, aunque eso no implicara necesariamente una disminución presupuestal para la educación superior; y además hubiera facilitado la política de control en cuanto al acceso al nivel universitario, así como la de la orientación de la matrícula y de las carreras, dado que los Colegios de Bachilleres están concebidos, a la vez, como opciones terminales que propician el acceso inmediato de sus egresados al mercado de trabajo, y como opciones propedéuticas, mientras que las preparatorias sólo se entienden bajo esta última modalidad.

Por otra parte, era claro que las escuelas preparatorias se habían convertido en factores muy importantes de sustentación

política de los diversos grupos, partidistas o no partidistas, que actuaban al interior de las universidades; estos grupos, a su vez eran quienes en esos momentos encarnaban determinados proyectos universitarios no siempre acordes con las políticas educativas gubernamentales. No hay que perder de vista que, fuera del caso de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, las demás universidades en las que se pretendió implantar el proyecto de separación, fueron las universidades que, por una u otra razón, tuvieron conflictos importantes con los gobiernos locales o con el federal. Pareciera pues, que como eslabón de un proceso de tranquilización política de las universidades - que no estaba desligado de las políticas respecto a sindicatos y partidos - la separación de las preparatorias hubiera resultado funcional a dichos procesos y hubiera sido un elemento de ayuda a la política general de planeación como se sustentaba en el PNES.

No deja de llamar la atención el dato señalado anteriormente sobre el silencio que tuvo el gobierno federal en este asunto, a pesar de las consecuencias tan graves que de ello se siguieron, como en el caso de la UAS. A reserva de tratarlo con mayor detenimiento más adelante, por ahora sólo se señala que -de hecho- la permisividad de tales políticas, implicó la aceptación implícita de un proceso de desgaste interno y externo de las universidades en las que se intentó poner en práctica la política de separación de las preparatorias. Por una parte, pues, aparecieron datos de una clara intención de consolidación de un sistema universitario, con una adecuada optimización de recursos, de esfuerzos y de coordinación, y por otra, se

percibieron señales de una política que trataba de despejar el campo de la acción de los elementos que pudieran obstaculizar ese propósito, aun a costa de desgaste de algunas instituciones.

1.3. XX Asamblea Nacional de ANUIES, o PNEs 1981-1991

En el Centro de Convenciones de la Ciudad de Morelia, el 30 de julio de ese año de 1981, el Presidente José López Portillo inauguró la Vigésima Reunión Ordinaria de la Asamblea Nacional de la ANUIES, en la que, por fin, se aprobarían las medidas de racionalización de la educación superior, que desde principios de 1980, se habían comenzado a preparar; y sobre las cuales, las declaraciones anticipatorias habían merodeado en los últimos meses.

Ante 79 representantes de diversas instituciones de educación superior se pronunciaron tres discursos de apertura, uno por parte del Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Lic. Fernando Juárez Aranda; otro por el Gobernador de Michoacán, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, y el tercero por el Secretario de Educación Pública, Lic. Fernando Solana Morales. Solamente el último tuvo importancia, ya que los otros dos fueron meramente protocolarios.

El Secretario de Educación Pública hizo mención en primer lugar, de que la "educación superior ha logrado avances sin precedentes en los últimos cinco años" (21) Los logros señalados fueron: el enorme crecimiento cuantitativo, por una parte, y los avances de tipo cualitativo, por otra, de los cuales el primero fue "la capacidad que han adquirido las instituciones de educación superior para trabajar colectivamente, para coordinar

se, para alcanzar objetivos comunes"; (22) en otras palabras, el Secretario de Educación señaló el avance de la educación superior en la constitución de un "sistema".

"Un segundo logro fundamental ha sido el establecimiento de bases jurídicas para distribuir la función educativa entre la Federación y los Estados, así como los criterios para la asignación de los recursos federales..." "En tercer lugar debemos señalar la concertación de acciones entre la ANUIES y los gobiernos estatales y federal", (23) a través de la composición mixta de las instancias coordinadoras del SNPPES. Uno más de los avances cualitativos señalados por el titular de la SEP, fue el de la vinculación creciente de la educación superior con el sistema productivo, lo cual repercutió en reformas a los currícula y al diseño de nuevas carreras. El último logro referido fue el mejoramiento de la calidad educativa.

Contrastan con esta visión tan optimista las declaraciones que el Subsecretario de Educación Superior de la misma dependencia, había hecho durante ese mismo año, poco antes de la celebración de esta Asamblea de ANUIES; en ellas algunas ya citadas anteriormente, el Licenciado Mendoza Berrueto se había referido a la baja calidad académica, a la falta de visión de conjunto del sistema universitario, al fracaso en cuanto al logro de objetivos comunes, etc.; (24) igualmente en su ya mencionado estudio sobre la Universidad del Futuro, el mismo Subsecretario calificaba a la investigación científica como "incipiente" fuera de la que se realizaba en las grandes instituciones; habló de deficiencias numéricas en el profesorado, etc.. (25) Más aún, otro de los subsecretarios, el de Planeación Educativa de la SEP,

Emilio Rosenblueth, cuando inauguró el Seminario organizado por la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, la UNESCO y el IPN, al referirse en entrevista, al problema de la vinculación entre los sectores educativo y productivo, señaló que los intentos de esta relación habían sido "abstractos". (26)

Pero dejando aparte estas diferencias de enfoques entre funcionarios de una misma dependencia, y retomando el discurso del Lic. Solana, otra característica, no ajena a sus pronunciamientos en ocasiones como esa, fue el relevamiento de algunas tesis importantes en relación con la política universitaria del gobierno, las cuales, desde luego, podrían encontrar ecos en los acontecimientos de esos momentos, como se puede pensar de las precisiones hechas con relación a la autonomía y lo que acontecía en esos momentos en la UAS. Es un texto importante:

"Y vale aquí recordar que entendemos la autonomía de las universidades que la tienen no sólo frente al Estado, sino también respecto de grupos de interés económico o de poder político, Deseo precisar: dentro de las universidades hay, obviamente, vida política. Esto no es sólo legítimo, es natural. Y fortalece el ejercicio de la libertad, de la reflexión crítica y, consecuentemente de la propia autonomía, entendida ésta como marco y garantía de la calidad académica. Cosa distinta es, en cambio, bajo el pretexto de la autonomía, convertir a una comunidad universitaria en instrumento de un grupo o de un partido político: esto no ayuda a la libre expresión y análisis de las ideas, ni a la libertad académica, ni a la elevación de la calidad de las tareas de docencia y de investigación". (27)

Aparejada a la anterior, y vinculada también con las expresiones políticas de las universidades, el Secretario de Educación Pública, puntualizó su pensamiento en relación con la función crítica del trabajo académico:

"Estamos abiertos a la búsqueda de formas de organización social, económica y política que resuelvan con mayor justicia los problemas de la convivencia. Por ésto el Gobierno escucha con atención el debate crítico que se lleva a cabo en las instituciones de Educación Superior, cuando este debate se fundamenta en conocimientos sólidos, en nuestra realidad y se conduce con rigor.

Sólo los gobiernos que se creen infalibles prohíben ese debate y se cierran a la contribución del conocimiento. El Gobierno de México ve a las universidades y demás instituciones de educación superior como el lugar privilegiado de la inteligencia del país. De esa inteligencia espera críticas razonadas y proposiciones constructivas. Requerimos en consecuencia, una educación superior que ejerza responsablemente su autonomía, que ejercite responsablemente su libertad académica y, de esta manera, haga su contribución específica -la del conocimiento- a la búsqueda común de los mejores caminos para nuestro desarrollo. No es ésta una contribución fácil. Supone instituciones maduras, donde no tenga cabida ni el profesor superficial ni el estudiante acrítico. Donde el ambiente de excelencia intelectual exhiba y prescriba la manipulación y las argumentaciones simplistas. Consolidemos -como lo propone el Plan- nuestras instituciones de educación superior como lo que deban ser: centros de pensamiento, exigentes, excelentes". (28)

Aparte de las precisiones de las funciones universitarias, que colindan con lo político y que son en sí mismas formas de hacer política universitaria, se refirió el Titular de la SEP a otro de los puntos nodales de los planteamientos gubernamentales acerca de las universidades, que a nivel de proposición teórica es absolutamente inobjetable, pero que en el desarrollo de la práctica más bien tomaba rumbos contrarios:

"La vinculación con las necesidades de la producción debe entenderse --y así lo han entendido las instituciones-- no como subordinación de la educación al desarrollo económico, sino como una dimensión entre otras, den

tro de los fines más amplios de la educación superior. La formación humana integral, la preparación científica por el valor de la ciencia en sí misma, el desarrollo del pensamiento independiente y crítico son finalidades irrenunciables de la educación de tercer nivel". (29)

Con el impulso de la visión gubernamental, los 79 representantes de las instituciones se dieron a la tarea de la discusión y aprobación del documento de trabajo que se presentó para esa ocasión por el Secretariado Conjunto de la CONPES, es decir por el Dr. Rafael Velazco Fernández y por el Lic. Alfonso Rangel Guerra. Cabe aclarar que si bien desde marzo de 1980 se había comenzado a hablar de un plan decenal de desarrollo de la educación superior para buscar la congruencia entre el camino que debían seguir las instituciones y los trabajos de planeación de la SEP (30) y se había definido tanto la metodología como los puntos principales de ese plan, no fue sino hasta el primero de abril de 1981 cuando la CONPES oficialmente se reunió para proponer y analizar el documento denominado "Avances y Perspectivas del Plan Nacional de Educación Superior", antecedente inmediato del que se aprobaría en Morelia, Michoacán. A su vez, éste había sido precedido de varios documentos de trabajo sometidos a consultas recíprocas de grupos técnicos tanto de la SEP como de la ANUIES. Otro antecedente valioso del escrito en cuestión, había sido la consulta realizada en las distintas regiones que integraban el sistema nacional de la ANUIES; se contaba pues con una discusión previa de varios de los asistentes a la Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación.

El documento denominado "Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el período 1981-1991", fue el que se

aprobó en esta XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, el día 31 de julio, en Morelia, Michoacán. Se trató de un documento bastante amplio que consta de cuatro partes. La primera de ellas hace una enumeración de las principales acciones y características del SNPPES a través de la CONPES, CORPES, COEPES y UIP; luego pasa a una enumeración de lo realizado en las áreas normativa, organizativa y de coordinación de desarrollo, de presupuestación y de financiamiento, y de operación en lo sustantivo, de acuerdo a los programas aprobados en Puebla en 1978.

La segunda parte analiza "algunos de los aspectos de la realidad nacional para destacar sus repercusiones en la educación superior; (31) dichos aspectos son, el crecimiento demográfico; el desarrollo económico, sobre el que se señala que "el punto básico de la estrategia de desarrollo... es el de mantener altas tasas de crecimiento del producto nacional. Para la próxima década tales tasas deberán mantener un 7% u 8% de crecimiento anual, como se presupone en los diversos análisis que se hacen en este documento...; (32) la situación socio-cultural es el tercer aspecto; el cuarto es el estado de la ciencia y la tecnología; y finalmente, en esta segunda parte, se analiza el Sistema Educativo Mexicano, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos.

En la tercera parte, "se hace un diagnóstico y se proponen horizontes que definen un futuro deseado para el sistema de educación superior", (33) en el que se tratan los siguientes rubros: la demanda de educación superior y la función docente principalmente en sus aspectos cuantitativos, aunque también se analiza

lo cualitativo; los estudios de postgrado, señalando "la necesidad de prever, racionalizar y coordinar el postgrado en México; (34) la investigación en las instituciones de educación superior, señalando 12 previsiones en cuanto a la orientación, crecimiento, coordinación, planeación y mejoramiento de esta función; la difusión cultural y la extensión de servicios, vista cualitativa y cuantitativamente; y finalmente, la organización académico-administrativa en su relación con el funcionamiento de las sustituciones, punto en el cual se trata lo relativo al financiamiento de la educación superior y se reconoce la falta de "un instrumento normativo que sea aplicable específicamente en materia de financiamiento a las instituciones de educación superior".

(35)

Por último la cuarta parte del documento "contiene los lineamientos generales requeridos para el desarrollo del sistema de educación superior en el período 1981-1991". (36) También se encuentra una serie de "principios" en referencia al sistema, a la planeación y al Plan Nacional de Educación Superior, y se destacan luego los aspectos prospectivos de este nivel educativo; se corona el documento con el señalamiento de un objetivo general, así como de políticas y directrices para su aplicación.

No es posible entrar al análisis detallado de cada una de las cuatro partes antes descritas. Sin embargo, sí es necesario hacer algunos señalamientos de tipo general que se podrán calificar mejor si antes se analizan los puntos de partida metodológicos que están en la base del documento, tal como se describen en un anexo del mismo.

En la metodología, se parte de dos presupuestos importantes: que ya se ha concluido la parte substancial de la etapa normativa, y que ya ha quedado determinada, en forma definitiva la estructura operativa del PNES en sus respectivos niveles, institucional, estatal, regional y nacional, por lo cual "lo que se pretende, a partir de este documento, es analizar cualitativamente sus metas, objetivos y estrategias dentro del contexto demográfico, económico y sociocultural, por lo que la problemática que se analiza y las alternativas que se proponen son de carácter global-nacional". (37) Y después de señalar la necesidad de emprender una etapa de planeación a nivel estatal y regional -en lo cual de hecho se habría de insistir en los pocos meses que quedaban del sexenio-, se afirma que:

"Esta etapa permitirá que en los planes estatales se entronquen los de cada institución educativa de nivel superior y así se pueda determinar la demanda de profesionales por tipos y grupos de carreras, cuyas características generales apenas se enuncian, toda vez que no ha concluido el proceso matemático de su estimación en términos de su peravit o déficit". (38)

En otros términos, esta información metodológica nos está señalando que se pretende partir de la planeación estatal y regional a través de los Planes Estatales Indicativos (PEIDES) y de los Planes Regionales Indicativos (PRIDES) en los que se tomen en cuenta las variables demográficas, económicas y socioculturales, para así determinar luego, los tipos y grupos de carreras que deberán ofrecer las instituciones de educación superior, y finalmente, mediante estimaciones matemáticas de déficit o superávit de profesionales requeridas, se adopten las medidas adecuadas en cada institución educativa de nivel superior. Estos principios me

metodológicos están en adecuada relación con las decisiones de tipo político acerca de la instrumentalización de la educación superior como uno más de los factores que hay que usar para llevar adelante un modelo económico determinado.

En coherencia con la metodología adoptada, la segunda parte de ella es una descripción de los pasos instrumentados para obtener la oferta de profesionales y su proyección hasta 1990. Finalmente, en cuanto a metodología se refiere, se describe la forma como se obtuvo la demanda de profesiones, según las "20 actividades económicas que se proyectaron de acuerdo con las tasas sectoriales del Plan Global de Desarrollo 1979-1982", (39)

Y,

"En adición a lo anterior hubo que proyectar el valor agregado para 1990, y así estar en condiciones de efectuar el cálculo de la demanda de profesionales para los años de 1980-1990, efectuándose dos proyecciones del valor agregado:

- a) Continuar las metas del Plan Global de Desarrollo, es decir una tasa promedio anual de 8%.
- b) De acuerdo con la dinámica de sectores industriales estimada por SEPAFIN hasta 1990 y con las tasas de crecimiento del resto de las actividades según los planes sectoriales, se estima una tasa de crecimiento del 7%.

Una vez obtenido el valor agregado por sectores para 1982, 1985 y 1990, se calculó la absorción de profesionales por sectores y por grupos de carreras con lo cual fue posible obtener la suma total de profesionales para los años señalados y que serán requeridos por el crecimiento del sistema económico".

(40)

Y solamente se añade, que para calcular la absorción de profesionales por sectores se utilizó la información básica que sobre la estructura y características del empleo y desempleo que para las áreas metropolitanas de México, Guadalajara y Monterrey había si

do elaborada por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

(41) Queda pues claro que la evaluación cualitativa de la educación superior y su proyección para los diez años siguientes se hizo en función de, y no solamente en vinculación con, el proyecto económico gubernamental descrito en el Plan Global de Desarrollo. Esto fue lo que finalmente quedó plasmado en el documento que se aprobó en la XX Reunión de ANUIES.

Con los elementos ya señalados, ahora se puede intentar describir algunas de las características de tipo general que se encuentran en el documento:

1. Está claramente elaborado dentro de la perspectiva del PNES aprobado tres años antes: "Para dar continuidad y concretar en mayor escala la ejecución del Plan aprobado en Puebla..." (42) la CONPES a través de su Secretario Conjunto propuso este documento a la Asamblea Nacional. Además, a lo largo de sus diversas partes se analizan los resultados de los programas desde entonces aprobados, a lo que hay que añadir que las frecuentes referencias al PNES se encuentran diseminadas en muchas de sus partes. Uno de los lugares en los que más claramente se anuncia la continuidad con el documento de Puebla, es en la parte cuarta en la que se asientan los principios generales que "no son meros enunciados teóricos sino fundamentos reales y operativos", (43) ya que muchos de ellos están, incluso, transcritos literalmente del documento anterior.

2. Se insiste frecuentemente en la concepción de la educación superior como un Sistema, en relación con otros sistemas, y como parte de un sistema más amplio, que a su vez está compuesto de subsistemas. Precisamente por esta concepción sistémica, no existen referencias precisas a la autonomía de cada una de las instituciones en particular, sobre todo en cuanto a las formas concretas de operarla, aunque sí hay varias declaraciones de carácter general en lo que toca al respeto a la autonomía universitaria. Los mecanismos y las instancias de planeación (nacionales, regionales y estatales) son las que tendrían que marcar su impronta de una manera definitiva aun cuando cada institución por medio de sus UIP tendría que decidir la forma de aplicar las directrices amplias, emanadas de las otras instancias de planeación. Quizá el caso de la educación media podría ser una excepción a esta forma general, lo cual perfectamente se puede explicar como una respuesta de tipo político dados los problemas en ese momento existentes en varias universidades. La declaración de ANUIES en este punto formó parte de un desplegado en la prensa nacional pero no quedó integrado al documento. La declaración decía así: "Respecto a la vinculación de la educación media superior con las universidades continúa vigente la recomendación contenida en los acuerdos de Guadalajara de 1977: cada institución, dentro del marco de su autonomía, actuará como lo considere más conveniente". (44)

3. Precisamente para darle la funcionalidad de un sistema, otra de las características, atrás de las ideas recurrentes, es la de coordinación de esfuerzos, racionalización operativa, vinculación interinstitucional, optimización en el uso de recursos materiales y humanos, así como la refuncionalización permanente de estos sistemas. Y como secuela necesaria de esos planteamientos, la búsqueda de eficacia a través de una administración eficiente que se debiera hacer en función de las tareas académicas; este enfoque relativo a la eficacia, aparece más ampliamente en este documento, que en otros anteriores.
4. Hay una insistencia muy marcada, en la necesidad de incrementar la relación entre el desarrollo del sistema educativo y el sistema económico, por la vinculación de la educación superior con las necesidades del desarrollo. Sin embargo, siguió ausente, como ya lo había sido desde 1978, una definición del concepto de "necesidad", y más bien se deja ver que se trata de las necesidades que plantea al modelo de desarrollo económico gubernamental, que obviamente contempla necesidades sociales y aun necesidades mayoritarias, pero desde la perspectiva gubernamental.
5. Se desprende de lo anterior que otra característica del documento es la aceptación implícita de un modelo de desarrollo, (el planteado en el Plan Global de Desarrollo) puesto que en ningún momento se esboza, siquiera, alguna

duda o algún cuestionamiento al modelo vigente.

6. No llama la atención, entonces, que también con frecuencia se mencione la necesidad de un buen entendimiento y de una buena coordinación entre las instituciones universitarias y las instituciones gubernamentales. Una de las formas de hacer operativa esta buena relación -que no necesariamente es entre iguales- es a través de la confirmación, sin cuestionamientos, del SNPPES donde la participación gubernamental estaba presente en los niveles nacional y estatal.
7. La siguiente característica es que, a diferencia del PNES de 1978, este documento no desembocó en programas operativos, porque se supuso que seguían vigentes anteriores, sino que terminó con apreciaciones más bien de carácter general.
8. Finalmente, otra característica fue que a lo largo del documento fueron apareciendo una serie de apreciaciones y de directrices o políticas coincidentes en gran medida con los contenidos de las declaraciones de funcionarios acerca de la educación superior. Por ejemplo, el crecimiento desproporcionado de la matrícula en la licenciatura, y los graves problemas que acarrearía en caso de seguir creciendo en las mismas proporciones; la necesidad de propiciar un mayor desarrollo de las opciones técnicas de la preparatoria, de manera que el aspecto terminal de ese nivel educativo casi se igualara con el desarrollo que tenía la preparatoria propedéutica;

controlar el acceso al nivel de licenciatura con medidas como la anterior y mediante una adecuada selección de estudiantes; evitar, en la medida de lo posible, el crecimiento numérico de las instituciones; el cálculo de que aun con supuestas tasas de crecimiento económico del 8% anual, iba a ser mayor la oferta de profesionales que la demanda; buscar una mayor acción en cuanto a la orientación vocacional; necesidad de incrementar la eficacia de las unidades institucionales de planeación y de preparación del personal administrativo adecuado para operarlas, etc..

Para ver más concretamente las orientaciones que emanaron de la XX Asamblea Nacional de ANUIES, hay que analizar, algunas, por lo menos, de las políticas y directrices que formaron la parte final del documento, las cuales fueron enmarcadas por el "Objetivo General de los lineamientos para el período 1981-1991".

"Orientar la elaboración y el desarrollo de planes y programas institucionales, estatales, regionales y nacionales que promuevan el mejoramiento de la educación superior y contribuyan a la adecuación del sistema de este nivel educativo a los requerimientos dinámicos del desarrollo del país en el período 1981-1991". (45)

Una lectura atenta de este objetivo general, que sin duda debió haber sido redactado con la mayor precisión posible, nos confirma las líneas generales ya antes señaladas: se trató de "orientar" el trabajo académico, desde luego que a través de las funciones substantivas, de manera que este se orientara en la dirección señalada en el "Objetivo General"; dicha orientación, debería ser operacionalizada a través de los cuatro niveles ins

titucionales, de modo que esa orientación ni se perdiera, ni quedara sujeta a decisiones particulares de carácter personal, grupal o uni-institucional que pudieran modificar el sentido de las orientaciones; se trató, en tercer lugar, de que se promoviera el mejoramiento de los niveles académicos, pero un mejoramiento que tendría que medirse con unos parámetros de optimización que concordaran con las orientaciones antes señaladas y que condujeran a la consecución de las finalidades extrauniversitarias que se le asignan al sistema.

Se enunció enseguida, en el Objetivo General, la "adecuación", del "sistema", a los "requerimientos del desarrollo". En esta relación entre la educación superior y el desarrollo, como aquí se trató, es claro que hubo un elemento subordinante y primario, constituido por los requerimientos del desarrollo, al cual debía adecuarse (es decir, adaptarse, responder puntualmente, cumplir, responder a sus demandas, ser útil y eficaz, etc.) el elemento subordinado y secundario que era la educación superior. El Objetivo General no habló de vinculación, acercamiento, respuesta según posibilidades y naturaleza propia, relación etc. sino simplemente de adecuación, es decir, subordinación. Quizá se pudiera pensar que la palabra "adecuación" se pudiera interpretar en forma menos rígida, pero sin embargo el contexto y las formas de aplicación que se le dieron no permiten hacer una interpretación bondadosa o meramente semántica, sino una interpretación política. Por lo demás, hay que señalar que lo que se adecua, no son las universidades autónomas consideradas individualmente, sino el "sistema", con su estructura organizativa de diferentes niveles, en el cual están subsumidas tanto las

instituciones separadamente tomadas como sus respectivas autonomías. Finalmente hay que señalar de nuevo que los conceptos "Requerimientos" y "desarrollo", están asumidos acriticamente desde el punto de vista de las ciencias sociales, pues se aceptan con las connotaciones que brotan de su uso común.

Analizando el contenido político del "Objetivo General", veamos las políticas y directrices que quedaron enmarcadas bajo él: éstas a su vez se encuentran ubicadas en cinco aspectos prospectivos de la Educación Superior, el primero de los cuales se refiere a la relación con la sociedad. La política general es "buscar mayor relación y coherencia de las funciones sustantivas de la educación superior con los problemas de la sociedad, y de su desarrollo económico, cultural y político". (46)

Para lograr esta política se señalan tres directrices: la primera fue orientar la formación de recursos humanos a la solución de las necesidades sociales, mediante la adecuación de los currícula y la diversificación de la oferta educativa del sistema, en función de las necesidades del país y de los recursos disponibles; (47) para ello se requeriría, por ejemplo realizar estudios para determinar la cantidad y el tipo de recursos humanos que requerirá cada programa sectorial, según los planes indicativos de las COEPES, hacer luego estudios de factibilidad para dar esa respuesta y después "crear los medios para hacer efectiva la oferta". (48) La segunda directriz fue la de vincular la investigación con las necesidades sociales y contribuir a la disminución de la dependencia tecnológica, para lo cual, por ejemplo había que identificar en cada Estado y en cada sector social las necesidades y los problemas de producción de bie

nes y servicios, y atenderlos a nivel estatal, regional o nacional, según lo aconsejara el Programa Nacional de Investigación, y creando un sistema nacional de información para la investigación y el desarrollo experimental en las instituciones de educación superior. La tercera directriz fue vincular las tareas de extensión con las necesidades sociales. (49)

El segundo aspecto prospectivo se refirió a los problemas de identidad en la educación superior mediante dos políticas generales:

"Desarrollar en las instituciones de educación superior, la libertad, la pluralidad y el respeto en la sociedad". (50)

Para realizar estas políticas se dieron tres directrices: La primera fué definir la naturaleza y los fines de cada tipo de educación superior, adecuando la participación de cada institución al desarrollo nacional de acuerdo a la naturaleza y fines de cada tipo, lo cual obligaba a definir las funciones, los niveles, las áreas y los servicios que son propios de cada tipo de educación superior, y luego ajustar los programas institucionales a lo ya definido. La segunda directriz fue, elaborar políticas y principios característicos de cada institución para el ejercicio de sus funciones substantivas, las cuales deberían ser formuladas por los máximos órganos de gobierno de cada institución y luego reglamentadas. La tercera directriz fue garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas, preservando los principios fundamentales de la educación superior (seguramente se refiere a los principios propuestos en este mismo documento), de la autonomía, de la libertad de cátedra e investigación, de la función crítica y de la democratización de la enseñanza, para lo cual ha

bría que velar por el cumplimiento de los principios contenidos en la fracción VIII del Artículo Tercero Constitucional. (51)

El tercer aspecto prospectivo se refirió al mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la siguiente política: "Elevar la calidad de los diferentes componentes que intervienen en los procesos de enseñanza, investigación y extensión en las instituciones de educación superior". (52) Con el fin de lograr esta política se emitieron directrices de mejoramiento de los alumnos que ingresan, estableciendo lineamientos nacionales de ingreso, los cuales se formularían en función de las necesidades de la sociedad y de la capacidad del sistema, pero teniendo en cuenta tres factores: a) los perfiles de calidad académica que se elaboren para el ingreso, b) los recursos disponibles y; c) la democratización de la enseñanza. Las directrices para el mejoramiento del personal académico quedaron centradas en la elaboración de perfiles de calidad para la contratación y promoción de los académicos y en el impulso a programas de capacitación y posgrado procurando en ésto la mayor coordinación y planeación interinstitucionales que fuera posible. Para el mejoramiento de los servicios de apoyo, la directriz que se aprobó fue realizar las funciones sustantivas de acuerdo a modelos que integren recursos humanos y tecnológicos con la infraestructura material y el equipo. Y para el mejoramiento de contenidos, métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje y de investigación se sugirieron revisiones, evaluaciones, estudios, etc. (53)

El cuarto aspecto prospectivo, fue en relación con el crecimiento de la educación superior, para lo cual se adoptó la política de "adecuar el crecimiento institucional y fijar sus lí-

mites de acuerdo con las necesidades sociales y los recursos disponibles". (54) Para lograr eso, se decidió, en primer lugar regular la creación, crecimiento y localización de instituciones educativas en función de la congruencia con el desarrollo del país; y en segundo término, regular la cantidad de profesores definiendo los límites de ingreso a cada programa de formación de recursos humanos, con el objetivo de que la oferta fuera congruente con la demanda, según los estudios que, sobre demanda global y específica de profesionales, realicen las propias instituciones educativas y los representantes de los gobiernos estatales y federales en el seno de la CONPES y de la COEPES respectiva.

El último de los aspectos prospectivos que se determinó fue el de la funcionalidad del sistema de educación superior y de las instituciones que lo conforman, mediante la siguiente política general: "mejorar la eficiencia interna de las instituciones de educación superior y reforzar la integración del sistema, se propone consolidar los mecanismos de planeación del SNPPES, así como la búsqueda de acciones interinstitucionales para el desarrollo de las funciones sustantivas, el intercambio académico, el intercambio de información; etc; además se propone buscar una mayor homogenización en cuanto a calendarios, sistemas de revalidación, y también en cuanto a contratación, clasificación y promoción del personal académico. Solamente en esta última parte se toca el tema del financiamiento, para "acordar con el Estado mejores normas, criterios, principios e instrumentos que regulen la estimación y gestión de recursos económicos..." (55)

Ahora sí, con toda esta descripción de aspectos prospectivos, políticas generales, directrices, etc., se puede ya delinear el perfil de lo que fueron las políticas prioritarias que la ANUIES, a propuesta del Secretariado Conjunto de la CONPES, aprobó, en esa ocasión de la XX Asamblea Nacional:

1. Una clara adecuación subordinada de la educación superior a las necesidades del modelo de desarrollo que el gobierno estaba tratando de llevar a cabo.
2. El manejo de todas las instituciones de educación superior, como una totalidad sistémica y con la búsqueda de la mayor uniformidad posible entre las instituciones.
3. El manejo de la autonomía de las instituciones, según los requerimientos del sistema y de las necesidades del desarrollo.
4. La orientación de las acciones institucionales, tanto en su iniciativa como en su corrección, desde mecanismos de planeación extrainstitucionales (CONPES, CORPES, COEPES).
5. La multiplicación de lazos interinstitucionales, bajo el impulso y la coordinación de organismos suprauniversitarios y de cobertura multiinstitucional y aún nacional.
6. La posibilidad de la participación orientadora de diversos sectores del aparato productivo, sobre todo del sector gubernamental, en la marcha académica de las instituciones, a través del SNPPES.
7. La clara perspectiva de buscar una racionalización operativa y una coordinación de esfuerzos que condujeran a la optimización del sistema en todos sus aspectos.

Finalmente hay que aclarar que con respecto a la naturaleza del documento que hemos analizado, en la Presentación que se hace del mismo, el Secretariado Conjunto de la CONPES afirma el 9 de agosto de ese año que:

"Es importante destacar que no se trata de un Plan que determina metas taxativas ni cuantifica resultados que se pretenden lograr, sino de un documento que orienta el cumplimiento de tareas y compromisos, a corto y largo plazo, compartidos entre el Estado y las instituciones de educación superior... Los nuevos lineamientos de educación superior, materia de este documento, tienen la finalidad de generar programas concretos". (56)

Sólo resta comentar que durante la Asamblea se emitieron por el conjunto de los Rectores, dos pronunciamientos importantes: uno, en contra de la disposición gubernamental de reducir en un 4% los subsidios a la educación superior; incluso el mismo Lic. Mendoza Berrueto, hizo eco a esta voz de los rectores, ya que dijo que ello "frenaría los programas de esas instituciones y del propio país". (57) El segundo pronunciamiento consistió en el desplegado público ya mencionado en el que se trató el asunto de los conflictos que en ese momento existían en las universidades de Sinaloa y de Yucatán: se defendió la autonomía universitaria, se condenó cualquier tipo de presión ya fuera económica, política o física, y se exhortó a las partes para que mediante el diálogo se buscara la conciliación. (58) Fue una clara toma de posición en contra de las actitudes asumidas por los gobernadores Toledo Corro y Luna Kan, de Sinaloa y Yucatán respectivamente.

La consagración de todos los esfuerzos hechos por la ANUIES en Morelia, se verificó en la biblioteca de la Residencia Oficial de Los Pinos el 10 de agosto de 1981, donde los representantes

de la Asociación fueron recibidos por el Presidente de la República para ofrecerle la información y los resultados de la reunión. En esa ocasión, simbólicamente, fue el Secretario de Educación Pública quien entregó al Presidente el documento aprobado por el Conjunto de rectores y directores de las instituciones de educación superior. En ese acto político el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, Eliseo Mendoza Berrueto, se expresó así del Plan aprobado unos días antes:

"Se identifica con la filosofía política y la orientación ideológica del Estado Mexicano... no se trata --ni nosotros lo intentaríamos ni nadie lo permitiría-- de establecer controles al desarrollo de las instituciones de educación superior, ni menos aun de unir las a las desigualdades e imperfecciones de nuestro sistema para que éstas se rigidicen; el compromiso es con el cambio, con el progreso y con la superación ... con el Plan se construyó lo que llamamos nuevo orden jurídico universitario".
(59)

Después de esas palabras de presentación política del PNES, el Presidente de la República, que sabía perfectamente cuáles eran los objetivos políticos que finalmente se pretendían lograr con la educación superior, pronunció un breve discurso improvisado en el que, aparte de las palabras de gratitud, reconocimiento y alabanza de rigor, tuvo dos expresiones que translucieron perfectamente los propósitos políticos presidenciales; una: "Entidades de educación superior, autónomas unas, dependientes otras, han analizado una proposición y han comprometido su libertad con las necesidades del país. Eso me parece básico, fundamental."

(60) La otra expresión es una perfecta síntesis y una rúbrica extraordinaria del pensamiento de José López Portillo con respec

to al papel de la universidad; dirigiéndose a los funcionarios y rectores universitarios allí presentes les dijo: "SEÑORES, MUCHAS GRACIAS POR HABER COMPROMETIDO SU AUTONOMIA, SU LIBERTAD Y SUS COMPROMISOS". (61)

1.4. Complementos de Racionalización

Todavía en referencia la primero de los núcleos problemáticos que se han manejado a lo largo de este trabajo conviene remarcar el carácter de organismo semi-oficial del gobierno que se le fue confiriendo abiertamente a la ANUIES, como parte sin duda de la política de planeación y de racionalización. El Presidente de la República, con motivo de la inauguración de las reuniones sobre planeación educativa, el 20 de enero de 1981, se refirió a la ANUIES como a un auténtico sistema para planear y definir la educación superior en el país; dijo que esa asociación "es ya una organización maciza que nos permite no sólo identificarnos en la unidad, subrayarnos en la diversidad e identificarnos en la simultaneidad de las cuestiones, sino plantear y proyectarnos con responsabilidad histórica". (62)

En el mismo acto, el Lic. Fernando Solana enfatizó que el análisis de los problemas más importantes con el fin de resolverlos adecuadamente, había sido hecho precisamente por la ANUIES. La Asociación se tornó, pues, en el brazo operativo de la SEP. Y también por parte de los representantes de la ANUIES se asumió esta posición, como se ve, por ejemplo, en la declaración que el Dr. Velasco Fernández hizo en el mes de septiembre, en la que afirmó que, después de julio, la planeación se sustentaba ya en un verdadero sistema operativo, integral y prospecti

vo entre dos términos fundamentales de nuestra sociedad: el Estado y las Universidades Públicas. (63)

Estas mismas características aparecieron como lo hemos testimoniado, en todo el proceso de preparación de la XX Asamblea Nacional, en el discurso que pronunció el Secretario de Educación Pública en el evento antes referido, en la presentación de los resultados ante el Presidente de la República donde los funcionarios gubernamentales hablaron en nombre de la ANUIES, etc. Como consecuencia de esta semioficialización, se vio aparecer a la ANUIES como al portavoz implícito del gobierno en las situaciones conflictivas, como sucedió en los casos de la Universidad de Sinaloa, de Yucatán y de la Autónoma Metropolitana, casos en los que, a través de ella se manifestó la opinión gubernamental.

Y pasando a otro punto, pero también dentro del primer núcleo problemático, en el resto de período que se contempla en este capítulo, las declaraciones versaron sobre dos puntos principalmente: acerca de la necesidad de controlar el acceso a la educación superior o al menos de canalizarlo adecuadamente, y acerca de un mejor ordenamiento del desarrollo académico. Sobre la primera temática, el Subsecretario de Planeación de la SEP Emilio Rosenbleuth, palmariamente afirmó que en ningún país del mundo se proporciona educación superior en forma masiva y que México no sería la excepción a ello. (64) Dos meses después, Octavio Rivero Serrano se pronunció por incrementar la orientación vocacional a fin de evitar la saturación de ciertas carreras; y en febrero de 1982, Rafael Velazco Fernández se refirió también a esa saturación, pero señalando concretamente las ca

rreras de medicina, odontología y administración, a la par que indicaba que existían deficiencias en la preparación de los ingenieros, todo lo cual era provocado por la "apertura democrática" existente para que los alumnos escogieran la carrera que les plugiera. (65)

Sobre la segunda temática de las declaraciones, el Lic. Mendoza Berrueto se quejó de la escasez existente de doctorados, por lo que se provocaba una deficiente preparación de los profesores y se mantenía una dependencia tecnológica; (66) también se refirió a la necesidad de una mejor ubicación geográfica de las instituciones de educación superior. (67) En relación, por otra parte, con esa mala distribución, la ANUIES manifestó a principios de 1982 que existía una alta concentración de estudios de posgrado, ya que solamente nueve de setenta y cinco instituciones, ofrecían el ciclo completo del posgrado, y de esas nueve, seis se encontraban en el Distrito Federal. (68)

Aparte de las declaraciones, en dos ocasiones se impulsaron acciones concretas para darle celeridad a la aplicación del PNES: Una en la Universidad Autónoma de Morelos, donde, en presencia del Gobernador del Estado se reunieron veintidos rectores con ese propósito (69) y otra en la Universidad de Chihuahua, donde el Consejo Universitario se comprometió a trabajar en la nueva versión del PNES, aparte de que se celebró una Reunión Regional de la Zona Noroeste con ese propósito, a la que asistieron rectores, directores y delegados de la SEP de Sonora, Sinaloa, Baja California Norte y Sur y Chihuahua. (70) Finalmente, habría que mencionar la celebración del VI Encuentro Nacional del Programa de Cooperación Académica Interinstitucional (PCAI)

celebrado en Guadalajara los días 27 y 28 de noviembre de 1981, en el que se analizaron los problemas de la investigación, sobre todo en su relación con el financiamiento necesario para llevarla a cabo, y la obligación del Gobierno Federal de aportar recursos para ello. (71)

2. Los Repetidos Problemas del Financiamiento

El análisis del segundo de los núcleos problemáticos, que es el que se refiere a las dificultades surgidas alrededor del financiamiento y a las soluciones que se intentaron, en este período de diciembre de 1980 a febrero de 1982, no arroja un panorama muy distinto al de otros momentos del sexenio. La tónica general fue de insuficiencia y de recorte presupuestal, aunada a los problemas típicos suscitados en las universidades llamadas democráticas, o sea las de Sinaloa, Guerrero y Puebla. Dada la relevancia que tuvo el conflicto de la UAS, éste se tratará en el siguiente apartado, pero a sabiendas de que uno de los puntos neurálgicos que lo ocasionaron fue precisamente el de la retención de los subsidios por parte del gobierno local.

2.1 Declaraciones y Recortes

En la tónica de la insuficiencia presupuestal referida en el párrafo anterior, se encuentran, por lo menos tres declaraciones personales de funcionarios conectados con el medio universitario, que resaltaron esta característica: el día 12 de enero, la ANUIES, a través del Dr. Velazco Fernández, expresó al Presidente de la República que muchas de las casas de educación superior atravesaban por serios problemas económicos, por lo que se pedía un apo_

yo más decidido del gobierno federal para esas instituciones; (72) once meses después el mismo Dr. Velazco volvería a insistir en que la insuficiencia económica seguía siendo un problema común que afrontaban todas las universidades. (73) Hacia fines del año, también fue el Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica quien declaró que se necesitaba un incremento acelerado de los recursos públicos a las universidades, teniendo en cuenta, tanto los aumentos que se había dado en matrícula, como los mayores recursos que se requerían para llevar adelante las negociaciones laborales; (74) unos días antes, el mismo Lic. Mendoza Berrueto había hablado de la necesidad de un mayor financiamiento, pero para impulsar el PNES, lo cual, indirectamente debería repercutir en el beneficio a las instituciones. (75) Dos meses después, el mismo Subsecretario afirmaría que el financiamiento de la educación superior seguía siendo un serio problema, por lo cual exhortaba a las universidades a vincularse con organismos del sector privado y con otros, para obtener fondos y financiar sus programas de desarrollo académico. (76)

Aparte de las declaraciones anteriores, se dio, en el financiamiento de las universidades a principios de julio, la reducción de un 4% para ajustar el presupuesto de la Federación, (77) lo cual, aunque inicialmente se había dicho que no se aplicaría a la educación, de hecho sí repercutió en la reducción del presupuesto para educación superior en esas mismas proporciones. El reclamo más fuerte contra esta medida fue la que provino -como ya se comentó antes- de la ANUIES, asociación que en su XX Asamblea Nacional se pronunció, en voz del Subsecretario de

Educación Superior, contra la decisión del Gobierno Federal, argumentando que ello frenaría los programas de las instituciones. Con ese motivo, el Secretario Ejecutivo de la ANUIES reconoció que si por autonomía universitaria se pensaba en autonomía económica, definitivamente habría que decir que no hay universidades de ese tipo en México. (78) Aparte de ese reclamo, solamente aparecieron otras dos inconformidades públicas sobre esta medida: una, del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Iztapalapa firmada por el Dr. Jorge Martínez (79) y otra, ya un poco tardía del Comité Ejecutivo Estudiantil de la Universidad Autónoma de Chapingo. (80) Aparte de la reducción del 4% para las universidades habría que tener en cuenta que, también cuanto a programas de formación de investigadores, se dio una reducción de un 40% en el número de becas de posgrado, otorgadas por CONACYT, debido a problemas presupuestales. (81) Como contraste con medidas como las comentadas es interesante destacar que, el 30 de marzo de este mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo para la creación del Fondo Nacional para el Servicio Social de Instituciones de Educación Superior, fideicomiso que administraría los recursos económicos destinados a los programas gubernamentales de servicio social; (82) no hay que perder de vista el interés inmediato que esto demostró el Sr. José Ramón López Portillo.

Todos estos problemas presupuestales hicieron que surgieran reclamos en algunas universidades, algunos de ellos sin mayor trascendencia y otros con algún peso político mayor. En el primer caso se pueden colocar las dos reclamaciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, la primera de ellas

formulada en términos dramáticos, pues en febrero de 1981 el rector Carlos Mercado Tovar señaló que su Universidad se encontraba moribunda, por lo que solicitaba a la SEP una ayuda especial para poder sacar adelante los programas de estudio y las investigaciones de esa casa de estudios; (83) unos días más tarde, el 3 de marzo, el mismo rector rendía su último informe de labores y aclaraba que los ajustes financieros habían puesto en peligro la estabilidad de la institución, pero que ya había sido superado gracias a los subsidios estatales y federales, que ese año habían ascendido a 600 millones de pesos (1060). Esta misma universidad, a través de su nuevo rector, Agustín García Pliego anunció que solicitaría un incremento de un 40% en su presupuesto, considerando los incrementos en los precios y en el nivel inflacionario. (84)

También la Universidad Autónoma de San Luis Potosí solicitó un incremento de 18 millones, en julio de ese año, argumentando que se requería esa cantidad para cubrir el 60% del incremento salarial para los trabajadores, ya que en caso de no recibir esa cantidad no podría cubrir el aumento en las remuneraciones. (85) La otra universidad de cuyo reclamo se supo por la prensa, fue la Autónoma de Zacatecas, la cual, según información proporcionada por su rector, Eduardo Hiriarte, en diciembre solicitó a la SEP y a la SPP un aumento de 35 millones para no terminar el año fiscal con un déficit; esta petición se había hecho desde octubre, pero no se había recibido ninguna respuesta; no hay que olvidar que ésta es también una de las universidades consideradas como "democráticas".

2.2 El Proceso de Conflicto en Guerrero

Si bien en los tres casos inmediatamente antes reseñados, no hubo ninguna consecuencia política relevante, no sucedió lo mismo en el caso de la Universidad Autónoma de Guerrero, universidad con la cual la política gubernamental en relación con el financiamiento fue distinta, aunque siguiendo los mismos parámetros que ya se le habían aplicado en circunstancias anteriores. Recorde mos que el último movimiento fuerte para obtener incrementos el subsidio lo había hecho la UAG en noviembre de 1980, cuando con una marcha de Iguala al Distrito Federal se logra obtener prome sas de incrementos importantes al subsidio, más un acuerdo sobre construcción de escuelas y un subsidio especial para la Escuela Superior de Agricultura (Cfr. Supra).

Después de esa movilización se dio el cambio de gobernador en el Estado, así como el cambio de rector en la UAG. Sin embar go la nueva serie de problemas se inició el 10. de abril de 1981, porque el gobierno estatal embargó un millón cuarenta y cuatro mil pesos que correspondían a la universidad, según denun cia hecha por el Dr. Rosalfo Wences Reza, rector saliente. (86) Y como el problema económico seguía siendo fuerte, el nuevo rec tor de la UAG, Lic. Enrique González Ruíz, desde el inicio de su mandato encabezó la lucha por el subsidio. El día 24 de junio se anunció que esa universidad iniciaría movimientos de presión para lograr aumentos presupuestales debido a la insuficiencia de éste, (87) y a que la SEP había colocado a esa institución al borde del colapso y a punto de declararse en quiebra, según de claraciones de González Ruíz. (88)

Efectivamente el día primero de julio apareció en la prensa un desplegado del Consejo Universitario denunciando el incumplimiento por parte de la SEP de la entrega del subsidio consolidado, desde enero de ese año, por lo cual se habían generado graves problemas, a pesar de que el gobierno estatal en el mes de junio había acordado ampliar una línea de crédito para la UAG en 34 millones de pesos; (89) a esto se siguió el anuncio del peligro de que la universidad tuviera que suspender los cursos de verano de la Normal Superior, si no se les entregaban 30 millones de lo que se le adeudaba. (90) Sin embargo, la UAG solicitó un préstamo a un banco local por 34 millones, para lo cual firmó como aval el gobierno del Estado de Guerrero, pero a cuenta de los 50 millones que la SEP le debía a la UAG. Por este crédito la UAG tuvo que erogar un millón quinientos mil pesos por concepto de intereses, lo cual obviamente dañaba a la universidad y beneficiaba a la banca privada. (91)

Al inicio del mes de Agosto, el Rector presentó al Gobernador, Alejandro Cervantes Delgado, el presupuesto de la UAG para ese ejercicio final, por un monto de mil millones de pesos, 400 más que lo que la SEP había asignado a esa universidad el año anterior, lo cual se hizo argumentando la inflación, el alto costo de la vida, el aumento de población estudiantil, y los incrementos salariales. (92) El Rector aclaró en esa ocasión al Gobernador que existía un retraso en la entrega del subsidio por parte de la SEP. Seis días después, el Gobernador rechazó que existiera algún retraso en la entrega y añadió que a la universidad le tenía un "absoluto respeto"; (93) pero ese mismo día los dos sindicatos de la UAG publicaron un desplegado, culpando tanto al Co

Federal como al Estatal de incumplimiento en la entrega de subsidio en los términos de lo pactado en noviembre del año anterior, por lo cual exigían a la SEP la entrega de 54 millones a que ascendía ya el adeudo. Como un respiro transitorio la SEP ofreció 812 millones como subsidio para ese año, lo cual significaba sólo un aumento de un 30% con respecto al año anterior.

(94)

El siguiente momento de conflicto por el patrimonio de la universidad giró alrededor de las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura, ubicada en Tuxpan, Gro., escuela que el entonces gobernador, Rubén Figueroa, le había arrebatado a la UAG para fundar el Instituto Superior Agropecuario Autónomo y lo había dejado en manos de la SARH.

En el lapso de un mes aconteció lo siguiente: el 22 de septiembre se anunció una marcha de Iguala a Chilpancingo para pedir la devolución de las instalaciones; (95) el 24, comenzada la marcha, el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Francisco Merino Rábago, ofreció un terreno de 140 hectáreas; (96) el 25 el Rector de la UAG amplió las demandas al solicitar no sólo la devolución de la Escuela Superior de Agricultura, sino también un incremento al subsidio, una ley de amnistía y la presentación de algunos desaparecidos políticos; (97) el 26, alumnos de la UAG tomaron las instalaciones de la SARH en Chilpancingo, (98) al tiempo que varios autobuses que conducían a alumnos a esa ciudad fueron detenidos por la policía judicial para registrarlos; (99) el 29 el Gobernador, Alejandro Cervantes Delgado accedió a intervenir para procurar la devolución de terrenos, para solicitar incremento al subsidio de la universidad y

además prometió una iniciativa de ley en favor de los presos políticos, (100) y el día primero de octubre se anunció que habían ya terminado las negociaciones entre el gobierno estatal y la UAG en términos favorables para ésta. (101)

Sin embargo el día 5, los alumnos del Instituto Superior Agropecuario Autónomo del Estado Guerrero, mediante un desplegado le solicitaron al Presidente de la República que interviniera para que no fueran desalojados; (102) la reacción inmediata fue que el día 7, la SARH se negó a devolver las instalaciones a la UAG, (103) e incluso acusó a la universidad de haber causado destrozos. (104) En respuesta a la actitud de la SARH la Escuela Superior de Agricultura, el día 16 convocó a un plantón frente a las oficinas de la SARH para el día 28 de octubre; pero antes de esa fecha, el 22, sucedió que el CAPFCE suspendió las obras que en Acapulco estaba construyendo para la universidad, por lo cual se organizó un plantón frente a las oficinas de esa dependencia y se logró la promesa de que en 90 días concluirían las obras. (105) Esto provocó un compás de espera que se rompió el 11 de enero de 1982, cuando por fin se hizo saber que el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos se comprometía a devolver las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura a más tardar en el mes de octubre próximo y a devolver el equipo de investigación que poseía el Instituto, por valor de 100 millones de pesos. (106)

Acercándose la fecha en que se había prometido la entrega de las instalaciones, el día 22 de septiembre de 1982, mediante desplegado, la Escuela Superior de Agricultura demandó de nuevo la devolución de sus pertenencias, (107) y efectivamente, el

día 27 de octubre, la propia UAG informó de la recuperación de las instalaciones. (108) Sin embargo, no fue así.

Pero, esto no fue el final de las luchas de la universidad de Guerrero, durante el sexenio, por la defensa de su patrimonio y de su presupuesto, ni de la política gubernamental hacia esa universidad en los renglones mencionados. Todavía en noviembre de 1981 se hizo saber que el gobierno había retenido a la UAG la entrega correspondiente a la segunda quincena de octubre y que se seguía trabajando con un presupuesto equivalente al de 1980, por lo cual existía ya un déficit de 180 millones de pesos. (109) Todo esto fue confirmado al mes siguiente en el Primer Informe de Labores que rindió Enrique González Ruíz, en el que aparte del déficit que ya había aumentado a 183 millones, hizo saber que la SEP, hasta esa fecha no había aprobado la solicitud de subsidio por 1105 millones, presentada en agosto, pero de los cuales ya se habían ejercido 226 millones. (110)

Estando a punto de terminar el año, el tres de diciembre, en Chilpancingo se organizó una manifestación para demandar del Gobierno Federal el pago de 100 millones correspondientes todavía al subsidio de 1980 y 10 días después se notificó que si no se entregaba el subsidio, diez mil universitarios comenzarían un plantón indefinido frente a las oficinas de la SEP. (111) Hubo una decisión unilateral por parte de la SEP para entregar 200 millones del subsidio que le habían prometido a la UAG con motivo de la marcha realizada de Iguala al Distrito Federal en noviembre de 1980, pero para el 27 de enero de 1982, en vistas de que no se había entregado nada, el Rector, González Ruíz, se entrevistó con el Subsecretario de Educación Superior, quien a

su vez lo remitió a las autoridades estatales locales, (112) con los consiguientes nulos resultados. A fines de ese mes, el día 29 se notificó que González Ruíz, en San Luis Potosí, había anunciado una nueva marcha al Distrito Federal para recuperar aquellos 200 millones; pues en el mes de enero la UAG sólo había recibido cincuenta millones noventa y dos mil pesos como subsidio, pero sin saber cuál sería la cantidad cierta con la que contaría durante ese año.

Mientras los sindicatos de la UAG habían estallado una huelga el 10. de febrero, para el día 13 el Consejo Universitario notificaba una manifestación para denunciar la asfixia económica que el gobierno había impuesto a la UAG., y el 18, las dos organizaciones sindicales anunciaban una marcha al Distrito Federal en demanda de la entrega, del subsidio retenido por parte de la SEP, de incremento presupuestal y de cumplimiento del programa de construcciones prometido por el CAPFCE en octubre pasado, (113) etc., a esas demandas se añadieron posteriormente la del ingreso de los trabajadores al ISSSTE, la entrega de un rancho a la escuela de Veterinaria, la devolución de las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura y la de autorización de parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para iniciar transmisiones en Radio Universidad-Pueblo. (114)

El día 11 de marzo partió la marcha sindical rumbo al Distrito Federal, y el día 14 la SEP y el Gobierno del Estado de Guerrero declaran que las afirmaciones de los universitarios con respecto al recorte de subsidio eran infundadas; (115) el día 18 llegó la marcha a la Ciudad de México y el 19 se iniciaron las pláticas en Chilpancingo, Gro., con la participación de

representantes del gobierno estatal, de la SEP y de la UAG.

(116)

Ese mismo día el Gobierno del Estado de Guerrero y la SEP publicaron un desplegado en el que fueron aclarando, desde su punto de vista cada una de las demandas de la UAG, con informaciones no coincidentes con las proporcionadas por la Universidad y evidenciando, desde su perspectiva, una actitud intransigente de los universitarios guerrerenses; entre otras cosas, apareció claro que no se habían entregado las instalaciones de la Escuela Superior de Agricultura de Tuxpan, Gro.. Con las promesas expresadas en el citado desplegado de que se estudiaría, desde el punto de vista contable, la demanda de la UAG y con la advertencia de que a todas luces era una demanda desproporcionada de subsidio, se terminó virtualmente, aunque sólo en forma momentánea esta etapa del conflicto del Estado con la UAG.

Cabe mencionar, aunque no es objeto de estudio de esta investigación, que la última etapa del conflicto al que nos hemos referido, evidenció palmariamente un grave deterioro de las relaciones entre las organizaciones sindicales y la administración central de la UAG; se menciona esta apreciación porque, sin duda alguna, ese deterioro de las relaciones matizó fuertemente la relación de la universidad como conjunto con los gobiernos federal y estatal.

2.3. El Caso de la UAP

También en relación con la insuficiencia de subsidio, se encontró en la Universidad Autónoma de Puebla una serie de acciones que, con una intensidad menos acusada, pero manifestó fundamental

mente el mismo tipo de rasgos que el caso de Guerrero, en la relación política universidad-estado.

Desde el mes de agosto, el día 11, el Rector Luis Rivera Terrazas anunció que pediría un aumento al subsidio que tenía asignado la universidad por ser este insuficiente. (117) El mes siguiente el mismo Rector presentó al Gobernador la solicitud de aumento en los subsidios estatal y federal por 1131 millones. (118) Después de esta petición, se efectuó en la universidad poblana la sucesión del rector quedando al frente de ella el Lic. Alfonso Vélez Pliego, lo que mantuvo ocupada la atención de los universitarios durante los meses de octubre y noviembre, pero para fines de octubre el Consejo Universitario se entrevistó con el Gobernador para iniciar las negociaciones para la entrega del subsidio de 1981, manifestando que debido al retraso en la entrega se había acumulado ya un déficit de 1331 millones de pesos (119), y cinco días más tarde, tres mil estudiantes, trabajadores y maestros de la UAP realizaron una marcha para solicitar la entrega oportuna e incondicional del presupuesto. (120)

El 14 de diciembre, una vez pasadas las turbulencias de la sucesión del rector, se reiniciaron las actividades por el rescate del subsidio con un plantón frente al Palacio de Gobierno del Estado, para requerir el aumento de 1131 millones de pesos. (121) El raquítico resultado fue que después de entrevistarse el Rector Alfonso Vélez Pliego y el Gobernador Guillermo Jiménez Morales, la UAP recibió el 16 de diciembre 315 millones que solamente servirían para cubrir los aguinaldos y la retabulación de los trabajadores. Se informó que las negociaciones

para la entrega total del subsidio continuarían; la UAP demandó un incremento que le permitiera llegar a un presupuesto de 2 mil 56 millones. (122)

Tomando estos dos casos, UAG-UAP, en cuanto objetos de la política universitaria en materia de financiamiento, se pueden señalar, al menos, estos rasgos comunes: 1) el gobierno, ya sea federal o estatal, con diversos motivos inicia el conflicto mediante la suspensión o retraso en la entrega del subsidio; 2) es un hecho que se da una real insuficiencia de recursos en las universidades, generalmente agudizada por los retrasos en las entregas; 3) las instituciones se ven impelidas a buscar formas de reclamo para allegarse los recursos gubernamentales y muchas veces esas formas adquieren claros tintes políticos; 4) las acciones de movilización que se emprenden engendran un claro desgaste académico que necesariamente repercute en los niveles de docencia y de investigación, al mismo tiempo que provocan una mayor politización en estudiantes y profesores; 5) la información que a través de los medios de comunicación se transmite a la población acerca de los conflictos por financiamiento, está envuelta en un lenguaje político para resguardar los intereses de las partes, de manera que la opinión pública no cuenta con información transparente; 6) precisamente por la confusión informativa, la división de opiniones y de bandos que se forman en diversos sectores sociales con respecto a las universidades, no permite que las opciones estén bien fundamentadas; 7) durante el desarrollo del conflicto se da un constante desprestigio de los universitarios y de funcionarios gubernamentales ante la opinión pública; 8) no es raro que los conflictos vayan acompa_

ñados de actos de violencia; 9) para la resolución de los conflictos, la parte gubernamental hace promesas que no es raro que las incumpla; 10) también para la resolución temporal de los conflictos, el gobierno otorga una cantidad de recursos mucho menos que la demandada o requerida, lo cual sirve de paliativo momentáneo para suspender el conflicto y; 11) el gobierno no da una solución definitiva sino que invariablemente quedan asuntos por resolver que hacen que, en lapsos relativamente breves, resurjan las dificultades.

Desde luego que esta mecánica de los conflictos encontrada solamente en las universidades llamadas "democráticas (UAP-UAGUAS-UAZ-UABJO) no es explicable por sí misma, sino que tiene que ubicarse en una hipótesis de política universitaria más amplia; la más comúnmente difundida es que "la burocracia política conduce las relaciones con los medios universitarios democráticos hacia el endurecimiento progresivo, abriendo y conservando fuentes de conflicto, acorralando a los sectores disidentes en espacios cada vez más estrechos, o de plano intentando su liquidación absoluta".(123) Desde luego que la razón política de fondo es la discidencia con respecto del proyecto político universitario del gobierno. Este marco, nos permite entrar a revisar los conflictos de Sinaloa, Metropolitana y Yucatán.

3. La Defensa de la autonomía en la UAS

La idea fundamental al abordar estos conflictos no es la reconstrucción detallada de los mismos, sino el detectar, en la práctica, líneas concretas de política universitaria gubernamental.

En el caso del conflicto suscitado entre el Gobernador de Sinaloa, Antonio Toledo Corro, y la Universidad Autónoma de Sinaloa, el origen se dió desde el primero de enero de 1981, cuando el gobernador rindió su protesta como Jefe del Ejecutivo en ese Estado, y finalizó el 17 de diciembre de ese año, cuando se llegó a un acuerdo entre las partes con la mediación de la S.E.

P. En el acto de protesta como nuevo gobernador, Toledo Corro declaró que el apoyo de la UAS estaría condicionado a que la Universidad se dedicara realmente a educar, a que actuara dentro de la Ley, y a que los estudiantes fueran respetuosos con las instituciones y no ofendieran a la sociedad que se sacrifica -- por instruirlos. Con estos juicios previos acerca de la UAS, el gobernador inició su relación con la Universidad.

Señaló también que las preparatorias serían segregadas de la universidad y que el Estado se haría cargo de la educación superior impartiendo la gratuitamente; para ello, enviaría una iniciativa de ley al Congreso Local (El Heraldó 2-I-81, pág. 1) Este fué el planteamiento del gobernador, que trató de realizarlo mediante la anunciada separación de las preparatorias, retiro del subsidio correspondiente al gasto de la educación media superior y emisión de una Ley de Educación. Defensa de la autonomía universitaria, derecho de impartir educación preparatoria, rechazo al condicionamiento del apoyo por motivos políticos y rechazo a medidas represivas, fueron los ejes sobre los que gi-

ró la defensa de la UAS por parte de los universitarios.

Para el análisis de lo acontecido en Sinaloa, y teniendo como base la información aparecida en la prensa nacional, no en la local, usaremos los siguientes rubros de descripción que nos permitan tener una idea global, no anecdótica de los acontecimientos.

- 1) Acciones del Gobierno de Sinaloa
- 2) Acciones emprendidas por la comunidad universitaria de la UAS.
- 3) Apoyos externos dados al Gobierno de Sinaloa
- 4) Apoyos externos dados a favor de la UAS.
- 5) Acciones de la ANUIES y,
- 6) Acciones del Gobierno Federal

3.1. Acciones del Gobierno de Sinaloa

- Enero 1: Toma de posesión de Antonio Toledo Corro (ATC) - como gobernador con el plateamiento de sus condiciones.
- Febrero 1: Se gestiona la sesión de 38 hectáreas para la Universidad de Occidente (124).
- Mayo 18: El Gobierno del Estado expide un decreto por el que la Universidad de Occidente, en su carácter de Instituto de Educación Superior, forma parte del sistema educativo estatal, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado (125).
- Mayo 23: Se informó que a partir del próximo ciclo esco -

lar el gobierno estatal se haría cargo de las -
escuelas de educación media superior (126).

- Junio 1: El Secretario de Coordinación, Gestión y Representación del Gobierno de Sinaloa, Francisco Jávier Gaxiola, envió a la UAS un oficio en el -- que asienta que esa universidad está legalmente imposibilitada para impartir educación media superior (127).
- Junio 1: El Gobierno local emplazó a 30 preparatorias -- privadas que están incorporadas a la UAS, a romper sus vínculos con la universidad, arguyendo- que sólo el gobierno puede otorgar reconocimiento oficial a los estudios (128).
- Junio 28: ATC declaró que no permitirá que la universidad gobierne al estado y agregó que el gobierno - - siempre ha garantizado la autonomía de la UAS - para que se dedique a lo que la ley señala (129).
- Junio 30: El Gobierno del Estado retiró el subsidio correspondiente a las preparatorias de la UAS, y así - se le informó al Rector.
- Julio 1: ATC pretende crear 42 nuevas preparatorias (130).
- Julio 3: ATC dijo que no aportará recursos a las prepara- torias de la UAS, "ni para nadie que esté al margen de la Ley de Educación de la Entidad (131).
- Julio 5: ATC dijo que la decisión de retirar apoyo a las- preparatorias de la UAS, y la nueva Ley son irrevocables (132).
- Julio 13: Dentro del plan de ATC para impartir gratuitamen

te la educación media superior, abrieron inscripciones en 24 preparatorias (133).

- Julio 17: Desplegado del Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa en defensa de la política de ATC y negando que se esté lesionando la autonomía. (134).
- Julio 17: ATC niega que esté reteniendo el subsidio federal a la UAS; esto lo hizo por la acusación que se presentó en su contra, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el día 16 de julio (135).
- Julio 23: Desplegado del Presidente del Congreso Local, Dip. Raúl Quevedo Sandoval y de los Secretarios del Congreso, afirmando que no se ha violado la autonomía y defendiendo la política de ATC (136).
- Julio 29: ATC dijo que a las preparatorias de la UAS se les dará respaldo solamente hasta el 31 de agosto; además el Gobierno local depositó en el Banco COMERMEX la cantidad de: \$ 29'567,851.00, para que allí lo cobrara la universidad (Uno + Uno -- 29-VII-81). Esta cantidad no representa la totalidad del subsidio. El día anterior ATC había declarado que la autonomía de las universidades se había desvirtuado y algunas se habían convertido en "un Estado dentro de otro Estado". Calificó a las autoridades de la UAS como intransigentes (137).
- Agosto 6: ATC condenó el sojuzgamiento de la UAS por un --

el Congreso Local sí está capacitado moral y jurídico para exigir a la UAS que le informe sobre el manejo de fondos (144).

- Septiembre 10: Desplegado de diputados locales en el que señalan que la UAS, legalmente, no puede impartir educación preparatoria sino solamente educación superior, según la facultad la Ley Orgánica; -- los fondos, sólo podrán aplicarse a los fines que la Ley Orgánica lo permite (145).

- Septiembre 21: El Secretario de Educación Pública y Cultura, Mario Carlón López, anunció en desplegado que el gobierno puso a disposición de la UAS, en instituciones bancarias, la cantidad de: - - - \$ 159'709,715.00, desde el 28 de julio, pero que la UAS se ha negado a retirar ese dinero, suspendiendo así el pago de salarios; el gobierno ofrece a los trabajadores de la UAS que, a partir de ese día, pagará directamente los salarios que les ha retenido la Universidad (146).

- Octubre 8: Por datos de la SEP en Culiacán se conoció que el 75.1% de la población de la UAS está en el nivel de preparatoria, y que el 32.5% de su infraestructura se utiliza en proporcionar esta educación (147).

- Octubre 24: La policía Federal de Caminos intentó bloquear la Marcha Estatal emprendida por los universitarios (148).

- Octubre 29: Propuesta gubernamental de proseguir financian-

grupo minoritario y afirmó que la educación debe ser libre de toda interferencia partidista; reiteró que no entregará dinero para la educación media (138).

- Agosto 11: La diputación priista del Congreso de Sinaloa pidió que se aplique estrictamente la nueva Ley de Educación (139).
- Agosto 11: El Secretario de Educación Pública y Cultura -- del Estado, Mariano Carlón, declaró que la UAS trata de cometer fraude al inscribir alumnos en su preparatorias, ya que sus estudios carecen de validez oficial (140).
- Agosto 19: Se informa que son ya tres las quincenas consecutivas en las que el gobierno ha depositado el dinero correspondiente a la UAS en un banco local, separando las partidas que corresponden a la enseñanza profesional y a la educación media (141).
- Septiembre 3: Las 45 escuelas preparatorias que abrió el gobierno del Estado iniciaron el nuevo ciclo escolar con una población de 12 mil alumnos (142).
- Septiembre 8: El Banco Comercial Mexicano embargó 33 de los 35'000,000.00 destinados a las UAS, ante lo cual ATC afirmó que el banco tenía razón ya -- que, el mismo día del depósito, la universidad -- había girado cheques sin fondos (143).
- Septiembre 9: El Presidente de la Comisión Permanente del Congreso Local, Mario Niebla Alvarez, afirmó que --

- do la educación media de la UAS pero sólo para las generaciones ya inscritas; fue rechazada -- por el Consejo Universitario (149).
- Octubre 30: El Gobierno Estatal retiró su propuesta de reconocer dos años más a las preparatorias, en virtud del rechazo expresado por las autoridades universitarias (150).
 - Noviembre 15: ATC rindió su primer informe de gobierno y manifestó que las instituciones de educación superior seguirán con autonomía y con libertad de cátedra, pero aclaró que esas casas de estudio forman parte del Estado, y que en ningún caso abdica de las atribuciones que le son propias (151).
 - Noviembre 23: Debieron haber comenzado las negociaciones entre la UAS y el gobierno local con la mediación de la SEP y de la Secretaría de Gobernación, pero no se presentaron los representantes del gobierno local,.
 - Noviembre 26: La policía disolvió violentamente una concentración de estudiantes en las afueras del Congreso Local (Uno + Uno 27-XI-81, p. 6); Según una de las versiones, los estudiantes protestaban porque ATC pretendía que el impuesto del 10% destinado para la UAS se convirtiera en presupuesto-pro-educación superior en general, y así favorecer a la Universidad de Occidente (152).
 - Noviembre 27: Desplegado del Secretario de Hacienda Pública y

Tesorería del Gobierno de Sinaloa señalando que es una incongruencia que el SUTUAS emplaza a huelga a la UAS y diga que el movimiento era -- contra el gobierno (Nota: el sindicato emplaza ba como forma de presión para que el gobierno - reaccionara y entregara los subsidios correspon dientes; contra la afirmación de que el gobier no no ha retenido subsidios sino que la UAS no los ha recogido; contra que se repita de nuevo la posibilidad de que el gobierno pague directa mente los salarios de los trabajadores de la -- UAS (154).

- Diciembre 1: El Procurador de Justicia del Estado pidió al Congreso Local el desafuero del diputado del -- PSUM, Audomar Ahumada Quintero, además de que se giró orden de aprehensión contra el ex-rec tor de la UAS Eduardo Franco (155).
- Diciembre 4: ATC declaró en una entrevista en la que le preguntaron si era cierto que el trataba de vulne rar la autonomía: "El pretender crear en la uni versidad otro estado, crear una extraterritoria lidad, y en Sinaloa, no puede ser. Las univer sidades son del estado, no son nacionales; o -- sea, la soberanía del estado las ha creado y - ha puesto en sus manos la responsabilidad de e ducar en la educación media superior. Pero la universidad es del Estado de Sinaloa, es un or ganismo descentralizado. No es otro estado" --

(156).

- Diciembre 12: Supuestos agentes de gobernación arrojaron bombas molotov contra estudiantes que estaban en huelga de hambre (157).

- Diciembre 16: Se comenzaron las pláticas de solución entre la UAS y representantes del gobierno de Sinaloa, junto con representantes de la SEP, de la ANUIES y de la Secretaría de Gobernación (158).

- Diciembre 17: La SEP anunció que el conflicto quedó solucionado, mediante un acuerdo que establece que el gobierno estatal proporcionará los recursos económicos a la universidad, incluyendo el presupuesto destinado a la educación media superior (159).

ATC reiteró el respeto de su gobierno a la UAS y expresó su satisfacción por la solución de discrepancias (160).

3.2 Acciones de la Universidad:

Después de este largo recorrido para destacar las acciones puestas por el Gobierno Sinaloense con motivo del conflicto, veremos ahora las respuestas que a ésta política estatal se dieron por parte de la universidad:

- Enero 7: Desplegado de la UAS en referencia a las declaraciones de ATC: se pronuncia por la defensa de la autonomía y en contra de que se le pongan condiciones políticas para la entrega del subsidi

dio, rechaza la acusación de que no cumple con sus funciones, declara no desear enfrentamientos con el poder público, rechaza actitudes prepotentes del gobierno y hace un llamado a la discusión pública para adoptar las medidas pertinentes (161).

- Enero 20: La UAS hace un llamado a las universidades, a la ANUIES y a las organizaciones de profesores y trabajadores para que se pronuncien en defensa de la institución y contra el proyecto de Ley de Educación de ATC (162).

- Enero 20: Manifestación de 10,000 estudiantes en contra del proyecto de ley (163).

- Febrero 2: Desplegado del Rector, Eduardo Franco: ATC intenta justificar su proyecto de ley y golpear a la UAS. Demanda respeto a la autonomía, rechaza la restricción económica de la UAS y se manifiesta en contra de la Universidad de Occidente (164).

- Junio 13: Desplegado del nuevo rector Jorge Medina Viedas dirigido al Secretario de Educación Pública: denuncia que se intenta implantar un régimen autoritario a la autonomía universitaria, demanda respeto a la UAS y que se le reconozca el derecho a impartir educación media superior, así como que se le entregue el subsidio que le corresponde.

- Junio 23: Desplegado del Consejo Universitario en los mismos términos que el del rector haciendo un llamado a la defensa de la UAS (165).
- Julio 1: El Rector Jorge Medina Viedas (JMV) señaló el carácter político del conflicto y que se pretende minar a la AUS (166).
- Julio 7: JMV: con subsidio o sin él, se mantendrá la educación superior, porque es un derecho que se tiene; señaló que quienes encabezaban el movimiento contra la UAS son Gonzalo Armienta, ex-rector expulsado en 1972; Julio Ibarra, ex-rector expulsado en 1966 y Miguel Guerra actual rector de la Universidad de Occidente (167).
- Julio 21: El Consejo Paritario de la UAS hace un llamado a rechazar todo intento de vulneración de la autonomía (168).
- Julio 22: JMV: El proyecto educativo del estado, es un atentado contra las universidades democráticas (169).
- Julio 23: JMV: Anunció que la ANUIES estudia la posibilidad de presentar una demanda contra el gobierno de Sinaloa y que existe una campaña empresarial contra la UAS (170).
- Julio 24: JMV: anunció que el problema de la UAS lo tratará la ANUIES en su próxima asamblea nacional (171).
- Julio 29: Marcha de ocho mil personas en Culiacán, contra la política de ATC (172).

CONSECUENCIAS...313.

- Julio 30: JMV hizo nuevas declaraciones en defensa de la UAS y propuso la formación de una comisión de ANUIES que revise la política de los gobiernos estatales hacia las universidades; aclaró además que era falsa la noticia de que ATC había entregado el subsidio a la UAS y que lo depositado no era la totalidad de los fondos (173).
- Agosto 5: Trabajadores de la UAS y el Frente Independiente de Obreros y Campesinos realizaron una parada frente a la Catedral de Culiacán en protesta contra la política de ATC; JMV dijo que el Consejo Universitario de adhería a ese acto (174)
- Agosto 8: El SUNTUAS envió un telegrama al titular de la SEP, quejándose de la falta de salarios debido a la retención del subsidio (175).
- Agosto 8: Declaró JMV que algunos gobernadores, ante su incapacidad política, quieren minar las fuerzas democráticas (176).
- Agosto 15: Los trabajadores de la UAS declararon que buscarán vías legales para demandar a ATC por abuso de autoridad y por enriquecimiento inexplicable (177).
- Agosto 16: El Comité Ejecutivo del SUNTUAS hizo un llamado a la solidaridad nacional contra ATC (178).
- Agosto 16: Desplegado de JMV calificando esos momentos como los más agudos para la UAS debido al diverso tipo de agresiones; además explica diversos problemas (179).

CONSECUENCIAS... 314.

- Agosto 19: JMV declaró que pareciera que la existencia de la educación media superior en la UAS dependera sólo de la voluntad de ATC y no de la ley -- (180).
- Agosto 28: Se celebró una marcha-mitín en Culiacán para -- protestar contra la política del gobernador. -- (181).
- Septiembre 1: Desplegado de JMV en el que se hace un llamado al respeto a la autonomía; denuncia al agravamiento de la campaña contra la UAS por la retención de subsidios desde el 14 de julio. Señala que al gobierno se han sumado organizaciones empresariales y otros grupos retardatorios y que algunas dependencias de la SEP comienzan a apoyar a ATC; señala también que lo que está en -- juego no es la suerte de una sola universidad, -- sino que el caso de la UAS es como un ensayo de una acción que se podría extender a otras instituciones de educación superior. Anuncia que ya hay ocho mil alumnos de nueva inscripción en la preparatoria y otros once mil que se han reinscrito (182).
- Septiembre 2: El rector denuncia que el subsidio sigue retenido (183).
- Septiembre 8: El Rector JMV negó calidad moral a los Congresos Locales y al Congreso de la Unión para exigir información sobre las finanzas de las universidades (184).

- Septiembre 10: El Consejo Universitario convocó a una Reunión Nacional por la Defensa de la Autonomía Universitaria (185).
- Septiembre 12: Mediante un escrito enviado al Presidente de la República y al Congreso de la Unión, JMV empuzó a ATC a fundamentar legalmente su posición con respecto a la UAS (186).
- Septiembre 19: Se celebró en la UAS la Reunión Nacional Preparatoria para la Defensa de la Autonomía Universitaria; en ella, los rectores de las universidades de Sinaloa, Guerrero y Chapingo se refirieron al "silencio complice" de las autoridades educativas ante el despotismo de los gobernadores (187).
- Septiembre 23: El Rector JMV manifestó que la medida propuesta por el gobierno de pagar directamente los salarios a los trabajadores de la UAS, es una usurpación de las funciones de la universidad además de ser anticonstitucional; además señaló que los trabajadores rechazaron la propuesta y que la UAS no recoge ese presupuesto porque a través de él se está condicionando la entrega de lo que corresponde a las preparatorias (188).
Ese mismo día el rector publicó otro desplegado más, informando de los 166 millones retenidos desde julio y exhortando a los trabajadores a no cobrar directamente. Dijo textualmen

te "no es explicable la tolerancia de las autoridades del país, a toda esta abigarrada y permanente conducta anticonstitucional del gobierno de Sinaloa" (189).

- Septiembre 23: Desplegado del Comité Ejecutivo del SUNTUAS -- exhortando a que nadie acudiera a cobrar fuera de la UAS (Uno + Uno 23-IX-81).

Desplegado del Consejo Universitario convocando al Gobernador ATC a un diálogo público y publicitable, en el Polyforum Cultural Siqueiros de la ciudad de México, para lo cual se invitarían como moderadores a Fernando Solana Morales, Rafael Velazco Fernández, José Luis Ceceña y Pablo González Casanova; el diálogo versaría sobre el problema de la educación media superior, la retención del subsidio, la definición de la autonomía y propuestas de solución, (190).

- Octubre 2: El movimiento estudiantil sinaloense convocó a las organizaciones estudiantiles del país a -- participar en un encuentro nacional de estudiantes en solidaridad con la UAS (191).

- Octubre 3: En un desplegado el Rector ratifica la invitación al Gobernador para la realización del diálogo público ya anunciado, el día 5; al día siguiente JMV publicó otro desplegado haciendo -- una invitación de tipo general para quienes -- quisieran asistir al diálogo (192).

- Octubre 5: La UAS anunció un paro nacional de universidades y una gran marcha en defensa de la autonomía ante el fracaso de los intentos de diálogo con ATC (193).
- Octubre 6: JMV denunció la connivencia entre la SEP y el gobernador ATC para violar la autonomía de la UAS (194).
- Octubre 7: Se anuncia que la marcha será desde Culiacán - hasta el D.F.; el Rector comentó que la marcha será en defensa de la autonomía (195).
- Octubre 18: La AUS demandó ante la Procuraduría General de la República a ATC y al Secretario de Hacienda y Tesorería de Sinaloa para que respondan de sus acciones contra la universidad (196).
- Octubre 19: La UAS llama a los universitarios del país a apoyar su marcha y la huelga nacional (197).
- Octubre 20: Desplegado del Consejo Universitario de la UAS denunciando agresiones físicas contra personal de la universidad, así como la indiferencia -- del Gobierno Federal y las consecuencias negativas que ello acarrea para toda la educación superior; anuncian una marcha estatal y otra nacional que culmine con una huelga nacional - los días 29 y 30 de octubre, y mientras se organizarán paros escalonados en la propia UAS - (198).
- Octubre 23: Se inicia la marcha estatal (199).
- Octubre 26: 2,300 trabajadores, alumnos, obreros y campesinos

nos inician la marcha nacional (200).

- Octubre 29: El Consejo Universitario rechazó la propuesta gubernamental de proporcionar financiamiento a las preparatorias sólo para las generaciones ya inscritas (201).
- Octubre 30: Dentro de la Marcha Nacional en un mítin frente a la SEP, JMV acusó a esa dependencia de -- "guardar un silencio complice" y el rector de la UAG Enrique González Ruíz acusó a la ANUIES de negarse a intervenir en el caso de la UAS y en cambio apoyar al rector de la UAM. La SEP anunció una respuesta que está abierta al diálogo, y que Eliseo Mendoza Berrueto estuvo esperando a una comisión que no llegó (202).
- Noviembre 1: JMV anunció que Eliseo Mendoza Berrueto había decidido intervenir para que ATC entregara el subsidio retenido, conocido lo cual, los marchistas decidieron regresar a Culiacán (203).
- Noviembre 4: El rector declaró que cinco quincenas sin pago habían creado una situación intolerable para los trabajadores, por lo que solicitó audiencia con el Presidente de la República (204).
- Noviembre 10: Como medida de protesta, los universitarios de la UAS toman clases en las calles (205).
- Noviembre 16: La huelga que el SUNTUAS iba a estallar este día fue aplazada en virtud de que el Secretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, ofreció un diálogo de él con representantes --

del gobierno estatal, de la UAS y con el titular de la SEP (206).

- Noviembre 23: Desplegado del SUNTUAS anunciando una posible huelga para el 5 de diciembre; sería una huelga contra los poderes locales y en defensa de la UAS y llaman al SUNTU a preparar una huelga nacional. Hace seis quincenas que no reciben salarios (207).
- Noviembre 24: Desplegado del Rector y del Secretario General de la UAS en el que notifican del proceso por el que se resolvió iniciar pláticas entre la Secretaría de Gobernación, la SEP, la ANUIES, la UAS y el gobierno estatal; no se han podido iniciar conversaciones porque no se ha presentado, en un gesto de prepotencia, los representantes de ATC (208).
- Noviembre 27: Se informó que un grupo de universitarios irrumpió en la Cámara de Diputados Local, e impidió la salida de los diputados del recinto legislativo (209).
- Noviembre 29: JMV negó que los universitarios inciten a la violencia ya que siempre han promovido el diálogo (210).
- Diciembre 2: Marcha mltin convocada por el SUNTUAS en la ciudad de México, a la que se unieron miembros del magisterio y del SITUAM (211).
- Diciembre 3: Cien estudiantes comenzaron una huelga de hambre en Culiacán, en defensa de la UAS (212).

- Diciembre 3: El SUTUAS prorrogó el estallamiento de la --- huelga, esperando que en los próximos días se puede resolver favorablemente las causales de la huelga (213).
- Diciembre 3: El Rector JMV inició una ronda previa de negociaciones con representantes de la SEP, de la ANUIES y de la Secretaría de Gobernación (214).
- Diciembre 5: Representantes del Consejo Universitario, de los dos sindicatos y el Rector, denunciaron a ATC, ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados de violar el artículo tercero-constitucional (215).

Cuatro días antes, a instancias del PAN-PSUM - PST la Cámara de Diputados había integrado una Comisión Especial de 13 legisladores federales para investigar los problemas agrario, político y universitario de Sinaloa (216).
- Diciembre 8: El Rector JMV se entrevistó con el Consejo Nacional de la ANUIES, ante quienes expuso la situación del problema; se evidenció la voluntad de la UAS para dialogar con las autoridades estatales y con las instancias mediadoras (217).
- Diciembre 10: En Culiacán, se organizó una marcha de protesta y una toma momentánea de la catedral (218).
- Diciembre 11: El rector de la UAS acusó al Gobernador del Estado de bloquear las pláticas con las autoridades de la SEP y de querer imponer una solución a la fuerza (219).

- Diciembre 15: El SUNTUAS volvió a prorrogar el estallamiento, y con respecto a los estudiantes en huelga de hambre se informó que nueve habían sido hospitalizados, dos de ellos graves (220).
- Diciembre 16: Se comenzó la celebración de pláticas entre representantes del gobierno de Sinaloa y representantes de la UAS, en forma conjunta con representantes de la SEP, de ANUIES y de la Secretaría de Gobernación (221).
- Diciembre 16: El SUNTUAS estalló la huelga en demanda de respeto a la autonomía universitaria, de la entrega incondicional del subsidio y del pago de siete quincenas atrasadas (222).
- Diciembre 17: La SEP anunció que el conflicto quedó solucionado: el gobierno estatal proporcionará los recursos económicos a la UAS, incluyendo los correspondientes a la educación media superior. Medina Viedas señaló que el acuerdo logrado mostró una vez más que el sindicalismo universitario es un reforzador de la autonomía (223).

A pesar de lo acordado en diciembre, hay que anotar que todavía el 17 de enero de 1982, un día antes de que llegara a la capital de Sinaloa el candidato a la presidencia de la República Miguel de la Madrid, en la UAS se tuvo que organizar un paro de labores para demandar a los gobiernos estatal y federal la entrega de 77 millones que, por haber sido retenidos, en cumplimiento de lo pac

tado a diciembre, se les adeudaban a los profesores de asignaturas por concepto de salarios de un año (224).

3.3. Apoyos dados al gobierno:

Teniendo en cuenta que ni la UAS por un lado, ni el Gobierno -- del Estado actuaron como entidades aisladas, sino que cada una de ellas se convirtió en un centro aglutinador de simpatías -- con sus correspondientes antipatías e intereses- vamos a hacer una breve reseña de éstas, comenzando por los que adhirieron a las posiciones del Gobernador.

- Enero 9: Arturo Campos Román, ex-rector de la UAS acusó al Rector, Eduardo Franco, de ser el responsable de la corrupción y de caos académico que imperaba en esa institución (225).
- Enero 10: La Generación de Abogados de la UAS de 1967- 1972 felicitó a la administración de ATC y le manifestó el apoyo por las medidas adoptadas (226).
- Enero 19: La Asociación de Profesionistas y Técnicos Sinaloenses manifestó su apoyo a ATC (227).
- Marzo 9: Arturo Campos Román, líder del Frente Universitario Revolucionario, denunció que el Rector, Eduardo Franco, mañosamente había ordenado que sus condicionales realizaran una auditoría de la universidad, siendo así que debe ser el Congreso del Estado quien debería designar a los auditores (228).

- Abril 30: Se llevó a cabo un acto de reconocimiento a ATC por los egresados de las escuelas de agricultura de los Hermanos Escobar, Chapingo, Antonio Narro, Tecnológico de Monterrey y UAS.- (229).
- Julio 13: El Consejo Coordinador Empresarial, la CAMACO y la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa manifestaron su apoyo a ATC.
- Julio 17: La Asociación de Padres de Familia del Estado de Sinaloa en un desplegado señala que en la medida en que la UAS está sometida al marxismo-leninismo, en esa precisa medida se ha convertido en una escuela confesional y ha abdicado a toda libertad académica, violando así el propósito fundamental de la autonomía universitaria. (230).
- Julio 20: El diputado Enrique Hernández declaró que la preparatoria gratuita daría fin a la agitación comunista de Sinaloa, y al PCM se le escaparía su principal semillero político (231).
- Julio 25: El Lic. Gabriel Alvarez, del Colegio de Abogados, denunció que la AUS es una cueva de ladrones donde impera el PCM, y que el gobierno retiró el subsidio a esa universidad debido a esos antecedentes (232).
- Julio 25: El Comité de Autotransporte Federal y Estatal se pronunció porque ATC no dé ni un paso atrás

en su política educativa y hace ver que las autoridades universitarias advierten que la juventud, que hasta ahora usaban como carne de cañon para sus consignas partidistas, se les escapa de las manos (233).

- Agosto 2: La Asociación Estatal de Padres de Familia de Sinaloa, exigió al gobernador la expulsión de PCM de la universidad, que siga adelante con la aplicación de la Ley de Educación, y que no se dé un paso atrás en la creación de las nuevas preparatorias (234).

- Agosto 19: El Secretario General de la Sección 53 del SNTE, diputado por el PRI y militante del Opus Dei, declaró que "en última instancia de lo que se trata es de evitar que los muchachos de preparatoria sigan siendo adoctrinados por el PCM" (235).

- Agosto 24: La Liga de Comunidades Agrarias y el Sindicato Nacional Campesino, también manifestaron su respaldo a ATC, y señalaron que de agudizarse el conflicto, los ejidatarios crearían una universidad campesina (236).

- Octubre : El Grupo Progresista Estudiantil Universitario afirma que la marcha nacional es un fracaso, que los auténticos universitarios han permanecido en la entidad, y que quienes se fueron a la marcha "no son universitarios, son los zánganos del PCM que no pueden vivir sin-

la ubre universitaria: son los que ven con amargura que se les escapa de las manos el jugoso botín que por tantos años han malversado escuchándose en la falsa careta de revolucionarios y defensores de los intereses universitarios y populares" (237).

Diciembre 3: Desplegado de la "Generación de Abogados Sinaloenses, Lic. Raúl Valenzuela Lugo" en el que se dirigen a la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, para defender la actitud de ATC, atacar a la UAS y a los campesinos que, promovidos por el PST, hicieron varias tomas de tierras (238).

Hasta aquí los pronunciamientos a favor del gobierno estatal o de su política. También de parte de simpatizantes de la Universidad se encuentran numerosas manifestaciones de carácter político.

3.4 Apoyos dados a la UNiversidad:

- Enero 9: Francisco Ortíz Mendoza, Vocero del PPS señaló que el gobierno de Sinaloa no tiene porqué intervenir en la UAS (239).
- Junio 22: El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante un desplegado manifestó su solidaridad con los universitarios sinaloenses (240).
- Julio 1: El SUNTU organizó el "Encuentro Nacional con-

- tra las agresiones a las universidades", al -
que asistió JMV (241).
- Julio 9: El SUNTU manifiesta su apoyo a la UAS (242).
 - Julio 16: El STUNAM manifiesta su apoyo a la UAS (243).
 - Julio 16: Desplegado firmado por numerosos intelectuales
brindando su apoyo a la UAS y en contra de la
política universitaria de ATC (244).
 - Julio 21: Felix Goded, representante de la UAS en el --
Distrito Federal, denunció que la Universidad
de Occidente responde a intereses de la Ini-
ciativa Privada (245).
 - Julio 22: Desplegado del Sindicato Unico de Trabajadores
de la Industria Nuclear (SUTIN) en defensa de
la UAS (246).
 - Julio 22: El Frente Nacional Contra de Represión (FNCR)
expresó su solaridad con la UAS (247).
 - Julio 23: Desplegado conjunto del SUNTUAS y del SITUAM-
en apoyo mutuo y de la UAS (248).
 - Julio 24: Telegrama de maestros y alumnos de la Escuela
Normal Superior de México, dirigido a ATC en-
el que le piden que respete la autonomía de -
la UAS (249).
 - Julio 24: Los rectores de la UAZ y de la UAG expresan -
su solidaridad con la UAS (250).
 - Julio 28: La Federación de Estudiantes de Guadalajara -
manifestó como anticonstitucionales las medi-
das de ATC (251).

- Julio 28: Los participantes en el segundo "Programa de Apoyo a la Formación de Investigadores" de 12 universidades, publicaron un desplegado dirigido al Presidente de la República, manifestándose en contra de la política de ATC y solicitándole que intervenga en el asunto. - (252).
- Julio 29: Desplegado de los rectores de la AUP-UAG-UAZ dirigido a la XX Asamblea Nacional de la ANUIES, pronunciándose por la defensa de la Autonomía de la UAS (253).
- Julio 31: Desplegado de los representantes estudiantiles de la UAM-Iztapalapa en defensa de la UAS (254).
- Agosto 17: El Consejo Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo publicó un desplegado contra la política de ATC (255).
- Octubre 3: Desplegado de numerosos intelectuales universitarios exhortando a ATC a solucionar el conflicto por la vía del diálogo (256).
- Octubre 3: Desplegado de los rectores de la UAG-UAP-UAZ UAM-Xochimilco, apoyando la iniciativa de la realización de un diálogo público (257).
- Octubre 8: Desplegado de Raúl Cervantes Ahumada, ex-rector de la UAS, notable jurisconsulto y Jefe de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la UNAM, señalando --

que la enseñanza preparatoria debe considerarse como una función esencial de la universidad (258).

- Octubre 28: Se anuncia que contingentes de la UAG y de la UAM y del SUNTUAP se unirán a la marcha de los sinaloenses a su llegada al Distrito Federal (259).
- Octubre 30: Desplegado de la Rectoría de la UAZ demandando que el Estado Mexicano se aboque a resolver el conflicto y a garantizar la autonomía de las universidades (260).
- Noviembre 14: El Consejo Universitario de la UNAM manifestó su preocupación ante el problema de la UAS y llamó a resolver las diferencias mediante el diálogo y en apego a la Ley (261).
- Noviembre 15: Desplegado de dos Consejos Departamentales de la Universidad Autónoma de Chapingo en defensa de la UAS (262).
- Noviembre 25: La UAP manifiesta su apoyo a la UAS y condena la política de Toledo Corro (Uno+Uno 26-IX-81 pág. 10); lo mismo había hecho el Rector de la UAG unos días antes (263).
- Noviembre 26: Desplegado firmado por el Rector de Puebla apoyando los intentos de negociación y llamando a la defensa de la UAS (264).
- Noviembre 27: Desplegado de 62 agrupaciones universitarias y de trabajadores reclamando las agresiones sufridas por los universitarios de Sinaloa y

pidiendo que las autoridades estatales se presenten a las negociaciones (265).

- Noviembre 27: Desplegado del SITUAM (266).
- Noviembre 27: Desplegado del SUNTU apoyando la iniciativa - del diálogo público y haciendo un llamamiento para discutir una posible huelga nacional por solidaridad con la UAS para el tres de diciembre próximo (267).
- Noviembre 27: Desplegado de la Asociación Política Francisco I. Madero reprobando la violencia contra - el personal de la UAS y llamando a la cordura antes de entrar en negociaciones (268).
- Noviembre 29: Desplegado de la Coordinadora Estudiantil de la UAM en repudio a los ataques contra los universitarios de Sinaloa (269).
- Diciembre 2: Llamado político del STUNAM para que los delegados recaben algún acuerdo sobre la posible huelga nacional de solidaridad con la UAS. (270).
- Diciembre 3: Desplegado del Sindicato de Personal Académico de la Universidad de Querétaro en apoyo a la UAS (271).
- Diciembre 3: Desplegado de los alumnos de Maestría en Administración del Trabajo del INET-UAM-X, en apoyo a la UAS (272).
- Diciembre 5: Aviso público del Consejo General de Representantes del STUNAM de la decisión de impulsar la huelga nacional de solidaridad en caso ne-

cesario (273).

- Diciembre 7: Se anunció que el SUNTU, por unanimidad había acordado ratificar el llamamiento a la huelga nacional de solidaridad con la UAS (274).
- Diciembre 9: Manuel Peimbert Sierra, Premio Nacional de -- Ciencias Naturales y Físico-Matemáticas declaró que los gobernadores no deben interferir - en el desarrollo académico de las universidades, y que separar la educación media de la - superior es un error académico (275).
- Diciembre 12: El SUNTU acordó presentar el emplazamiento a - huelga nacional de solidaridad, sin fecha, en - espera de que la UAS la estalle el día 15; a - demás, el día siguiente celebraría la Jornada - Nacional de Solidaridad con la UAS; en esa se - mana el SUNTU entregaría un millón de pesos, - así como la UAP entregará dos millones a la - UAS (276).
- Diciembre 14: El Colegio Académico de la UAM publicó un des - plegado de apoyo a la UAS (277).

3.5 Acciones de la ANUIES y del Gobierno Federal

Finalmente, en esta relación de hechos, para tener una visión - de conjunto hay que referir lo relativo a la ANUIES y al Gobier - no Federal:

- Enero 8: Rafael Velazco indicó que las leyes orgánicas no deben modificarse a espaldas de los univer

sitarios porque se afectaría a la autonomía, y que en la UAS los cambios deben hacerse por los cambios establecidos por la Ley.

(278)

- Julio 24: La ANUIES, en su XX Asamblea Nacional se pronunció por el diálogo como método para resolver los conflictos, el respeto a la autonomía, la ausencia de presiones de tipo político o económico y por la libertad de cada institución para tener educación media superior; todo ello fue en referencia a los casos de la UAS y de la Universidad de Yucatán (Cfr. Supra).
- Noviembre 7: El Dr. Velasco Fernández hizo declaraciones casi en los mismos términos anteriores: separando las preparatorias de las universidades corresponde decidirlo exclusivamente a éstas; es inaceptable la violencia contra las universidades, la cual puede ser económica como sería la retención de subsidios; los partidos deben mantenerse ajenos a los procesos de las universidades. (279)
- Diciembre 1: De nuevo, Velasco Fernández repitió en la prensa los puntos ya mencionados como resolutivos de la ANUIES. (280)
- Diciembre 4: A partir de esta fecha, representantes de la ANUIES participaron en las pláticas finales de negociaciones para la resolución del con

- Diciembre 8: Se reunió el Consejo Nacional de ANUIES a petición del Rector de la UAS, y en un desplegado publicado el día 9 exhortó a redoblar los esfuerzos para resolver por el diálogo la situación de la UAS, ratificó lo antes dicho con relación a la educación media superior y evidenció la disposición de las autoridades de la UAS para entablar negociaciones. (281) Ese mismo día dijo el Dr. Velasco que los conflictos revelan que la autonomía atravieza por serios problemas, pero eso no significa que estuviera en peligro; los casos de Sinaloa y Yucatán, son problemas de casuística y no de falta de respeto a las leyes dijo. (282)

Y por lo que al Gobierno Federal se refiere:

- Julio 24: Fernando Solana, titular de la SEP se ofreció como mediador entre ATC y JMV informó este último; y también dijo que Eliseo Mendoza Berrueto también lo había hecho, pero añadiendo que sólo sería una mediación, para no violar la soberanía estatal. (283)
- Julio 24: Ese mismo día, se discutió el asunto en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, pero sin llegar a resolutivos prácticos. (284)
- Octubre 5: Eliseo Mendoza Berrueto, Subsecretario de la Educación Superior e Investigación Científica

declaró que, en el conflicto, solamente los afectados deben de tratar de encontrar la solución en virtud de su propia autonomía.

(285)

- Noviembre 1: Eliseo Mendoza Berrueto confirmó que si las partes solicitan la intervención de la SEP, ésta lo hará, pero que en cuanto a la retención del subsidio desde hace cinco quince_ nas, desconoce que así sea.
- Noviembre 16: Según afirmación del SUNTUAS, porque el Se_ cretario de Gobernación, Enrique Olivares Santana, prometió promover el diálogo para la negociación, se prorrogó la huelga. (287)
- Diciembre 1: La Cámara de Diputados, por petición de PSUM-PST-PAN integró una Comisión Especial para investigar los rpb~~le~~mas agrario, univer_ sitario y político de Sinaloa. (288)
- Diciembre 3: Eliseo Mendoza Berrueto declaró que de momen_ to, no hay un camino de solución del conflic_ to, al que calificó como un problema de in_ terpretación. (289)
- Diciembre 16: La ANUIES, SEP y Secretaría de Gobernación entraron a negociaciones con la UAS y el go_ bierno de Toledo Corro para llegar finalmen_ te a la solución definitiva.

Después de la enumeración de las acciones realizadas por los di_ versos actores institucionales que intervinieron en el conflicto, se puede afirmar que, por parte del gobierno local, se pretendió

claramente disminuir la fuerza de la universidad con el propósito de convertirla en una institución manejable por el gobierno, mediante el control. El medio fundamental que se pretendió utilizar fue la segregación de las escuelas preparatorias mediante dos instrumentos: la ley, el retiro del subsidio, el uso de la legalidad y el recurso a la presión. Fue evidente que no hubo límite en cuanto a las medidas prácticas utilizadas por el gobierno: el manejo de la opinión pública, las alianzas con la banca privada, las acusaciones y las difamaciones, el uso de la fuerza pública, la deformación de los propósitos de la universidad, el rechazo al diálogo y a la discusión, el arrogarse atribuciones propias de la universidad como el pago de salarios, la concitación de fuerzas contrarias a la universidad, el intento de sembrar la división interna entre los universitarios, la retención de subsidios y la suspensión ilegal de pagos a los trabajadores, el ataque a la acción partidista en las instalaciones educativas, la apelación a una supuesta soberanía política estatal así como de la amenaza a esa soberanía, el ataque a los partidos políticos de izquierda, el apoyo explícito de connotados militantes del PRI, la difusión de posiciones anticomunistas, etc..

Desde luego que el uso de todos esos medios así como la in-pertinencia en los ataques a la UAS, tanto por parte del gobierno como de quienes le brindaron su apoyo, hace suponer que la universidad les resultaba disfuncional a los intereses de quienes así actuaron, ya que no era un medio idóneo para los propósitos económicos y políticos; más bien la UAS se había convertido en una institución discordante y crítica de dichos propósitos.

Junto a esta evidencia de intenciones del gobierno estatal, se da una aparente indiferencia del Gobierno Federal ante los acontecimientos de Sinaloa. De enero a julio no se da ninguna manifestación de la SEP ante lo que acontecía; cuando se tiene noticia de los ofrecimientos de mediación hechos por el titular de la SEP, así como por el Lic. Mendoza Berrueto, ello se conoce sólo, indirectamente, debido a las declaraciones del Rector de la UAS. Lo mismo aconteció en el segundo ofrecimiento de mediación de Eliseo Mendoza, pues fue también anunciado por el Rector. Es de notar que en las tres ocasiones en que se conoció la posible intervención del Subsecretario de Educación Superior, se anunció que se haría con reservas y con acotaciones: solo mediación, para no dañar la soberanía estatal; ninguna acción, para respetar la autonomía; y ya casi al final del conflicto, ofreció intervenir para la conciliación de las partes pero no en lo referente a la retención de subsidio, arguyendo desconocimiento de ese hecho.

En el Congreso de la Unión se trató el asunto de la UAS en dos ocasiones, en una de ellas se archivó la cuestión y en la otra si se trató, pero junto con otro tipo de problemas que habían vuelto crítica la posición del gobierno estatal ante los partidos de oposición, lo cual, finalmente condujo a la solución del conflicto.

Se desprende pues, de lo anterior, una clara voluntad del Gobierno Federal de, por lo menos, permitir el desarrollo del conflicto, y de no intervenir abiertamente sino en el último momento crítico que podía revertirse negativamente contra la institucionalidad política gubernamental. Alegar desconocimiento de los hechos o escudarse en el respeto a la soberanía y la auto

nomía, no era concordante con las actitudes asumidas por el Gobierno Federal en otras ocasiones de conflictos universitarios. Más bien, lo presumible, es pensar en que dicho Gobierno Federal asumió tales posiciones como parte de una voluntad política sobre las llamadas "universidades democráticas" y contra la influencia de los partidos de izquierda en la educación superior.

Es interesante destacar, ante el comportamiento gubernamental, las posiciones asumidas por la ANUIES y por sus representantes: corporativamente, la Asociación asumió una abierta actitud de defensa de la autonomía universitaria, de promoción del diálogo y de respeto a las decisiones institucionales con respecto a la educación preparatoria. Las escasas declaraciones que sobre el caso de Sinaloa hizo el Dr. Velazco Fernández, se mantuvieron en la misma línea que la de la ANUIES, añadiendo solamente la condena a la intervención de los partidos en los procesos universitarios. En el caso, pues de Sinaloa, no pueden equipararse las actuaciones de la ANUIES y la del Gobierno Federal: los rectores, como conjunto, reprobaron las actitudes del gobierno sinaloense; el Gobierno Federal por su parte, guardó silencio, lo cual fue considerado por muchos de los defensores de la UAS, como un "silencio cómplice", que al mismo tiempo, se inscribía dentro de una política gubernamental de control de la educación superior.

Si bien la posición corporativamente asumida por los rectores fue la descrita, individualmente, en cuanto representantes de comunidades universitarias particulares, las actitudes fueron distintas. Los rectores de las universidades de Guerrero, Puebla y Zacatecas se mostraron abiertamente como defensores de la

institucionalidad universitaria sinaloense, así como también en alguna ocasión lo hizo el Rector de la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana y el Rector de la Universidad Autónoma de Chapingo. Fuera de algunas otras declaraciones de rectores que manifestaron preocupación por lo que acontecía en Sinaloa, los demás mostraron un sigiloso silencio que se prestó a las más variadas interpretaciones. Pero el análisis global del conflicto de la UAS sólo podrá realizarse en forma completa al tener la visión de los otros conflictos que configuraron este momento de la política universitaria en su conjunto.

4. UAM: La Embestida legal contra un proyecto universitario:

Si en el caso UAS el eje de la problemática estuvo conformado por los polos de la educación media superior y de la retención del subsidio, en el siguiente caso que vamos a tratar, que fue el de la Universidad Autónoma Metropolitana, el eje sobre el cual giró fue el de la legislación universitaria en su aplicación concreta. Desde febrero de 1981, mes en el que comenzó la discusión álgida acerca de las atribuciones de los órganos académicos para decidir sobre cuestiones laborales, hasta el día último de enero de 1982, la UAM se vió sometida a situaciones conflictivas por la aplicación que se hizo tanto, de las adiciones a la Ley Federal del Trabajo, como de las que se hicieron al Artículo Tercero de la Constitución.

En la revisión de este conflicto, se describirán algunos de sus hechos más relevantes así como los apoyos que recibieron las partes del mismo, para tratar de destacar los criterios de política universitaria que se implantaron, los procedimientos utili-

zados para ello y los objetivos políticos amplios que finalmente se impusieron.

4.1. Planteamiento del problema:

El problema se originó con motivo del "Anteproyecto de Reglamento General de la Ley Orgánica" que se dio a conocer a los miembros del Colegio Académico de la institución para su discusión y eventual aprobación. Dentro de la estructura orgánica de la UAM, el Colegio Académico es el máximo órgano de decisión en materia académica. El anteproyecto del reglamento citado se había dado a conocer a la comunidad universitaria desde el 8 de octubre de 1980, con la finalidad de recabar opiniones sobre el mismo; ese período de auscultación se había prolongado hasta el 21 de noviembre y a partir de esa fecha, la oficina del Abogado General de la UAM se había dado a la tarea de redactar el proyecto que en febrero de 1981 se discutiría en el Colegio Académico.

El anteproyecto causó un fuerte rechazo porque se sometían a aprobación de un órgano académico algunas cuestiones que, por ser laborales, habían sido ya materia de pacto bilateral con el sindicato (SITUAM); un desplegado publicado por la organización laboral señaló puntos substanciales del conflicto que se iniciaba, tales como la intención de definir como "académicos" los derechos laborales, "para posteriormente intentar que la Junta de Conciliación y Arbitraje desconozca, bajo dicho pretexto, partes esenciales de nuestro Contrato Colectivo"; (290) hizo referencia también, a que el deslinde entre lo laboral y lo académico ya lo había hecho el Colegio Académico desde 1976, e indicó que la aplicación de la legislación universitaria, con la inter

pretación que le estaban dando las autoridades, era una de las causas que estaban provocando problemas; en el mismo desplegado se hizo una defensa del concurso de oposición como única vía para el ingreso del personal académico; del derecho a los períodos sabáticos y de la calidad de personal de base para los jefes de áreas de investigación y de coordinadores de licenciatura y posgrados.

Tres días más tarde apareció otro desplegado en prensa firmado por 720 profesores en el que también se hizo un enérgico rechazo al proyecto del Reglamento por "el espíritu antidemocrático contenido en el anteproyecto" ya que pretende "afianzar una estructura vertical y centralizadora de la toma de decisiones en los órganos personales" y no en los órganos colegiados, y además se señaló que no se iba a permitir "una interpretación incorrecta de la legislación universitaria que menoscababa los derechos alcanzados y plasmados en un contrato colectivo". (291)

Estos dos primeros desplegados marcaron adecuadamente los puntos centrales que estarían un año en discusión: ingreso, promoción y permanencia del personal académico según lo ya pactado en el contrato colectivo, es decir, como actos académicos que tienen connotados laborales, últimos éstos en los que interviene el sindicato; supervisión sindical de los aspectos laborales de ingreso; limitación del poder de la burocracia universitaria sobre los profesores, es decir sobre la orientación académica de la institución a través del control en el acceso de profesores; interpretación sesgada de la legislación universitaria; desconocimiento del contrato colectivo en lo concerniente a lo académico y atribución exclusiva del manejo de esto último a la univer

sidad; intervención de una instancia extrauniversitaria gubernamental para deslindar y por lo tanto definir lo académico con respecto a lo laboral; y robustecimiento de las decisiones personales de las autoridades, con detrimento de las instancias colegiadas.

La reacción a nivel nacional no se hizo esperar, y el día 4 de febrero seis sindicatos universitarios manifestaron su solidaridad con el SITUAM porque "Los sindicatos firmantes consideramos al contrato colectivo del SITUAM como patrimonio de todos los trabajadores universitarios". (292) Los sindicatos firmantes fueron los de Chapingo, UNAM, Colegio de Bachilleres, Guerrero, Puebla y Zacatecas. Si bien el conflicto desde el principio tomó un cariz de lucha laboral ya que involucraba la defensa de los contratos colectivos y de los derechos en ellos contenidos, en realidad iba mucho más allá de eso, pues lo que estaba en juego en última instancia era el manejo unilateral del personal que operaba las funciones sustantivas de la universidad, con lo cual se aseguraba la exclusión de las orientaciones no deseadas del trabajo universitario fundamental.

En un desplegado publicado por el SITUAM en el transcurso de las discusiones del Colegio Académico sobre el Anteproyecto del Reglamento de la Ley Orgánica, se señaló uno de los puntos que políticamente tuvieron mayor trascendencia en la situación que vivió la UAM: después de describir sumariamente las características principales de la contratación de profesores en esa universidad, aprobados desde 1976 señaló que:

"Sin embargo, también desde 1976, los procedimientos de ingreso y promoción estableci-

dos en el Contrato Colectivo se han visto sujetos a un constante ataque por parte de las autoridades universitarias. Ello ha sido y sigue así porque el establecimiento de normas imparciales de contratación de trabajadores académicos, dificulta enormemente la formación de grupos de poder allegados a las propias autoridades. La superación de este vicio, tan presente en las universidades del país, posibilita el verdadero ejercicio de la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y de investigación". (293)

Cuando todavía estaba en curso la discusión acerca del Anteproyecto de Reglamento de la Ley Orgánica, se dio otra fuerte manifestación de rechazo a cualquier limitación de lo ya pactado en el contrato colectivo, así como de la exclusión sindical de la vigilancia de los procesos de ingreso y promoción, en un desplegado firmado por nueve asambleas o colegios de profesores con las firmas de 215 académicos más. (294) A pesar de las reclamaciones manifestadas, al discusión sobre el reglamento iniciada el 24 de febrero y terminada el 6 de abril, arrojó como resultado final la aprobación del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la sesión número 32 del Colegio Académico. En realidad, con esta aprobación se terminó una primera fase del conflicto en el que se pusieron sobre el tapete de la discusión los puntos que tres meses más tarde provocarían problemas mayores.

4.2 Caída del Rector y Golpe al Sindicalismo

La segunda fase, y la más álgida se inició el 16 de julio de ese año, cuando el SITUAM presentó a la Rectoría General un pliego de peticiones de 26 puntos, en el que se denunciaban numerosas violaciones al contrato colectivo por parte de la universidad.

Se trató de una demanda interna sin emplazamiento a huelga. La respuesta de la rectoría, dada el 23 de julio, fijó muy claramente la posición oficial:

"... el SITUAM considera que el Contrato Colectivo ha sido prorrogado en su totalidad, mientras que la Universidad ha sostenido y les ha manifestado al respecto lo siguiente: Las reformas al Artículo Tercero de la Constitución Federal y al Título Sexto, Capítulo XVII de la Ley Federal del Trabajo, han precisado, entre otros aspectos, el referido a la exclusividad de las instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía, para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico...

El mandato constitucional citado no solamente implica que compete en exclusiva a la Universidad fijar los términos sobre la materia, sino también que en los procedimientos correspondientes no debe intervenir otra entidad que no sea un Organismo Dependiente o Instancia de la Universidad. De lo anterior se concluye que la Universidad tiene competencia exclusiva para establecer reglas que determinen las características y modalidades del ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico, y de luego para desarrollar los procedimientos correspondientes.

La citada conclusión se confirma por lo dispuesto en el Artículo Transitorio de las Reformas a la Ley Federal del Trabajo. Según el artículo los acuerdos o convenios que de conformidad con la misma ley sean materia de contratación colectiva, y hayan sido celebrados por las instituciones públicas autónomas con anterioridad a la fecha de expedición de las reformas citadas, se considerarán vigentes en la materia contractual, hasta la fecha pactada para su revisión.

Para lo que se refiere a la materia no contractual, esto es, el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, esta ha quedado sin efectos y no forma parte del Contrato Colectivo.

De los hechos y consideraciones anteriores se desprende que existe una divergencia entre el SITUAM, cuando interpreta la legislación sobre la materia y ejerce una demanda interna que considera vigente en su totali-

dad el Contrato Colectivo, y la UAM, cuando ejerce sus legítimas y exclusivas facultades en torno al alcance legal... Por ende se plantea un conflicto de orden jurídico que tendrá que ser resuelto por la instancia jurisdiccional competente en los términos de la legislación de la materia". (295)

Según el desplegado publicado por el sindicato con motivo de la respuesta de Rectoría, se desconocía todo lo pactado en el contrato colectivo referente a los aspectos académicos contenidos en el:

"Según la Rectoría General, todo lo relativo al ingreso, promoción y estabilidad en el empleo de los profesores, consagrado de 1976 en el Contrato Colectivo vigente, no tiene validez. Igual tratamiento reciben los derechos al año sabático, a las licencias para realizar estudios, a la capacitación, al equilibrio entre el tiempo para investigación y para docencia". (296)

Y el mismo desplegado señala después lo que, a juicio del SITUAM, era la motivación política de tales acciones: "Para controlar el proceso educativo y la investigación, sus contenidos y orientación, el proceso cultural en su conjunto, es imprescindible controlar a sus principales agentes: a los trabajadores académicos. Por eso no es casual que la rectoría centre su ataque en desconocer los derechos de éstos, consagrados en el Contrato Colectivo". (297)

Estas amplias citas documentales, permiten precisar los motivos fundamentales del conflicto, ya esbozados en la primera fase de este. Esos motivos fundamentales fueron:

1. El SITUAM consideró como prorrogado el Contrato Colectivo en su totalidad, y no así la Universidad;
2. La UAM consideró que el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico había dejado de ser materia contractual, y no así el sindicato;
3. La UAM consideró que tenía la competencia exclusiva para de

- terminar, sin consenso sindical, los "términos" sobre la materia señalada por tratarse de aspectos académicos; pero el SITUAM no lo admitió así;
4. La UAM consideró que esa exclusividad se extendía, no sólo a los "términos", sino también a la fijación de los procedimientos, reglas, características y modalidades del ingreso, promoción y permanencia porque también los ponderó como materia académica, pero no aceptó esto el SITUAM porque los consideró como aspectos laborales y por ende contractuales;
 5. La Universidad calificó el problema como una cuestión de interpretación jurídica, y el SITUAM lo valoró como una cuestión fundamentalmente política; sin que por eso estuviera ausente el problema de hermenéutica jurídica.
 6. La UAM, en conformidad a lo anterior, apeló a una instancia jurisdiccional externa a la universidad para resolver el problema de interpretaciones, y el SITUAM insistió en la necesidad de resolverlo en las instancias propias de la universidad para salvaguardar la autonomía.

Si bien los motivos fundamentales del conflicto fueron los ya mencionados, el pretexto que lo desató fue una frase del citado desplegado del SITUAM: "Pero los trabajadores de la UAM no estamos cruzados de brazos. Nos preparamos ya para defender la integridad de nuestro Contrato Colectivo y de nuestros derechos con la huelga".(298) Ante lo que pudiera haber representado esta frase del desplegado sindical, "La UAM acudió a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a raíz del escrito del SITUAM en el que se hacía evidente el conflicto de interpretaciones y se amenaza

ba con recurrir a la huelga". (299) (Cfr. escrito denominado "A la Comunidad Universitaria" publicado por el Departamento de Prensa de la Rectoría con fecha 18 de agosto, en Organo Informativo Vol. VI No. 1 del 8 de septiembre de 1981). Y según el informe presentado por el Rector, Fernando Salmerón, al Colegio Académico el 23 de septiembre, la rectoría justificó la presentación de la demanda, hecha el día 4 de agosto, diciendo que

"La presentación de la demanda tiene el propósito de que a través de la interpretación de la Junta de Conciliación y Arbitraje, o de la Suprema Corte de Justicia, en su caso, nos permita enfrentar la eventualidad de la huelga y nos ayude a superar las diferencias en la interpretación del Derecho".
(300)

El día 5 de febrero se hizo pública la presentación de la demanda hecha por la Rectoría ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) y al día siguiente el SITUAM publicó un desplegado en el que se anunció que la UAM había presentado la demanda ante la JFCA y que en el documento se demandaba formalmente al SITUAM a que "renuncie a los artículos contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo referidos al ingreso, promoción y permanencia del personal académico". (301) Junto con esa publicación, el Secretario General del Sindicato declaró la intención de emplear a huelga a la universidad, dada la solicitud de esta para que se desconociera la parte académica del contrato (302) que abarcaba 102 cláusulas de dicho contrato.

En ese desplegado se aludió también a otros problemas inherentes a la acción de la universidad, tales como el hecho inusitado en materia laboral, de que un patrón solicitara el desconocimiento unilateral de algo pactado bilateralmente, así como el

de una aplicación retroactiva de la ley; también se destacó el hecho de que con la presentación de la demanda se eludía toda posibilidad de discusión y solución interna.

El día 7 de septiembre aparecería en la prensa otro desplegado del SITUAM en el que se evidenciaba que la rectoría no había solicitado a la JFCA una aclaración sobre la interpretación de las leyes sino la anulación de una parte del contrato; el texto de la demanda decía:

"... vengo a demandar del SITUAM que reconozca que han quedado sin efecto las siguientes cláusulas... y que en caso de no hacerlo, esta Junta así lo declare, así como también que dichas cláusulas no formen parte del Contrato Colectivo".

Se aclaró también que el alegato en el que se sustentó la pretensión de aplicar retroactivamente las reformas a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, invocando dos tesis de la Suprema Corte de Justicia se estaban aplicando incorrectamente ya que esas tesis estaban referidas a las garantías individuales y no a las garantías sociales, como son las plasmadas en el artículo 123 de la Constitución. Por añadidura, se aclaró que la JFCA no estaba legalmente facultada por la Ley Federal del Trabajo para que emitiera laudos o resoluciones como la que se le había solicitado. (303) En una palabra, se denunciaba esa acción como una maniobra de tipo jurídico para imponer, bajo una supuesta legalidad, intereses de control de los trabajadores.

Ese mismo día, en una reunión de la Comisión de Planeación Ampliada de la Unidad Xochimilco de la UAM, afloraron otros problemas ligados con la situación que se estaba viviendo. Esa comisión, formada por el Rector de la Unidad, el Secretario, los

de una aplicación retroactiva de la ley; también se destacó el hecho de que con la presentación de la demanda se eludía toda posibilidad de discusión y solución interna.

El día 7 de septiembre aparecería en la prensa otro desplegado del SITUAM en el que se evidenciaba que la rectoría no había solicitado a la JFCA una aclaración sobre la interpretación de las leyes sino la anulación de una parte del contrato; el texto de la demanda decía:

"... vengo a demandar del SITUAM que reconozca que han quedado sin efecto las siguientes cláusulas... y que en caso de no hacerlo, esta Junta así lo declare, así como también que dichas cláusulas no formen parte del Contrato Colectivo".

Se aclaró también que el alegato en el que se sustentó la pretensión de aplicar retroactivamente las reformas a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, invocando dos tesis de la Suprema Corte de Justicia se estaban aplicando incorrectamente ya que esas tesis estaban referidas a las garantías individuales y no a las garantías sociales, como son las plasmadas en el artículo 123 de la Constitución. Por añadidura, se aclaró que la JFCA no estaba legalmente facultada por la Ley Federal del Trabajo para que emitiera laudos o resoluciones como la que se le había solicitado. (303) En una palabra, se denunciaba esa acción como una maniobra de tipo jurídico para imponer, bajo una supuesta legalidad, intereses de control de los trabajadores.

Ese mismo día, en una reunión de la Comisión de Planeación Ampliada de la Unidad Xochimilco de la UAM, afloraron otros problemas ligados con la situación que se estaba viviendo. Esa comisión, formada por el Rector de la Unidad, el Secretario, los

Directores de División, los Jefes de Departamento, los Secretarios Académicos y los Coordinadores de Licenciatura y Posgrado, acordó, entre otras cosas, "Rechazar las acciones de la Rectoría General tomadas al margen de los órganos colegiados y personales, así como de la comunidad universitaria en general" y exigir al Rector General que "retire de inmediato la demanda". Estas resoluciones fueron tomadas en un marco de discusión que planteó

"como fundamental la consideración de que el conflicto mencionado debe ser analizado y resuelto en el interior de la Universidad, como prueba de que somos acreedores de la autonomía otorgada a la institución desde que se creó y como expresión del ejercicio de la misma". (304)

Aparte del rechazo claro a lo hecho por el Rector, Dr. Fernando Salmerón, se evidenció que él, como, representante legal, había procedido sin contar con el mínimo respaldo, al menos de las más importantes autoridades de la universidad, sino sólo por una decisión prácticamente unipersonal. Este documento de la Comisión de Planeación Ampliada de la Unidad Xochimilco quedó en abierta oposición a lo referido por el propio Rector Salmerón cuando informó al Colegio Académico acerca del conflicto, informe en que se dijo que:

"En el ejercicio de sus funciones, el Rector General consultó a los Rectores, Secretarios y Directores de División de las tres Unidades de la UAM, sobre la idoneidad del procedimiento. Cabe advertir que en las consultas se presentaron siempre opiniones divergentes en cuanto al conflicto planteado. Lo que no se consultó en ningún momento fue la oportunidad de la fecha para la presentación de la demanda, pues, la necesidad de plantear la demanda con anticipación al emplazamiento de huelga era inevitable". (305)

Con el fin de aminorar tensiones, previa conversación del Secretario

rio General del SITUAM con el titular de la Secretaría del Trabajo (306) la Rectoría aplazó el tratamiento de los asuntos con la JTCA hasta septiembre, a fin de que el asunto no se resolviera en el período de vacaciones.

A partir de la reanudación de clases se dió un alud de desplegados apoyando las posiciones defendidas por la mayoría de los representantes del Colegio Académico, así como lo postulado por el sindicato. Algunos de esos desplegados estuvieron firmados por colegios de profesores, por el Consejo Nacional de Representantes del SUNTU, por el Frente Auténtico del Trabajo, por trabajadores administrativos, por representaciones estudiantiles, por el Rector de la UAG, etc.. Las demandas que se repetían en muchos de ellos eran: respeto al Contrato Colectivo, retiro de la demanda presentada por el Rector, solución interna del conflicto, respeto a la autonomía, derecho de los trabajadores a participar en los aspectos laborales de ingreso, promoción y permanencia, etc..

Hacia finales del mes de septiembre empezó a notarse también una fuerte ebullición estudiantil que se manifestó en desplegados de dudosa procedencia, contra desplegados, paros en las diversas unidades, peticiones de la renuncia del Rector etc.. Esto fue acompañado de la ruptura franca entre el Rector y la comunidad universitaria a través del Colegio Académico: el 23 de septiembre se celebró una sesión del Colegio en la cual, después de muy numerosas solicitudes que hicieron diversos cuerpos de la comunidad para que se retirara la demanda y se buscara una solución interna del conflicto, se aprobó una recomendación al Rector en los siguientes términos:

"El Colegio Académico se pronuncia porque la solución al conflicto se de dentro de los marcos de la Universidad Autónoma Metropolitana; en consecuencia recomienda en fáticamente al Rector que se desista de la demanda por él presentada ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje". (307)

Ante esa recomendación, según se asentó en el acta mencionada, el Dr. Salmerón expresó que:

"... se siente obligado a decir que, desde luego le pesa mucho una propuesta de esa naturaleza, así como el contenido de las comunicaciones que se han leído de grupos de profesores y de órganos colegiados que las suscriben, y que no obstante de estar conciente de lo que representan dentro de la Universidad, no lo tomará en cuenta en su decisión, a menos que logre firmar un acuerdo con el sindicato... (308)

Después de esa sesión, la fractura era un hecho, pues la condición que ponía el Rector era que el sindicato renunciara a las 102 cláusulas de su contrato colectivo. Unos días después, el 29, se iniciarán las pláticas de avenimiento entre la Rectoría y el Sindicato, y la ANUIES, a través del Dr. Velazco Fernández se pronunciaría afirmando que sólo la rectoría, y no el sindicato, debería intervenir en los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico (309) y que las universidades tenían el derecho de defender lo académico de los intereses sindicales o políticos; (310) y el Lic. Ojeda Paullada afirmaría que para contrarrestar los paros universitarios se aplicaría la ley y que los trabajadores deberían acatar las disposiciones de la nueva legislación. (311)

Otra variable política, que comenzó a intervenir en el conflicto a partir de ese momento, fue la de los afiliados al Congreso del Trabajo a través de algunos de sus líderes. El día 15 de

octubre, los dirigentes del SITUAM y del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana se entrevistaron con Fidel Velázquez, quien aseguró que, a su vez, se comunicaría con el Secretario del Trabajo para conversar acerca del problema de la UAM, porque no estaba dispuesto a que se dieran retrocesos en las conquistas de los trabajadores. (312)

Un segundo momento de la acción fueron las declaraciones del mismo Fidel Velázquez aparecidas en la prensa a fines de ese mes, en las que afirmó que permitir la reducción de lo ya pactado en un Contrato Colectivo, sería un antecedente negativo para todos los trabajadores del país; declaraciones similares emitió Francisco Hernández Juárez, dirigente de los trabajadores telefonistas. (313) El tercer momento, fueron nuevas declaraciones de Hernández Juárez el 19 de noviembre, en las que afirmó el apoyo del Congreso del Trabajo al SITUAM para resolver el problema del Contrato Colectivo. (314)

El punto sobre el que giraron estas acciones fue el significado político de que un patrón pudiera exigir unilateralmente el cercenamiento de un contrato, porque esto abría posibilidades a la comisión de arbitrariedades patronales. Esta problemática, con anterioridad ya había sido tratada por dirigentes sindicales universitarios, los cuales veían en el caso de la UAM la prefiguración de lo que podía suceder en sus propios sindicatos. Precisamente por esta visión los dirigentes del SUNTU, entre otros, habían abordado este tema, con las declaraciones que desde agosto de ese año habían hecho en un desplegado:

"Las normas laborales que existen en la Universidad Autónoma Metropolitana son patrimo-

nio de todo el sindicalismo universitario. En consecuencia, los trabajadores de otras universidades estamos dispuestos a mantener la mayor solidaridad con nuestros compañeros de la UAM, en la defensa de su Contrato Colectivo de Trabajo".

Pero las declaraciones de los líderes del Congreso de Trabajo no tuvieron una eficacia palpable en beneficio del SITUAM; de hecho, lo que sucedió fue que nueve días después de las primeras declaraciones de Fidel Velázquez, cuando supuestamente ya se debería haber entrevistado con el Secretario del Trabajo, la JFCA dictó el laudo en contra de los trabajadores de la UAM.

Mientras tanto, al interior de la universidad, con un claro efecto de profundización en la ruptura entre el Rector y la comunidad universitaria, el día 16 de octubre por la mañana, el Dr. Fernando Salmerón presentó ante la Junta Directiva de la Universidad, lo que se denomina un "Conflicto de Organos": (316) el Rector de la UAM estimó que estaba fuera de la competencia del Colegio Académico la parte de las recomendaciones que le había hecho ese Organó Colegiado referente a la contratación bilateral con el sindicato, recomendación que a la letra decía así:

"Que el Rector General inicie de inmediato negociaciones con el sindicato con el fin de resolver el conflicto actual en el marco del Contrato Colectivo, para culminarlas en los plazos de revisión que ese contrato señala, sin menoscabo de los derechos adquiridos".

A pesar de que en el seno del Colegio Académico se aclaró nítidamente que se trataba de una "recomendación" y no de un "mandato" (como consta en las actas de esa sesión del Colegio Académico) el Rector lo manejó como una imposición que invadía su campo de autoridad y por eso solicitó que, ante el conflicto entre un Organó

Colegiado y un Organó Unipersonal, la Junta Directiva emitiera una resolución definitiva. El contexto en el que el Rector acudió a la Junta Directiva estaba marcado por el hecho de que un día antes le había sido imposible llegar al acuerdo con el sindicato para que este renunciara a las 102 cláusulas del Contrato Colectivo, y además porque ese mismo día se celebraría una nueva sesión del Colegio Académico. En esa sesión, la número 35, el Colegio reafirmó sus posiciones y adoptó entre otras, los siguientes acuerdos:

1. "El conflicto actual debe ser resuelto dentro de los marcos internos de la Institución.
2. El Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana, en su carácter de Representante Legal de la Universidad, se desista de inmediato de la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
3. Recomendar a las partes en conflicto que inicien de inmediato negociaciones públicas, dentro del Marco del Contrato Colectivo, sin menoscabo de los derechos adquiridos, tendientes a resolver internamente el conflicto que vive la Universidad, como única garantía para preservar la integridad y autonomía universitarias". (317)

Además, también resolvió el Colegio Académico nombarr una comisión que estudiara "los aspectos académicos de los procedimientos y términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico" para reglamentarlos y dejar los aspectos laborales al acuerdo bilateral con el sindicato. Esta resolución tenía el claro propósito de que al definir el Colegio Académico los aspectos académicos, por exclusión quedaran definidos los aspectos laborales; de esta manera se hubiera podido evitar que fuera una instancia extrauniversitaria quien hiciera el deslinde entre lo académico y lo laboral, con el consecuente atropello de lo académico y con el eviden

te destrozo de la autonomía universitaria. Además también se resolvió en esa ocasión que el Rector notificara estos acuerdos a la JFCA "para los efectos a que haya lugar". (318) Se había consumado la ruptura entre el rector y la comunidad universitaria.

Además hay que añadir que cuatro días después de celebrada esta sesión del Colegio Académico, el Dr. Salmerón envió a la Junta Directiva un documento complementario para adicionar, al planteamiento de Conflicto de Organos, las tres resoluciones arriba transcritas. Es decir que sobre la ruptura ya prácticamente consumada, se añadían nuevos motivos de separación entre los sectores de la universidad. Unos días más adelante, el 28 de octubre, la Junta Directiva emitiría su resolución definitiva, otorgando la razón a las opiniones del Rector y descalificando las posiciones de los representantes de la comunidad universitaria: de los cuatro resolutivos adoptados por el Colegio, tres fueron considerados como lesivos del ámbito de competencia del Rector General. (319)

Casi como una consecuencia natural de lo anterior, el sindicato, el 21 de octubre presentó ante la JFCA un emplazamiento a huelga para el 3 de noviembre de ese año; dicho emplazamiento tenía el carácter que señalaría el propio sindicato en un desplegado:

"El próximo 3 de noviembre estallaremos una huelga que si bien parte de un emplazamiento por violaciones, fundamentalmente será una expresión del repudio que todos los sectores de esta universidad han demostrado contra las actitudes arbitrarias del Rector y por la autonomía de esta universidad". (320)

Al día siguiente, unos tres mil estudiantes de los tres planteles de la UAM tomaron durante una hora las instalaciones de la Rectoría General como una medida de rechazo a la política del Dr. Salmerón, y pidieron la destitución de este. (321)

El 23 de octubre la JFCA emitió por fin el laudo por el cual se resolvía que todas las cláusulas del Contrato Colectivo (56 de ellas) que, a juicio de esa Junta, eran materia académica, no eran susceptibles de pacto bilateral y, por ello, dejaban de formar parte de dicho Contrato Colectivo. Curiosamente, el Rector de la UAM, por lo menos desde diez días antes conocía que el laudo se dictaría en la fecha en que se hizo, según se desprende de la entrevista con él publicada en el diario Novedades del 14 de octubre de ese año. (322)

Además hay que tomar en cuenta que se dieron circunstancias un tanto confusas en la aprobación del laudo, según se desprende de la siguiente información publicada por el columnista Miguel Ángel Granados Chapa, que él a su vez había recabado de los dirigentes sindicales:

"Un aspecto importante que permite apreciar la gravedad del atropello es el siguiente: al momento de emitir el laudo estábamos celebrando negociaciones con amplias posibilidades de llegar a acuerdos y habíamos recibido seguridades personales del Lic. Javier García Paniagua, Secretario del Trabajo, del Sr. Fernando Gutiérrez Barrios, Subsecretario de Gobernación y del Lic. Rodolfo Echeverría, Subsecretario del Trabajo, en el sentido de que el laudo no saldría el viernes sino que se ampliaba el plazo a la semana siguiente; sin embargo el viernes 21, a las 20:05 horas, la rectoría de la Universidad, en presencia del Lic. Navarro, Secretario Particular del Lic. Rodolfo Echeverría, nos informó que había sido emitido el laudo ese mismo día y que por lo tanto las pláti-

cas no tenían ningún sentido y que eran rotas en ese momento por la Rectoría General de la Universidad". (323)

Inmediatamente el SITUAM anunció que solicitaría un amparo ante el fallo emitido en su contra y denunció irregularidades en el procedimiento de la JFCA, tales como que en la votación del dictámen final solamente habían participado los representantes de la Secretaría del Trabajo y los de la Universidad, pero no los del Sindicato; (324) además de esa irregularidad, los representantes de los trabajadores administrativos y académicos de la UAM hicieron conocer públicamente otra serie de irregularidades jurídicas en las que había incurrido la JFCA. (325)

No se hicieron esperar las movilizaciones y el día 29 se realizó una marcha nacional en la que se conjuntaron los reclamos contra la política universitaria del Estado en las universidades de Sinaloa, Guerrero y la Metropolitana, además de que se publicaron reclamaciones de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Zacatecas, del Partido Comunista Mexicano, del Congreso del Trabajo, de Coordinadoras Estudiantiles de la UAM, de cuarenta y cuatro organizaciones gremiales de diversa índole, etc., e incluso se anunció la creación de una Coordinadora Nacional en Defensa de las Luchas y Derechos Universitarios.

A pesar de que el SITUAM se había decidido a estallar la huelga, la prorrogó por tres días. Según declaración del propio sindicato de la UAM, este "prorrogó el estallamiento de su huelga para el día 6 de noviembre, haciendo un esfuerzo para encontrar una salida sobre la base de la discusión, a la que la Rectoría General se opone manifiestamente al votar en contra de la misma Junta de Conciliación el día 30 de octubre"; (326) efec

tivamente, cuando el sindicato solicitó la prórroga del estallamiento, el único que se opuso a ello fue el Abogado General de la UAM, Lic. Leoncio Lara. Pese a los intentos de conciliación, la huelga, efectivamente, estalló el día 6 de noviembre. Se trató, sin embargo de una huelga relativamente corta y de solución no muy complicada, pues la universidad reconoció algunas de las violaciones al contrato demandadas por el sindicato; así, para el día 13, ocho días después de estallada, se firmaron los acuerdos para su levantamiento. Sin embargo el SITUAM dejó muy claramente definido que seguiría luchando contra la imposición del laudo.

La urgencia de encontrar fórmulas de organización que pudieran sumar eficacia a la acción del Colegio Académico y el Sindicato, llevó al surgimiento de un Frente Universitario para la defensa de la autonomía y por la democratización de la UAM, el cual quedó constituido el 10 de octubre. Crear ese Frente significaba luchar por: la solución interna del conflicto, en base al dictámen que sobre los aspectos académicos había expedido la Comisión del Colegio Académico; la no aplicación del laudo dictado por la JFCA; el respeto irrestricto a los derechos laborales; la renuncia del Rector General, por no respetar las decisiones de la comunidad universitaria; y la participación amplia de todos los sectores en la gestión de la universidad.

(327) Durante la última parte algida del conflicto, este Frente Universitario sirvió de aglutinador de diversas fuerzas.

Tanto la huelga como las otras movilizaciones universitarias recibieron numerosas adhesiones en la opinión pública, tales como las de los Institutos de Investigaciones Económicas, de

Investigaciones Fisiológicas, de Investigaciones Sociales y del Colegio de Profesores de la Facultad de Ciencias de la UNAM, de la Escuela Superior Físico Matemáticas (ESFM) del Instituto Politécnico Nacional, de 10 grupos de organizaciones de mujeres, de los grupos estudiantiles de las tres unidades de la UAM, así como de la Coordinadora General Estudiantil de la misma universidad, de la Sección de Psicología del STUNAM, de la Corriente Sindical "Cambio" del mismo sindicato, de los sindicatos de administrativos y de académicos de la Universidad Autónoma de Guerrero, del Consejo Nacional de Representantes del SUNTU, y de 67 organismos laborales extrauniversitarios. A estos apoyos hay que sumar las declaraciones de los dirigentes de la Federación Nacional de Asociaciones y Sindicatos de Personal Académico (FNASPA) quienes afirmaron que conflictos como los de la UAM se originan por imprecisiones jurídicas que permiten que los rectores de la mayor parte de las universidades interpreten de acuerdo a sus conveniencias las leyes para "seguir con sus feudos y poder económico y político dentro de esos centros educativos. (328)

Por otra parte, se produjeron también declaraciones del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP, Eliseo Mendoza Berrueto, indicando que el problema de la UAM era fundamentalmente de carácter laboral, referido a las violaciones al Contrato Colectivo. El Dr. Velazco Fernández por parte de la ANUIES, declinó opinar sobre este asunto argumentando que ese organismo solo actuaba a petición de las partes. (329)

A esta línea de declaraciones que en la práctica favorecían las posiciones del Rector de la UAM se sumó la opinión de 32 de

los 37 rectores de Universidades Públicas, quienes avalaron las tesis del Dr. Salmerón de no aceptar ingerencias de tipo sindical en los procesos de admisión del personal académico. (330)

Mientras tanto los profesores del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco de la UAM, elaboraron un importante documento titulado "Irregularidades del Juicio Promovido por la UAM contra el SITUAM ante la Junta General de Conciliación y Arbitraje, y del Laudo mediante el cual se excluyen 56 cláusulas del Contrato Colectivo". Este documento, en términos generales se refiere a la incompetencia de la JFCA, a la aplicación retroactiva del Artículo Tercero Constitucional, a los criterios contradictorios, anticonstitucionales y antijurídicos usados por la Junta, a las múltiples y graves violaciones procedimentales en las que incurrió la Junta, y a los vicios de los que adolecieron las impugnaciones a las cláusulas hechas por la universidad. (331)

Una vez que, en la práctica, el Rector Fenando Salmerón Roiz, había servido de ejecutor para la aplicación de la legislación universitaria, y que como consecuencia de ello se había dado la ruptura entre el rector y la comunidad, se siguió el paso lógico subsecuente, que fue la renuncia de éste a su cargo. El día 17 de noviembre el Rector de la UAM presentó su renuncia al cargo ante la Junta Directiva. En el texto de la renuncia, una vez que el Rector enumeró la causa de su renuncia en los problemas surgidos a raíz del conflicto que estamos comentando:

"Han concluído propiamente los aspectos jurídicos del conflicto con el Sindicato, y la Universidad debe iniciar una nueva etapa de trabajo dentro del Colegio Académico, que re

quiere de una colaboración intensa de todos los miembros de ese Organó, incluido su Presidente, el Rector General. Considero que dados los antecedentes que he resumido no soy la persona indicada para tomar bajo mi responsabilidad esta tarea como Presidente del Colegio y presento a ustedes mi renuncia... La buena relación de un nuevo Rector General con el Colegio Académico parece una condición indispensable para el trabajo legislativo que la Universidad debe llevar a cabo en un plazo relativamente breve". (332)

El día 20 de noviembre, la Junta Directiva decidió aceptar la renuncia del Dr. Salmerón e iniciar de inmediato el proceso de auscultación para el nombramiento de un nuevo rector.

El día primero de diciembre, tras la designación hecha por la Juata Directiva de la UAM, tomó posesión el nuevo Rector General, Físico Sergio Reyes Luján. Dadas las circunstancias de alejamiento entre las autoridades de la universidad y los diversos sectores de ella, producto del conflicto vivido, uno de los puntos en los que más insistió el nuevo rector, fue precisamente el restablecimiento de la comunicación y del diálogo, en vistas a la resolución de los problemas que existían. Por otra parte, también dejó entrever la posibilidad de encontrar elementos negociables con el sindicato para lograr la resolución del conflicto: "quizá algún tipo de vigilancia en el establecimiento de la relación laboral entre la UAM y el personal académico..." (333)

Mientras tanto, la comisión de miembros ~~del~~ del Colegio Académico que estudiaba los aspectos académicos de los términos de ingreso, promoción y permanencia de los trabajadores académicos, terminaba su trabajo y lo presentaba al pleno del Organó Colegiado para su discusión y aprobación. El trabajo que de aquí se siguió, constituyó un gran esfuerzo de la comunidad universitaria

para tratar de rescatar todo lo positivo que existía en el Contrato Colectivo con relación a los aspectos académicos de la contratación de los profesores. A pesar de que, efectivamente se logró rescatar en caudal considerable de esos aspectos, la separación tajantemente absurda de lo laboral y de lo académico ya estaba consumada. Y desde luego, el control del acceso de los académicos a la universidad solamente por parte de la institución, con la absoluta exclusión sindical aún en los procedimientos laborales de la aplicación de los criterios académicos, como una de las expresiones de la política universitaria gubernamental, había quedado definitivamente lograda en la UAM.

Solamente quedaba una brumosa esperanza para los trabajadores de la universidad, fincada en la resolución que la Suprema Corte de Justicia debía emitir al amparo interpuesto por el SITUAM. La víspera de que vencieran los plazos para emitir esa resolución, representantes de setenta agrupaciones de trabajadores reunidos en el Encuentro Nacional de Solidaridad, publicaron un desplegado demandando una resolución favorable para el SITUAM por parte de la Suprema Corte. (334)

Sin embargo, ese mismo día se negó el amparo solicitado por el sindicato; la resolución consideró que de acuerdo con la fracción octava del Artículo Tercero Constitucional, la contratación de personal académico no era materia de contratación colectiva. Se dio el respaldo total a lo decidido anteriormente por la JFCA, a pesar de todas las argumentaciones en contra, nunca refutadas, de las formas irregulares y aún anticonstitucionales con las que se había procedido.

Ante la resolución de la Suprema Corte de Justicia, el SITUAM reclamó alegando nuevas irregularidades en los procedimientos de esa máxima instancia de justicia del país, tales como que todo el trámite del amparo al interior de la Corte se realizara en un solo día, que se hubiera pasado por alto el recurso de queja interpuesto y que debía haber sido respondido antes del propio amparo, la carencia de considerandos en el fallo, etc.. La conclusión del sindicato, por otra parte evidente, era el que la negativa del amparo había sido una decisión política y no conforme a derecho; además se consideró como una decisión violatoria de la autonomía universitaria. (335)

El colofón de todo este conflicto consistió en la aprobación, por el Colegio Académico de un Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Es conveniente dejar consignados algunos de los apartados del Dictámen en base al cual se elaboró el mencionado Reglamento, porque constituyen un avance importante en la interpretación de la legislación nacional referente a los trabajadores académicos:

"Los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico son los aspectos académicos que están relacionados con el objeto de la Universidad... Estos aspectos académicos con respecto al ingreso, son el conjunto de características académicas que deben poseer los aspirantes para formar parte del personal académico de la Universidad. La reglamentación de estos términos, corresponde al Colegio Académico".

"Existen tres tipos de procedimientos para operar los aspectos académicos: procedimientos sobre lo académico, administrativo y sobre lo laboral. Los procedimientos sobre lo académico y lo administrativo deben ser reglamentados por el Colegio Académico y aplicados por los órganos e instancias y Comisio

nes Dictaminadoras competentes.
Los procedimientos sobre lo laboral deben dejarse a la negociación bilateral entre la Representación Legal de la Universidad y el Sindicato". (336)

En términos globales, pues, se puede considerar que el resultado de este conflicto fue una confirmación del avance que el gobierno había logrado en el control de las universidades por medio de la legislación.

Es indudable que los contenidos del contrato colectivo vigente en la UAM hasta antes del laudo, constituyeran uno de los mayores avances en cuanto a participación de los trabajadores en la propia definición de las condiciones académicas de su trabajo. Por lo tanto, para el gobierno no podía serle indiferente la forma como se operaba en la Universidad Autónoma Metropolitana; permitir que esta Universidad hubiera seguido como estaba, era tanto como permitir que estuviera más allá de la ley y que, por lo tanto, se pudiera convertir en una especie de paradigma o de modelo a alcanzar por los trabajadores de otras instituciones educativas.

Por eso la acción fue tan contundente, buscando interpretaciones jurídicas que avalaran su actuación y pasando por encima de la voluntad colectiva de la comunidad, no importando que para ello se violentaran, incluso, los procedimientos reglamentarios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y de la Suprema Corte de Justicia del país.

Esta acción, por lo tanto, no sólo fue dirigida contra los trabajadores de la UAM, sino contra todos los trabajadores académicos de las universidades en su conjunto. Así se controló uno de los factores que podían impedir, en la práctica, la apli

cación de la política de planeación que se había venido instru_ mentando desde el inicio del sexenio. Se aseguraba, que al que_ dar el ingreso exclusivamente en manos de las autoridades univer_ sitarias, el enfoque académico-político que se imprimiera a la formación de profesionales y a la creación de nuevos conocimien_ tos, más fácilmente se hiciera coincidir con los postulados de las políticas gubernamentales.

5. Yucatán o las brumas de la autonomía

El tercero de los conflictos universitarios que enmarcaron el pe_ ríodo que se está analizando, fue el de la Universidad de Yuca_ tán. La característica básica de esta situación fue la polémica que se suscitó, de una manera casi personalizada, entre el Rec_ tor de la Universidad de Yucatán (UDY), Alfonso Rosado G. Cantón, y el Gobernador del Estado Francisco Luna Kan. Desde luego que detrás del Rector se encontró la comunidad universitaria, pero sin duda que el protagonista fue el propio rector. No se puede, pues, descartar del todo que el conflicto se dio entre el gobier_ no local y la universidad, pero ésta, como conjunto, no ocupó el lugar principal en la contienda, como en los casos de la UAS o de la UAM.

Exactamente un año antes de que el Gobernador Francisco Lu_ na Kan dejara la gubernatura de su Estado el día primero de fe_ brero de 1981, anunció que enviaría al Congreso Local una inicia_ tiva de ley para otorgar la autonomía a la universidad de Yuca_ tán. Entre las universidades públicas, ésta, junto con las de Guadalajara y de Veracruz no contaba con la autonomía formalmen_ te otorgada por el gobierno. La respuesta de la UDY fue el re_

chazo a la iniciativa de Ley, pues se alegaba que, de hecho, la universidad había sido autónoma desde su fundación; también por que se estaba pretendiendo segregarle la educación preparatoria, todo lo cual se consideraba como una flagrante violación a la autonomía de facto existente. En consecuencia, se solicitaba que sólo se adicionara el término "autonomía" donde correspondiera hacerlo, pero sin por ello modificar la Ley Orgánica. Además se alegaba, justamente, que se proponía una nueva reglamentación universitaria sin el concurso de trabajadores y estudiantes.

El Gobernador abrió un plazo de 60 días para la entrega de un proyecto de Ley Orgánica elaborado por la universidad, pero el Consejo Universitario acordó no proponer ningún plazo. En realidad, no fue sino hasta finales de abril cuando el Consejo Universitario aprobó un anteproyecto de Ley Orgánica que sería enviado al Congreso Local. (338)

Desde el mes de marzo había surgido en la opinión pública la idea de que, a unos meses del cambio de gobernador, congreso y ayuntamientos, el Gobernador Luna Kan estaba tendiendo "pinzas" contra la UDY a fin de aparentar un caos en esa institución, que le permitiera aparecer, finalmente, como el solucionador del conflicto, y así robustecer las posiciones políticas de su grupo en vistas a la sucesión. Para ese tiempo la UDY contaba con un poco más de 4000 alumnos en las escuelas preparatorias y sólo al rededor de 3000 en las 15 escuelas de licenciaturas. Arrebatarse las preparatorias, se decía, implicaba fortalecer el grupo de Luna Kan. (339)

El día 9 de junio los diputados comenzaron a estudiar el proyecto de ley enviado por el Gobernador; (340) se generaron movimientos, pues tanto el Rector como numerosos Directores rechazaron públicamente la iniciativa, y por otra parte, la Federación Estudiantil Universitaria, que controlaba 16 sociedades de alumnos y que contaba con algunos consejeros universitarios, apoyó al Gobernador Luna Kan. (341) A pesar de que el Rector compareció ante una Comisión de la Cámara de Diputados y mostró su inconformidad porque no se había tomado en consideración el proyecto presentado por la UDY y porque no se habían dado a conocer los artículos transitorios que podían lesionar todo el conjunto, (342) el día 21 de junio el Congreso Local aprobó la nueva Ley Orgánica, la cual fue promulgada el día 23 del mismo mes. (343) Uno de los transitorios estipulaba que el rector debería dejar su cargo en dos meses más, y no hasta mediados de 1982 como ya estaba previsto.

Es interesante señalar que en la discusión que se dio en la Cámara acerca de la Ley Orgánica, cuatro diputados locales se opusieron a su aprobación; ninguno de algún partido de oposición, y tres de ellos miembros de la CTM; (344) además el paro que acordó el Consejo Universitario para protestar contra lo aprobado en la Cámara, fue irrestrictamente apoyado por la CTM. (345)

A partir de ese momento, en base al hecho de la aprobación de la nueva Ley Orgánica, se sucedió una cadena de participaciones de personas y entidades públicas en defensa o en ataque, bien de la universidad y del Rector, bien del Gobernador y de la

nueva reglamentación.

Las acciones que emprendió el Rector en defensa de sus posiciones, con una parte importante, aunque no con la totalidad de los universitarios, se iniciaron con un paro de actividades de un día de duración, el 24 de junio. (346)

Después, interpuso el amparo contra las resoluciones del Congreso Local, (347) en virtud de lo cual se le concedió la suspensión provisional del acto reclamado en lo relativo a la ejecución y a la aplicación de los efectos de la Ley Orgánica, pero no en cuanto a la expedición y promulgación de la misma; (348) ocho días más tarde se otorgó la suspensión definitiva de la ejecución, pero sin modificar la sentencia en lo referente a la expedición y promulgación. (349) El 29 de julio, el Rector decretó la suspensión de pagos debido a que el Gobierno Estatal se negaba a entregar a la UDY 14.5 millones de pesos correspondientes al subsidio federal de la universidad.

Días antes de que se debiera emitir el fallo definitivo del amparo interpuesto, el Rector Alberto Rosado G. Cantón, bajo la presión física de estudiantes que tomaron las instalaciones de la rectoría, fue obligado a firmar la renuncia a su cargo, el 17 de septiembre. (350) Un mes después, el Rector sufrió un atentado en su domicilio particular por el estallido de varias bombas molotov; el Rector publicó un desplegado denunciando lo acontecido, defendiendo la autonomía, acusando al Gobernador de haber enviado un proyecto de ley violatorio de la autonomía y por ende del Artículo Tercero Constitucional, acudiendo a la justicia federal y señalando la impunidad otorgada a quienes se habían apoderado de la rectoría y lo habían obligado a firmar

una renuncia además de haber realizado el atentado contra su domicilio y contra su persona. (351)

Ese desplegado fue seguido de otro de los 15 Directores de las Escuelas de la UDY en el que aparte de reclamar por el atentado contra el Rector, señalaron nominalmente a quienes encabezaron la toma violenta del edificio central y de varios locales de escuelas y facultades así como el atentado mismo; insistieron en la impunidad de que gozaban dichas personas ya que "no se ha ejercitado contra ellas la acción persecutoria correspondiente ante los tribunales de defensa social del Estado"; solicitaron garantías para todos los universitarios, así como que se procediera contra quienes cometían los desmanes mencionados; finalmente anunciaron el acuerdo de realizar paros escalonados hasta que se diera cumplimiento a las solicitudes presentados. (352)

En el Distrito Federal, el Rector de la UDY hizo gestiones para la solución del conflicto que la universidad afrontaba con el gobierno de Luna Kan e identificó a tres personas, Eric Peraza, Julián Cervera y Fernando Ibarra, como responsables de la agresión que sufrió, y contra quienes se había interpuesto la demanda que las autoridades yucatecas no habían atendido. Una acción más fue, ante la negación definitiva del amparo, la interposición del recurso de revisión de sentencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con ocasión de esta acción, el rector se refirió a la decisión personal de un gobernador y a la aprobación de un decreto por el Congreso como factores suficientes para aniquilar a la universidad. (353)

Posteriormente, la Universidad Autónoma del Sureste (Campe_

che) por una parte, y cinco de los doctores Honoris Causa de la UDY por otra, a saber: Dr. José Esquivel Pren, Dr. Arcadio Poveda Ricalde, Dr. Ruy Pérez Tamallo, Dr. Raúl Cetina Rosado y Dr. Oscar González Cuevas, manifestaron en sendos desplegados su reprobación de lo acontecido en la universidad, así como el apoyo a las posiciones adoptadas por la ANUIES. (354)

Finalmente el 27 de ese mismo mes, el Presidente de la República recibió en audiencia al Dr. Alberto Rosado G. Cantón, quien le informó sobre lo que acontecía en la universidad; después de esta audiencia José López Portillo acudió a Mérida al último informe del Gobernador Luna Kan, sin que aparentemente se hubiera dado una intervención definitiva del Presidente de la República.

En la UDY los acontecimientos parecieron estancarse hasta el 11 de febrero de 1982, fecha en que el Procurador de Justicia del Estado entregó las instalaciones de la universidad a sus autoridades, al haber evacuado a quienes desde cuatro meses atrás habían estado ocupando sus instalaciones. Quienes ocuparon la universidad pusieron como condición para la devolución del inmueble que no se les responsabilizara de los faltantes que hubiera en la universidad ni de la ruptura de sellos, que no se les expulsara y que se les otorgara un plazo para devolver el vehículo de la universidad del que se habían apropiado. (355) A pesar de que hicieron algunas denuncias contra los ocupantes de la UDY, en la práctica siguieron contando con la impunidad de la que habían gozado desde el inicio de su actividad.

El día primero de febrero de 1982 tomó posesión el nuevo gobernador Gral. Graciliano Alpuche Pinzón, y poco tiempo después

el Dr. Alvaro Mimenza Cuevas fue nombrado Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán.

A lo largo de todo el proceso descrito, la ANUIES jugó un papel de abierta defensa de la UDY: ya desde antes de que se aprobara la Ley Orgánica, el Dr. Velazco Fernández se había hecho presente en Mérida y había emitido unas polémicas declaraciones acerca de la preocupación del Consejo Universitario de que se lesionara la autonomía por la iniciativa gubernamental.

(356)

Para la primera semana de julio - según declaraciones del Dr. Rosado Cantón la ANUIES proporcionó la asesoría de dos juristas para la elaboración y presentación del recurso de amparo contra la Ley Orgánica aprobada por el Congreso Local; (357) el 26 de ese mismo mes, con motivo de la primera lapidación de la casa del Rector, al Dr. Velazco Fernández, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la ANUIES, se le envió notificación del hecho.

La ANUIES en pleno, en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General los días 30 y 31 de julio, analizó los casos de las universidades de Sinaloa y Yucatán, ratificó la defensa de la autonomía y abogó por la solución de los problemas mediante el diálogo, lo cual se publicó un desplegado en el que se expresaron esas resoluciones. (358) Durante el mes de noviembre, el Consejo Nacional de ANUIES con motivo del segundo atentado que sufrió el Rector Rosado Cantón celebró una sesión extraordinaria y publicó un desplegado más, condenando el hecho, pidiendo al Gobierno del Estado el esclarecimiento de los acontecimientos y la aplicación de sanciones a quienes resultaran responsables y en

clara defensa de las posiciones asumidas por el Consejo Universitario y por el Rector, ya que habían optado, se decía, por seguir los caminos del derecho en la solución del conflicto. (359)

Finalmente, algunos miembros de la ANUIES estuvieron presentes en la audiencia que el Presidente de la República concedió al Rector de la UDY a fines de ese mismo mes de noviembre. (360)

Por parte del sector gubernamental, considerado éste en términos muy amplios, se evidenció la poca atención que la mayoría de los diputados prestaron a lo demandado por la UDY, al no tomar en consideración la propuesta de Ley Orgánica enviada por el Consejo Universitario al Congreso local y si, por el contrario, el consecuente apoyo a la iniciativa enviada por el Gobernador. Por otra parte, el trato que se le dio a la solicitud de amparo contra la Ley Orgánica, si bien desde el punto de vista legal pudiera haber sido perfectamente válido, desde el punto de vista político no deja de ser sorprendente que la suspensión provisional del acto reclamado se diera sólo en cuanto a la ejecución y aplicación y no en cuanto a la expedición y promulgación; y más todavía cuando a la suspensión de los dos primeros efectos se le dio el carácter de definitiva.

Otro aspecto también llamativo fue la real impunidad de que gozaron aquellos que encabezaron la toma de las instalaciones universitarias, y, el atentado contra su domicilio y la persona; del Rector; no sólo no se les impidió que actuaran en la forma en que lo hicieron, sino que las denuncias hechas contra ellos quedaron definitivamente sepultados en los archivos muertos de las dependencias gubernamentales.

No se puede, desde luego, dejar de mencionar la posición asumida por el Gobernador, Francisco Luna Kan. Emitir un proyecto de ley universitaria sin la menor consulta a los propios universitarios, suspender la entrega del subsidio federal que le correspondía a la institución universitaria, proponer al término abrupto de la gestión de un rector, tratar de separar las preparatorias del conjunto universitario, pasar por alto la delictiva de grupos que violentaron la vida universitaria y más cuando se trataba del grupo de quienes se sospechaba ligados al Ejecutivo local, y terminar su gestión estando viva una problemática estrechamente vinculada a su desempeño como Gobernador, son realidades que no favorecieron mucho, digámoslo así, la imagen de Luna Kan como gobernador.

Y siguiendo en el ámbito de los Ejecutivos, pero en el del Federal, lo que se encontró fue una actitud que ya para esos momentos no era desconocida en los círculos universitarios: el silencio. Un silencio cargado de significación política. Ni el Presidente de la República, ni el Secretario de Educación, ni el Secretario de Gobernación, a quienes directamente se les interpe-
ló en algún momento del conflicto, emitieron alguna opinión pública registrada en la prensa nacional. El Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, en forma indirecta (por declaraciones del Rector) dejó asomar tímidamente su posición de ofrecer apoyo a la universidad. (361)

Finalmente hay que mencionar que no en todos los momentos el conjunto de la comunidad universitaria actuó en consuno con el Rector: el paro acordado por el Consejo Universitario el 24 de junio no fue secundado por cuatro escuelas ni por el sindicato

(362); el cuatro de agosto se conoció que los dos sindicatos y una agrupación estudiantil habían demandado la renuncia del Rector; (363) en una carta pública, firmada a nombre de la Coordinadora Estudiantil por la Autonomía y la Democratización Universitaria del 12 de agosto de 1981, se rechazó no sólo la acción del gobernador por interpretarla como violatoria de la autonomía, sino también se condenó la posición del Rector de quien se dijo que la defensa de la autonomía que había enarbolado, en realidad era "la defensa de los intereses económicos que desde hace más de once años ha venido aprovechándose del subsidio universitario". (364) Es cierto que en el análisis político, ese tipo de declaraciones hay que cernirlas con mucho cuidado, sin embargo no por ello dejan de constiuir una realidad política. Y en relación con lo anterior, transcribo el siguiente texto:

"El Rector, Alberto Rosado G. Cantón se ha ganado a pulso la actitud de quienes no se solidarizan con él (que no lo hacen tampoco, para no personalizar el asunto). Rosado G. Cantón ha hecho, un largo (más de doce años) y rígido gobierno de la universidad yucateca. Ferozmente anticomunista, en marzo del año pasado hizo echar a trece estudiantes de economía por haber realizado un paro. Su instrumento para ello fue el Consejo que hoy protesta... con un paro como el reprobado, al son de 38 votos en favor 6 abstenciones y un voto en contra. No es infrecuente que los Consejos sean así de adictos al rector. Autoritario, Rosado G. Cantón se encargó durante largo tiempo y simultáneamente con la Rectoría, de la Dirección de la Escuela de Economía y del Instituto de Investigación Científica, cobrando además los emolumentos respectivos. Se entiende, así, desesperada defensa de una posición burocrática". (365)

Como se esbozaba al inicio de la revisión de este conflicto más que un enfrentamiento entre la universidad y el gobierno en la

disputa por valores académicos - aunque sin negar que algunos de ellos ciertamente estuvieron en el centro de la disputa - lo que se dio fue una pugna de burocracias político-gubernamentales y político-universitarias que quisieron robustecerse con objetivos que no eran nítidamente universitarios. Para ello, se utilizó a la institución académica como campo de operaciones, manifestando así una tendencia a utilizar la universidad para fines que es tán fuera de la naturaleza de ella.

No se puede omitir el hecho positivo de la defensa de la au ton omía universitaria, como tampoco se puede alabar el que esa au ton omía se pretendiera instrumentarla al margen de los univer sita rios y como medio para fines políticos. Pero de cualquier man era, lo que si apareció claro fue que el caso de la UDY signi ficó, en los hechos, un avance más en la política gubernamental general de control de la educación superior.

Finalmente, para cerrar este capítulo cuya integración se ha buscado a través de conflictos particulares, me permito trans cri bir varios párrafos de un editorial de Olac Fuentes Molinar, en el que se trató de hacer una interpretación conjunta de los diversos conflictos. Si bien Fuentes hace alusión a otras situa ciones aparte de las comentadas en este escrito, ello no hace me nos válidas las opiniones expresadas en el editorial.

"Frente a los hechos políticos ocurridos durante los últimos meses en las universidades públicas del país, es válid o preguntar se si más allá del significado concreto de cada proceso local, poseen en conjunto un mismo sentido en el que pueda descubrirse una tendencia nueva que presiona por la redefinición de la orien tación de algunas instituciones de educación superior. A pesar

de su aparente falta de conexión, es probable que exista mucho en común entre el conflicto de la Universidad de Baja California Norte suscitado a principios de este año, el largo asedio del gobierno estatal contra la Universidad de Sinaloa, el intento por alterar el régimen del trabajo académico en la Universidad Metropolitana, la estrategia de expansión puesta en marcha por las autoridades del Colegio de Bachilleres y las propuestas del Plan Nacional de Educación Superior para la década 1981-1991..."

"... No se trata de descubrir un complot maquiavélico, orquestado por un centro todopoderoso. En política las cosas no suceden así. Lo que probablemente está sucediendo es más serio que una conspiración. Un conjunto de fuerzas, con la mayor capacidad para influir sobre el proceso universitario, esta coincidiendo en propósitos y acciones concretas, englobadas por un objetivo común: restituir para el Estado y las corrientes políticas dominantes el control de aquellas instituciones educativas ganadas total o parcialmente por la disidencia ideológica y las organizaciones de oposición. Conducidas cada una por su propia lógica, confluyen un amplio sector de la burocracia estatal, tanto del gobierno federal como de los Estados, las administraciones conservadoras que gobiernan la mayor parte de las universidades y los núcleos más compactos de la burguesía, sea por medio de sus organismos representativos o de sus propias agencias educativas..."

"... En rigor, lo que hoy estamos viviendo es la resolución del enfrentamiento inconcluso que se desarrolló durante 1979 y

1980 entre las grandes fuerzas que actúan sobre la universidad, en torno a las cuestiones de la autonomía y la legislación sobre los trabajadores universitarios. Ni la reforma al Artículo 3o. constitucional ni la posterior modificación de la Ley Federal del Trabajo representaron entonces una decisión inequívoca del conflicto. Subsistió una amplia ambigüedad en ambos casos que hacía posible, en teoría cuando menos, una lectura democrática y una autoritaria de la legislación. Se apuntaba ya que el sentido real de la aplicación de la ley y en general el carácter de la política hacia las universidades, dependerían de la correlación de las fuerzas involucradas en la conducción de las instituciones de educación superior. Los hechos han venido a mostrar que ahí donde se han presentado condiciones propicias las fuerzas dominantes han pasado a la ofensiva para ganar espacios en el sistema universitario. Es útil una breve recapitulación de los hechos..."

"... En Sinaloa, la campaña del gobernador Toledo Corro contra la universidad dura ya ocho meses. Todos los extremos de la ilegalidad se han dado y han sido tolerados. Aquí la confluencia autoritaria es perfecta. Los empresarios apoyan, impulsando paralelamente su propio proyecto educativo; La SEP permite que los fondos federales sean usados para chantajear a la universidad y pone a sus dependencias al servicio del programa gubernamental; los rectores agrupados en la ANUIES, con unas cuantas excepciones, emiten una tibia expresión de preocupación y se ponen a mirar para otro lado..."

"... En la Metropolitana, las autoridades piden la intervención de la Secretaría del Trabajo para desconocer todas las condiciones pactadas con el sindicato sobre el trabajo académico. El asunto tiene un alcance más general: el SITUAM ha conquistado el régimen laboral más avanzado para profesores e investigadores; su derrota es un golpe para las aspiraciones sindicales de participar en la regulación del trabajo educativo. Ecos del rector Soberón flotan en el conflicto: "... lo académico no es negociable..."

"... La Universidad Autónoma de Guerrero sigue cercada por las restricciones del financiamiento federal; en Yucatán, envuelto en una pugna interburocrática, se impone una versión autoritaria de la autonomía: se extiende el Conalep, medio de desviación de la demanda de ingreso a la educación superior; las instituciones privadas aparecen prácticamente en todo el país y una de ellas, el Tecnológico de Monterrey, es ya una red nacional. En este contexto, el plan decenal de educación superior aprobado hace un mes, sólo puede tener un significado autoritario.

En suma, habría que reconocer que, más que en ningún período reciente, el sistema universitario es el terreno de una guerra de posiciones en la que las fuerzas de la burocracia política y los empresarios llevan la iniciativa y los sectores democráticos se han limitado a la dispersa respuesta defensiva. En este campo, como lo ha dicho Pablo González Casanova, los grupos dominantes no discuten. Actúan." (366)

NOTAS CAPITULO V
CONSECUENCIAS PROBLEMATICAS (DIC.1980 - FEB. 1982)

1. Uno más Uno, 14 de abril de 1981.
2. La Prensa, 5 de enero de 1981, pág. 5.
3. La Prensa, 29 de mayo de 1981, pág. 18.
4. El Universal, 22 de enero de 1981, pág. 1.
5. Uno más Uno, 16 de abril de 1981, pág. 3.
6. Uno más Uno, 11 de junio de 1981, pág. 2.
Uno más Uno, 26 de junio de 1981.
7. Uno más Uno, 22 de abril de 1981.
8. El Día, 17 de mayo de 1981, pág. 5.
9. El Universal, 4 de mayo de 1981, pág. 1.
10. Uno más Uno, 17 de mayo de 1981.
11. Excelsior, 28 de febrero de 1981, pág. 30.
12. El Día, 10 de junio de 1981, pág. 9.
13. El Día, 13 de junio de 1981, pág. 2.
14. Uno más Uno, 2 de agosto de 1981, pág. 5.
15. El Universal, 2 de agosto de 1981, pág. 10.
16. El Día, 18 de agosto de 1981, pág. 8.
17. El Herald de México, 16 de agosto de 1981, pág. 1.
18. Uno más Uno, 8 de septiembre de 1981.
19. Revista Información Sistemática, Vol. VI, N° 71, 15 de diciembre de 1981, párrafo N° 2191 (51) pág. 51.
20. Uno más Uno, 30 de octubre de 1981, pág. 7.
21. Revista de Educación Superior N° 39, pág. 15.
22. Idem., pág. 16.
23. Idem.
24. Uno más Uno, 22 de enero de 1981, pág. 1.
25. Uno más Uno, 14 de abril de 1981.

26. Uno más Uno, 9 de junio de 1981.
27. Revista de Educación Superior, N° 39, pág. 19.
28. Idem., págs. 20 y 21.
29. Idem.
30. Uno más Uno, 10 de marzo de 1980.
31. Op. Cit., PNES 1981-1991, pág. 10
32. Idem., pág. 55.
33. Idem., pág. 12.
34. Idem., pág. 107.
35. Idem., pág. 132.
36. Idem., pág. 12.
37. Idem., pág. 191.
38. Idem.
39. Idem., pág. 197.
40. Idem., pág. 198.
41. Idem.
42. Idem., pág. 11
43. Idem., pág. 137.
44. Uno más Uno, 2 de agosto de 1981, pág. 5.
45. Op. Cit., PNES, 1981-1991, pág. 155
46. Idem., pág. 155.
47. Idem., pág. 156.
48. Idem., pág. 156.
49. Idem., págs. 155 a 158.
50. Idem., pág. 159.
51. Idem., pág. 159 y 160.
52. Idem., pág. 161.
53. Idem., págs. 163 a 165.

54. Idem.
55. Idem., pág. 169.
56. Idem., pág. 13.
57. Uno más Uno, 1° de agosto de 1981, pág. 1.
58. Uno más Uno, 2 de agosto de 1981, pág. 5.
59. Uno más Uno, 11 de agosto de 1981.
60. Revista de Educación Superior N° 39, julio-septiembre de 1981 pág. 22.
61. Idem., pág. 23.
62. Uno más Uno, 21 de enero de 1981, pág. 1.
63. El Nacional, 20 de septiembre de 1981, pág. 17.
64. El Universal, 20 de septiembre de 1981, pág. 1.
65. El Universal, 4 de febrero de 1981, pág. 6.
66. Uno más Uno, 29 de agosto de 1981.
67. El Heraldo de México, 6 de octubre de 1981, pág. 1.
68. Uno más Uno, 6 de enero de 1982, pág. 21.
69. Uno más Uno, 5 de noviembre de 1981.
70. Uno más Uno, 14 de noviembre de 1981.
71. Uno más Uno, 28 de noviembre de 1981.
72. El Sol de México, 21 de enero de 1981, pág. 1.
73. El Sol de México, 13 de diciembre de 1981, pág. 1 F.
74. Uno más Uno, 21 de octubre de 1981.
75. El Heraldo de México, 6 de octubre de 1981, pág. 1.
76. Excelsior, 4 de diciembre de 1981, pág. 4.
77. Excelsior, 12 de julio de 1981, pág. 1.
78. Uno más Uno, 1° de agosto de 1981, pág. 1.
79. Uno más Uno, 31 de julio de 1981.
80. Uno más Uno, 18 de septiembre de 1981, pág. 13.

NOTAS V...4.

81. Uno más Uno, 19 de septiembre de 1981, pág. 17.
82. Diario Oficial, 30 de marzo de 1981, págs. 9 y 13.
83. El Día, 24 de febrero de 1981, pág. 8.
84. El Día, 16 de agosto de 1981, pág. 9 M.
85. Uno más Uno, 26 de julio de 1981.
86. Uno más Uno, 1° de abril de 1981.
87. El Sol de México, 24 de junio de 1981, pág. 3 F.
88. La Prensa, 29 de junio de 1981, pág. 25.
89. Uno más Uno, 1° de julio de 1981, pág. 7.
Uno más Uno, 4 de julio de 1981, pág. 6.
90. Uno más Uno, 7 de julio de 1981.
91. Uno más Uno, 23 de julio de 1981.
92. Uno más Uno, 8 de agosto de 1981.
93. Uno más Uno, 14 de agosto de 1981.
94. Uno más Uno, 19 de agosto de 1981.
95. Uno más Uno, 22 de septiembre de 1981.
96. Uno más Uno, 24 de septiembre de 1981.
97. Uno más Uno, 25 de septiembre de 1981.
98. El Día, 27 de septiembre de 1981, pág. 9.
99. Uno más Uno, 1° de octubre de 1981.
100. Uno más Uno, 29 de septiembre de 1981.
101. La Prensa, 1° de octubre de 1981, pág. 6.
102. Excelsior, 6 de octubre de 1981, pág. 29.
103. Uno más Uno, 8 de octubre de 1981, pág. 6.
104. Uno más Uno, 7 de octubre de 1981.
105. Uno más Uno, 7 de octubre de 1981.
106. Uno más Uno, 12 de enero de 1982, pág. 5.
107. Uno más Uno, 22 de septiembre de 1982, pág. 17.

108. Uno más Uno, 28 de septiembre de 1982, pág. 26.
109. Uno más Uno, 4 de noviembre de 1981.
110. Uno más Uno, 21 de noviembre de 1981.
111. Uno más Uno, 13 de diciembre de 1981.
112. Uno más Uno, 27 de enero de 1982.
113. Uno más Uno, 18 de febrero de 1982.
114. Uno más Uno, 13 de marzo de 1982, pág. 8.
115. Uno más Uno, 15 de marzo de 1982, pág. 12.
116. Uno más Uno, 19 de marzo de 1982, pág. 26.
117. Uno más Uno, 12 de agosto de 1981, pág. 6.
118. El Universal, 15 de septiembre de 1981, pág. 13.
119. Uno más Uno, 24 de octubre de 1981.
120. Uno más Uno, 29 de octubre de 1981.
121. Uno más Uno, 15 de diciembre de 1981.
122. Uno más Uno, 17 de diciembre de 1981.
123. Fuentes Molinar Olca, en Educación Superior. Legado para el que viene. Tomado de Uno más Uno, 14 de septiembre de 1981, pág. 2.
124. Uno más Uno, 2 de febrero de 1981, pág. 28.
125. El Sol de México, 18 de mayo de 1981, pág. 5.
126. El Herald de México, 29 de mayo de 1981, pág. 5.
127. Testimonio del Rector Eduardo Franco, en Uno más Uno del 1° de junio de 1981.
128. Testimonio del Rector, Eduardo Franco, en Uno más Uno del 1° de junio de 1981.
129. Excelsior, 29 de junio de 1981, pág. 35.
130. Testimonio del Rector, Jorge Medina Viedas, en Uno más Uno, 1° de julio de 1981.
131. Uno más Uno, 4 de julio de 1981, pág. 6.
132. Uno más Uno, 6 de julio de 1981, pág. 4.

133. Uno más Uno, 13 de julio de 1981.
134. Uno más Uno, 17 de julio de 1981.
135. El Día, 18 de julio de 1981, pág. 6.
136. Uno más Uno, 23 de julio de 1981.
137. Excelsior, 26 de julio de 1981, pág. 4.
138. Uno más Uno, 7 de julio de 1981, pág. 6.
139. El Universal, 12 de agosto de 1981, pág. 14.
140. El Sol de México, 12 de agosto de 1981, pág. 1 F.
141. Uno más Uno, 19 de agosto de 1981.
142. El Universal, 4 de septiembre de 1981, pág. 4.
143. Uno más Uno, 8 de septiembre de 1981.
144. El Heraldo de México, 10 de septiembre de 1981, pág. 4.
145. Uno más Uno, 11 de septiembre de 1981, pág. 30.
146. Uno más Uno, 21 de septiembre de 1981,
El Día, 28 de septiembre de 1981, pág. 9 M.
147. Datos aparecidos en el desplegado del SUNTUAS publicado en
Uno más Uno del 8 de octubre de 1981.
148. Uno más Uno, 24 de octubre de 1981.
149. Uno más Uno, 30 de octubre de 1981, pág. 32.
150. El Día, 30 de octubre de 1981, pág. 14.
151. El Sol de México, 16 de noviembre de 1981, pág. 1.
152. Uno más Uno, 27 de noviembre de 1981, pág. 6.
Uno más Uno, 28 de septiembre de 1981, pág. 5.
153. Excelsior, 28 de noviembre de 1981, pág. 5 D.
154. Uno más Uno, 27 de noviembre de 1981.
155. Uno más Uno, 2 de diciembre de 1981.
156. Uno más Uno, 5 de diciembre de 1981,
La Prensa, 5 de diciembre de 1981, pág. 2.
157. Excelsior, 13 de diciembre de 1981, pág. 30.

158. El Sol de México, 17 de diciembre de 1981, pág. 3.
159. Uno más Uno, 18 de diciembre de 1981, pág. 3.
160. El Sol de México, 19 de diciembre de 1981, pág. 3.
161. Uno más Uno, 7 de enero de 1981, pág. 28.
162. Uno más Uno, 20 de enero de 1981, pág. 5.
163. Uno más Uno, 21 de enero de 1981, pág. 6.
164. Uno más Uno, 2 de febrero de 1981, pág. 28.
165. Uno más Uno, 24 de junio de 1981, pág. 18.
166. Uno más Uno, 2 de julio de 1981, pág. 6.
167. Uno más Uno, 8 de julio de 1981, pág. 7.
168. Uno más Uno, 22 de julio de 1981, pág. 28.
169. Uno más Uno, 23 de julio de 1981, pág. 8.
170. Uno más Uno, 23 de julio de 1981.
171. Ovaciones, 25 de julio de 1981, pág. 2.
172. Uno más Uno, 29 de julio de 1981.
173. El Día, 31 de julio de 1981, pág. 6.
174. Uno más Uno, 6 de agosto de 1981, pág. 6.
175. Uno más Uno, 8 de agosto de 1981.
176. Uno más Uno, 8 de agosto de 1981.
177. El Día, 15 de agosto de 1981, pág. 2.
178. Uno más Uno, 17 de agosto de 1981, pág. 11.
179. Uno más Uno, 17 de agosto de 1981.
180. Uno más Uno, 22 de agosto de 1981.
181. Uno más Uno, 29 de agosto de 1981, pág. 6.
182. Uno más Uno, 1° de septiembre de 1981, pág. 7.
183. La Prensa, 3 de septiembre de 1981, pág. 6.
184. El Día, 9 de septiembre de 1981, pág. 7.
185. Uno más Uno, 11 de septiembre de 1981, pág. 19.

186. Uno más Uno, 12 de septiembre de 1981.
187. Uno más Uno, 19 de septiembre de 1981.
188. Uno más Uno, 23 de septiembre de 1981.
189. Uno más Uno, 23 de septiembre de 1981.
190. Uno más Uno, 24 de septiembre de 1981.
191. Uno más Uno, 3 de octubre de 1981, pág. 12.
192. Uno más Uno, 3 de octubre de 1981,
Uno más Uno, 4 de octubre de 1981.
193. Uno más Uno, 6 de octubre de 1981, pág. 4.
194. Excelsior, 6 de octubre de 1981, pág. 31.
195. Uno más Uno, 8 de octubre de 1981, pág. 4.
196. Uno más Uno, 19 de octubre de 1981, pág. 4.
197. Excelsior, 20 de octubre de 1981, pág. 35.
198. Uno más Uno, 20 de octubre de 1981.
Excelsior, 20 de octubre de 1981, pág. 35.
199. Uno más Uno, 24 de octubre de 1981, pág. 5.
200. Uno más Uno, 26 de octubre de 1981.
201. Uno más Uno, 30 de octubre de 1981, pág. 32.
202. Uno más Uno, 30 de octubre de 1981.
203. Uno más Uno, 1° de noviembre de 1981, pág. 3.
204. Uno más Uno, 4 de noviembre de 1981.
205. Uno más Uno, 11 de noviembre de 1981, pág. 4.
206. Uno más Uno, 17 de noviembre de 1981.
207. Uno más Uno, 24 de noviembre de 1981.
208. Uno más Uno, 24 de noviembre de 1981.
209. Uno más Uno, 28 de noviembre de 1981, pág. 32.
210. Uno más Uno, 30 de noviembre de 1981, pág. 4.
211. Uno más Uno, 2 de diciembre de 1981.
212. Uno más Uno, 4 de diciembre de 1981, pág. 8.

NOTAS V...9.

213. Uno más Uno, 3 de diciembre de 1981.
214. Idem.
215. Uno más Uno, 6 de diciembre de 1981.
216. Uno más Uno, 2 de diciembre de 1981.
217. Uno más Uno, 9 de diciembre de 1981, pág. 36.
218. Uno más Uno, 10 de diciembre de 1981, pág. 6.
219. Uno más Uno, 11 de diciembre de 1981.
220. Uno más Uno, 16 de diciembre de 1981.
221. El Sol de México, 17 de diciembre de 1981, pág. 3.
222. Uno más Uno, 17 de diciembre de 1981.
223. Uno más Uno, 18 de diciembre de 1981, pág. 3.
224. Uno más Uno, 27 de diciembre de 1981.
225. Excelsior, 10 de enero de 1981, pág. 31.
226. Excelsior, 11 de enero de 1981, pág. 22.
227. El Universal, 20 de enero de 1981, pág. 9.
228. Excelsior, 10 de marzo de 1981, pág. 19.
229. Uno más Uno, 30 de abril de 1981.
230. El Sol de México, 18 de julio de 1981, pág. 13.
231. Excelsior, 21 de julio de 1981, pág. 5.
232. El Universal, 26 de julio de 1981, pág. 17.
233. Idem.
234. Excelsior, 3 de agosto de 1981, pág. 3.
235. Uno más Uno, 19 de agosto de 1981.
236. El Universal, 25 de agosto de 1981, pág. 18.
237. Excelsior, 30 de octubre de 1981, pág. 31.
238. Uno más Uno, 4 de diciembre de 1981.
239. El Día, 9 de enero de 1981, pág. 6.
240. Revista Proceso N° 22 de junio de 1981, pág. 63.

241. Uno más Uno, 2 de julio de 1981.
242. Uno más Uno, 10 de julio de 1981, pág. 28.
243. Uno más Uno, 16 de julio de 1981, pág. 26.
244. Idem.
245. Uno más Uno, 22 de julio de 1981, pág. 4.
246. Idem.
247. Uno más Uno, 23 de julio de 1981, pág. 4.
248. Idem., pág. 13.
249. Uno más Uno, 24 de julio de 1981, pág. 12.
250. Excelsior, 25 de julio de 1981, pág. 26.
251. Excelsior, 29 de julio de 1981, pág. 29.
252. Uno más Uno, 28 de julio de 1981.
253. Uno más Uno, 29 de julio de 1981.
254. Uno más Uno, 31 de julio de 1981.
255. Uno más Uno, 17 de agosto de 1981.
256. Uno más Uno, 4 de octubre de 1981, pág. 7.
257. Uno más Uno, 3 de octubre de 1981.
258. Uno más Uno, 8 de octubre de 1981, pág. 28.
259. Uno más Uno, 28 de octubre de 1981, pág. 10.
260. Uno más Uno, 31 de octubre de 1981, pág. 32.
261. El Sol de México, 14 de noviembre de 1981, pág. 15.
262. Uno más Uno, 15 de noviembre de 1981.
263. Uno más Uno, 5 de noviembre de 1981, pág. 5.
264. Uno más Uno, 26 de noviembre de 1981.
265. Uno más Uno, 26 de noviembre de 1981.
266. Idem.
267. Idem.
268. Uno más Uno, 28 de noviembre de 1981.

NOTAS V...11.

269. Uno más Uno, 31 de noviembre de 1981.
270. Uno más Uno, 2 de diciembre de 1981.
271. Uno más Uno, 3 de diciembre de 1981.
272. Idem.
273. Uno más Uno, 5 de diciembre de 1981.
274. Uno más Uno, 7 de diciembre de 1981.
275. Uno más Uno, 9 de diciembre de 1981.
276. Uno más Uno, 12 de diciembre de 1981.
277. Uno más Uno, 14 de diciembre de 1981.
278. El Día, 8 de enero de 1981, pág. 8.
279. Uno más Uno, 7 de noviembre de 1981.
280. Uno más Uno, 1 de diciembre de 1981.
281. Uno más Uno, 9 de diciembre de 1981.
282. Uno más Uno, 8 de diciembre de 1981.
283. Uno más Uno, 24 de julio de 1981, pág. 6.
284. Idem.
285. El Día, 6 de octubre de 1981, pág. 2.
286. Uno más Uno, 1° de noviembre de 1981, pág. 3.
287. Uno más Uno, 2 de diciembre de 1981.
288. Idem.
289. Uno más Uno, 4 de diciembre de 1981, pág. 8.
290. Uno más Uno, 20 de febrero de 1981.
291. Uno más Uno, 23 de febrero de 1981.
292. Uno más Uno, 4 de febrero de 1981.
293. Uno más Uno, 19 de marzo de 1981.
294. Uno más Uno, 25 de marzo de 1981.
295. Organó Informativo de la Universidad Autónoma Metropolitana, Vol. V, N° 42, 29 de julio de 1981, págs. 21 y 22.

296. Uno más Uno, 31 de julio de 1981.
297. Idem.
298. Idem.
299. Ver escrito denominado A la Comunidad Universitaria, publica do por el Departamento de Prensa de la UAM con fecha 18 de agosto, en Organo Informativo Vol. VI, N° 1, del 8 de septiem bre de 1981.
300. Citado en: Raziél García Octavio, El Conflicto Jurídico de UAM, pág. 9.
301. Uno más Uno, 6 de septiembre de 1981.
302. Idem.
303. Uno más Uno, 17 de septiembre de 1981.
304. Uno más Uno, 9 de agosto de 1981.
305. Raziél, Op. Cit., pág. 9.
306. Uno más Uno, 8 de julio de 1981.
307. Ver Acta de la Sesión 34 del Colegio Académico, pág. 18.
308. Idem., pág. 19.
309. El Universal, 2 de septiembre de 1981, pág. 21.
310. El Sol de México, 15 de septiembre de 1981, pág. 3.
311. Uno más Uno, 9 de septiembre de 1981, pág. 5.
312. Uno más Uno, 16 de septiembre de 1981, pág. 15.
313. Uno más Uno, 29 de septiembre de 1981.
314. Uno más Uno, 19 de noviembre de 1981.
315. Uno más Uno, 9 de agosto de 1981.
316. Organo Informativo de la UAM, Vol. VI, N° 7, 21 de octubre - de 1981.
317. Idem., pág. 2.
318. Idem., pág. 3.
319. Organo Informativo de la UAM, Vol. VI, N° 9, 4 de noviembre de 1981, págs. 21 - 24.
320. Uno más Uno, 24 de octubre de 1981.

321. Uno más Uno, 23 de octubre de 1981.
322. Raziél, Op. Cit., pág. 34.
323. Uno más Uno, 4 de noviembre de 1981.
324. Uno más Uno, 25 de octubre de 1981.
325. Uno más Uno, 29 de octubre de 1981.
326. Uno más Uno, 3 de noviembre de 1981,
Uno más Uno, 31 de octubre de 1981.
327. Uno más Uno, 7 de noviembre de 1981.
Uno más Uno, 12 de noviembre de 1981.
328. Uno más Uno, 11 de noviembre de 1981.
329. Uno más Uno, 7 de noviembre de 1981.
330. Excelsior, 7 de noviembre de 1981, pág. 1.
331. Ver Texto íntegro de este documento en el Apéndice de la Obra.
332. Organó Informativo de la UAM, Vol. VI, N° 11, del 25 de noviembre de 1981.
333. Uno más Uno, 4 de diciembre de 1981.
334. Uno más Uno, 28 de enero de 1982.
335. Uno más Uno, 31 de enero de 1982.
336. Organó Informativo de la UAM, Vol. VI, N° 14, 16 de diciembre de 1981., pág. 6.
337. Uno más Uno, 2 de febrero de 1981, pág. 5.
338. Uno más Uno, 30 de abril de 1981.
339. En Huchim Eduardo, en Uno más Uno, 21, 23, 24 y 25 de marzo de 1981.
340. Uno más Uno, 10 de junio de 1981, pág. 4.
341. Uno más Uno, 17 de junio de 1981.
342. Idem.
343. El Universal, 23 de junio de 1981, pág. 26.
344. Granados Chapa Miguel Angel, columna "Plaza Pública" en Uno más Uno, 30 de junio de 1981.

345. Uno más Uno, 26 de junio de 1981, pág. 6.
346. Uno más Uno, 24 de junio de 1981.
347. Uno más Uno, 8 de julio de 1981.
348. Uno más Uno, 14 de julio de 1981.
349. Uno más Uno, 22 de julio de 1981.
350. Uno más Uno, 17 de septiembre de 1981.
351. Uno más Uno, 2 de noviembre de 1981.
352. Idem.
353. Uno más Uno, 15 de noviembre de 1981, pág. 4.
354. Uno más Uno, 21 y 26 de noviembre de 1981.
355. Uno más Uno, 12 de febrero de 1982, pág. 7.
356. Uno más Uno, 16 y 17 de marzo de 1981.
357. Uno más Uno, 5 y 11 de julio de 1981.
358. Uno más Uno, 2 de agosto de 1981.
359. Uno más Uno, 10 de noviembre de 1981.
360. Uno más Uno, 28 de noviembre de 1981.
361. Uno más Uno, 5 de julio de 1981.
362. Uno más Uno, 24 de junio de 1981.
363. Uno más Uno, 4 de agosto de 1981.
364. Uno más Uno, 12 de agosto de 1981, pág. 2.
365. Granados Chapa Miguel Angel, Columna "Plaza Pública", en Uno más Uno, 30 de junio de 1981.
366. Uno más Uno, 8 de septiembre de 1981.

CAPITULO VI: EL OCASO PRESUPUESTARIO (1982)

Durante la última parte del sexenio, la que abarca los once meses correspondientes a 1982, el panorama de la política gubernamental universitaria así como el de otros campos de la acción política, estuvo marcado por todos los movimientos de reacomodo, tanto personal como grupal, que se dan invariablemente al finalizar cada sexenio. La atención de los funcionarios, de alguna manera se vio paralizada y polarizada por las declaraciones y los preparativos para asumir el gobierno, hechos por el Lic. Miguel de la Madrid como Presidente ya electo. Dado que el conjunto de declaraciones que sobre educación superior hizo el Lic. de la Madrid no rebazaron los temas y de los enfoques más conocidos, (1) ello no propició ninguna mutación significativa en el tratamiento gubernamental de las políticas universitarias.

Por lo inmediatamente antes señalado, el panorama de política universitaria más bien se vió marcado por las difíciles circunstancias económicas por las que más agudamente comenzaba a transitar el país -pasada la falsa euforia del boom petrolero-, y por las consecuentes restricciones del gasto público que se siguieron, incluido el destinado a la educación superior.

No sólo se dieron, a lo largo de esos once meses, las declaraciones de algunos funcionarios acerca de los problemas económicos fuertes que comenzaban a experimentar, y que en el futuro experimentarían las universidades; también las quejas de varias universidades, así como los conflictos en las universidades llamadas democráticas, volvieron a aparecer con cierto grado de virulencia. A eso se añadieron otros problemas con dependencias gubernamentales diversas.

Así pues, el eje problemático del financiamiento ocupó la atención más visible de la política gubernamental. El otro eje problemático que tuvo cierta relevancia durante los meses a los que nos estamos refiriendo, fue el de la búsqueda de racionalización operativa para la constitución del sistema de educación superior, sobre todo en lo que correspondió a la educación media superior y a la educación tecnológica, con la consiguiente búsqueda de disminución de la demanda de ingreso a los niveles de licenciatura.

La pretensión de consolidación de los mecanismos de evaluación, se redujo a la sistematización de los resultados hasta entonces en lo que fueron las dos últimas publicaciones de la CONPES, como se verá al final del escrito.

6.1 Más de lo mismo: el dinero contra las universidades.

Por lo que se refiere al núcleo problemático del financiamiento, en este último período se dió una serie de declaraciones de altos funcionarios, que indicaban de manera inequívoca el rumbo que en este punto se iba siguiendo. El Lic. Mendoza Berrueto, Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, declaró en diciembre de 1981 que el financiamiento de la educación superior era un serio problema, por lo que exhortaba a las universidades a vincularse con organismos del sector privado y de otros sectores para obtener los fondos necesarios para su mantenimiento(2).

Unos días más tarde, el Secretario Ejecutivo de la ANUIES, el Dr. Velazco Fernández, señaló a la insuficiencia económica como el único problema común que enfrentaban las universidades, pero que aun así seguían estas avanzando(3).

Ya dentro del período que nos ocupa, el Lic. Mendoza Berrueto se refirió a la afectación que sufrirían los programas de docencia, investigación y de ampliación de las instalaciones(4), y prevenía a los ejecutivos locales de su obligación de resolver los problemas que a causa de la insuficiencia del presupuesto universitario pudieran suscitarse en sus respectivas entidades, aunque no dejaba de señalar la corresponsabilidad que en este punto le cabía al gobierno federal(5).

La misma Subsecretaría que estaba a cargo del Lic. Mendoza Berrueto, tres meses más tarde se encargaría de confirmar, mediante el Director de Educación Superior, Ariel Valladarei, que efectivamente toda la investigación había sufrido restricciones debido a la política de austeridad(6).

A partir de ese mes de agosto, en las inmediaciones del último informe de gobierno del sexenio, el Dr. Velazco Fernández más bien asumió un tono premonitorio en sus declaraciones, quizá como advertencias para el siguiente equipo gubernamental: se

avecinan años de crisis para todas las universidades en materia de financiamiento, señalaba entonces (7); serán difíciles las condiciones para el financiamiento de las universidades en los próximos años, repetía en octubre, e incluso señalaba que el PNES había sido obstaculizado por problemas económicos (8). Finalmente, al día siguiente de estrenado el nuevo sexenio, el Dr. Velasco Fernández advirtió que uno de los principales problemas que tendrá el nuevo titular de la SEP sería la crisis económica por la que atravesaban las instituciones de educación superior, así como la búsqueda de mecanismos flexibles para hacer llegar con oportunidad los presupuestos a las universidades; y volvió a aprovechar la ocasión para reafirmar la amenaza que se cernía sobre el PNES, debido a la carencia de recursos (9).

Por lo que toca al Secretario de Educación, sus declaraciones no tuvieron ninguna relevancia especialmente significativa; solamente anunció que dada la reducción presupuestal general, la SEP estaba haciendo estudios con el fin de apoyar el crecimiento de las universidades según sus necesidades reales (10). En otra ocasión, se anunció la aprobación que el Lic. Solana por parte de la SPP hicieron del presupuesto necesario para impulsar nuevos programas de trabajo de la Comisión Coordinadora del Seminario Social de Estudiantes (COSIES) (11).

Dentro de este mismo núcleo de los problemas del financiamiento, se encontró una serie de reclamos por parte de diversas universidades, debido a la insuficiencia de recursos, se escenificaron conflictos eslabonados por esta misma causa, precisamente en las universidades llamadas democráticas; pero estos conflictos, de facto se encontraron entreverados con una serie de dificultades y de movilizaciones universitarias que giraron alrededor de las estaciones de radio de las instituciones aludidas.

Ya para fines de enero de 1982, el Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, el Lic. Enrique González Ruiz, anunció que como continuaba la asfixia económica contra las universidades, los miembros de su institución realizarían en marzo una marcha de protesta hasta el Distrito Federal para demandar un mayor incremento del financiamiento (12).

Efectivamente, el día 11 de marzo partió la marcha desde

Chilpancingo Gro. rumbo al Distrito Federal. Además del aumento de subsidio, se postulaba el ingreso de los trabajadores al ISSSTE, la realización de las construcciones que el CAPFCE se había comprometido a hacer, y la autorización para que la estación Radio Universidad-Pueblo pudiera iniciar sus transmisiones(13). Tres días después la SEP y el Gobierno de Guerrero señalaron que las afirmaciones que hacía la UAG sobre los recortes a su subsidio eran infundadas, y que por lo tanto la marcha era improcedente(14). Primero, pues, se trató de descalificar políticamente a la movilización.

Puesto que la marcha proseguía, pasados dos días la SEP, hizo saber a la opinión pública que el monto de la petición de subsidio que hacía la UAG era desproporcionado(15). Con esta declaración se admitía la insuficiencia y sólo se reclamaba en contra, lo que para la SEP era exageración. El día 18 arribó la marcha al Distrito Federal, y al día siguiente se iniciaron las conversaciones entre representantes de la SEP, de la UAG y del Gobierno del Estado de Guerrero(16), con lo cual se abrió el camino para las negociaciones que solucionaron parcialmente el problema.

Ante la insuficiencia de la solución en lo económico, la UAG reclamó, señalando que el Gobierno Federal menospreciaba esa institución al no proporcionarle suficientes recursos(17). Y debido a la negativa de la SCT para que Radio Universidad-Pueblo saliera al aire, la UAG hizo saber que como se trataba de una medida improcedente, se recurría al juicio de amparo(18); de hecho, al mes siguiente, la estación de la UAG pudo salir al aire(19).

Mientras tanto el descontento se manifestaba también en la Universidad Autónoma de Puebla: el día 12 de abril la UAP firmó un desplegado en el que anunciaba que a pesar que desde 1973 se habían iniciado las gestiones para que Radio UAP pudiera iniciar transmisiones, y se habían cumplido ya todos los requisitos que el gobierno había demandado, sin embargo tampoco al final del mes se daría la autorización correspondiente(20). Quince días más tarde los universitarios poblanos decidieron emprender una marcha a la Capital de la República debido al retraso que tanto el Gobierno Federal como el Estatal habían tenido en la entrega del subsidio correspondiente a 1981(21).

Al día siguiente se inició la movilización y otro día mas tarde la UAP recibió una parte importante de las partidas reclamadas(22). Una vez más, en el caso de la UAP, sólo mediante la movilización se lograba un subsidio parcial.

Como el problema de las estaciones de radio universitarias seguía vigente, la UAG y la UAP denunciaron que la SCT mantenía la negativa de las autorizaciones para las estaciones culturales, y en cambio lo otorgaba para los monopolios privados (23).

Como la situación financiera de la Universidad Autónoma de Guerrero, sólo había recibido una solución parcial, a mediados de Mayo, esa universidad demandó un subsidio emergente de 158.5 millones de pesos(24). Ante la inutilidad de lo demandado, a principios de junio la UAG dió a conocer que tenía un déficit en nómina de 34 millones, debido a que la SEP se negaba a incrementar el subsidio(25). Por lo tanto, los estudiantes realizaron un plantón en la carretera México-Acapulco para exigir la entrega de recursos; dos días despues bloquearon las calles de las ciudades de Taxco, Acapulco, Iguala y Chilpancingo con los mismos objetivos(26), y cinco días más tarde el Consejo Universitario decidió iniciar una huelga de hambre frente al Palacio de Gobierno del Estado para reforzar la demanda(27).

Al día siguiente el Gobierno Federal entregó una parte del subsidio solicitado(28), con lo cual cesaron, por lo pronto, las movilizaciones por causa del subsidio, pero ya para ese momento Radio Universidad-pueblo había sido intervenida por un transmisor pirata(29), a lo que a finales de junio se añadiría el secuestro del Jefe de Grabación de Radio Universidad-Pueblo por personas que se identificaron como agentes de la Dirección Federal de Seguridad, acción que fue complementada por la destrucción de la antena y de algunas instalaciones de transmisión el día primero de julio(30).

Una nueva interferencia a las transmisiones que se daría a fines de agosto(31), y la respuesta inmediata de la universidad afirmando que se seguirían las transmisiones y se continuaría en el empeño por conseguir las autorizaciones necesarias(32), marcarían el inicio del último conjunto de acciones que la UAG empre-

dería ese año para defender su institucionalidad.

Unos días más tarde, el Rector, Enrique González Ruiz declaraba que la UAG necesitaría por lo menos 300 millones de pesos para poder terminar el trabajo universitario de ese año, y que la SCT debería autorizar a Radio Universidad-Pueblo el poder operar libremente(33). También reiteró la demanda de que a la Escuela de Agricultura de esa universidad le fueran devueltas las instalaciones que hacia siete años le habían sido substraídas por el gobierno(34).

Estas tres mismas demandas fueron retomadas durante el mes de octubre, después de que fuera reprimida la marcha conmemorativa que tradicionalmente celebra la UAG el día 2 de octubre(35). Y como tragicómico colofón para la UAG el sexenio se cerró con unas declaraciones del Gobernador, Ruben Figueroa, en las que solicitaba que la SEP interviniera en forma drástica para impedir que el presupuesto de la UAG se dilapara, y que incluso había que crear otra UAG(36).

Durante el mismo mes de junio en el que se dió una especie de condensación de situaciones difíciles por motivos financieros, la UAP publicó un desplegado en el que se ponían de manifiesto las desproporciones injustas que existían en las asignaciones presupuestales entre diferentes universidades, así como su concentración en algunos de los principales centros universitarios, así mismo se pedía que la reducción del gasto público no afectara a la educación superior, que se otorgara un incremento de recursos para la UAP y que llevaran los constantes impedimentos que sistemáticamente se ponían para el funcionamiento de esa universidad(37). A todo esto el Gobernador poblano, Guillermo Jiménez Morales, se limitó a contestar que no existía ningún tipo de represión económica contra la universidad de esa entidad (38).

Como obvia consecuencia de las dificultades financieras por las que pasaba la universidad poblana, para septiembre de ese año la institución hizo saber que en ese ejercicio presupuestal sufriría un déficit 660 millones de pesos, debido a las insuficiencias en las ministraciones que debería haber percibido(39).

Dado lo anterior, no es de extrañar que la última acción

pública realizada por la UAP durante el sexenio para la obtención de fondos, hubiéramos sido un desplegado del Consejo Universitario, haciendo un llamado general a las instituciones de educación superior a rechazar todo tipo de restricciones económicas, y a luchar porque la educación superior fuera considerada como prioridad nacional y fuera financiada en forma oportuna y suficiente(40).

Mientras tanto en Sinaloa se desarrollaba otro momento de tensión entre la Universidad y el Gobierno Local: el día 11 apareció un desplegado de la UAS que marcaba la necesidad de que otorgara un presupuesto racional y justo(41); a los seis días se anunciaba que las negociaciones para definir el subsidio que el Gobierno del Estado debía entregar a la UAS estaban estancadas debido al empeño de la administración de Antonio Toledo Corro por detener el desarrollo de la UAS, según declaraciones de Jorge Medina Viedas, rector de ese plantel(42).

Diez días más tarde el Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa declaraba que el presupuesto solicitado por la UAS no tenía justificación(43), ante lo cual la respuesta de los universitarios se dio mediante una marcha para exigir la entrega del subsidio que les correspondía(44).

Dada la insuficiencia de la respuesta del Gobernador a las demandas de la UAS, esta universidad se vio en la necesidad de seguir promoviendo movilizaciones de presión, como la marcha encabezada por el Rector, Jorge Medina Viedas, en septiembre de ese mismo año(45). Desde luego que estos actos fueron insuficientes para la obtención efectiva del presupuesto asignado, pero la marcha aludida fue la última de las acciones realizadas, por la UAS en el sexenio para la obtención del presupuesto.

Como se podrá fácilmente apreciar, no hubo una diferencia importante en los esquemas utilizados por el gobierno para tratar los asuntos relacionados con el financiamiento, en los casos de las universidades de Puebla, Guerrero y Sinaloa, además de que se trató de esquemas cuya aplicación no sólo se dio en el último de los años del sexenio, como se ha visto a lo largo de este escrito.

El que se hayan tratado especialmente los casos de las tres universidades mencionadas, no significa que las demás institucio

nes no hubieran pasado por serias restricciones presupuestales, sino que la actitud con la que se asumieron dichos recortes no provocó conflicto alguno con instancias gubernamentales. Las declaraciones de los funcionarios reseñadas anteriormente evidencian que la crisis financiera fue generalizada.

Algunas cuantas instituciones manifestaron que efectivamente se estaba pasando por momentos difíciles, como la Universidad Autónoma de Colima que por medio de su rector manifestó la necesidad de incrementar el apoyo presupuestal si es que en realidad se quería hacer un hecho la descentralización de la educación superior (46). La Universidad Autónoma de Chapingo, en dos ocasiones señala el deterioro que se estaba dando en los programas de investigación (47), a causa de la insuficiencia presupuestal. La Universidad Autónoma de Querétaro, por su parte, para septiembre de ese año anunciaba un déficit de 75 millones de pesos, lo cual, sumado al crecimiento cuantitativo que está dándose y aunado a los emplazamientos a huelga que el sindicato interponía también por motivos económicos, hacían que esa universidad pasara por una de las crisis más severas de mi historia (48).

Todo el conjunto de problemas financieros que se han señalado, más las consecuencias políticas que de ellos se derivaron, sin duda alguna constituyeron un grave obstáculo a la política general de planeación que se había trazado el régimen lopezportillista casi desde el inicio de su gestión, pero ello no implicó que se hubiera dado marcha atrás en los propósitos generales de política universitaria, sino que más bien asentaba otra de las líneas de operación, que era la de la racionalización operativa, como explícitamente se afirmó por el CONPES:

"De lo anterior puede concluirse que el SNPPES ha de intentar nuevamente la atención en forma prioritaria y urgente de los problemas que plantea el financiamiento de la educación superior...

La actual situación financiera del país, que seguramente habrá de agudizarse y prolongarse durante algunos años obliga más que nunca a la racionalidad óptima del uso del dinero. Al respecto es importante no confundir las cosas, y tener presente que el primer elemento de esa racionalidad es

gastar lo que sea necesario para producir resultados, y que lo importante es gastar bien y no simplemente gastar menos a costa de lo que sea" (49).

"En lo correspondiente a la educación superior...

La actual situación financiera del país, que seguramente habrá de agudizarse y prolongarse durante algunos años obliga más que nunca a la racionalidad óptima del uso del dinero. Al respecto es importante no confundir las cosas, y tener presente que el primer elemento de esa racionalidad es gastar lo que sea necesario para producir resultados, y que lo importante es gastar bien y no simplemente gastar menos a costa de lo que sea" (49).

"En lo correspondiente a la educación superior, en términos absolutos se incrementó poco más de tres veces el monto presupuestal asignado a los subsistemas universitario y tecnológico, entre 1978 y 1982. Sin embargo la participación de ambos en el presupuesto total de la SEP, en términos relativos, repercutió solo el 10.3% en 1982, porcentaje que es uno de los más bajos registrados durante el período citado..." (50).

6.2 Racionalización para el achicamiento.

Otro de los núcleos que merecieron cierta atención por parte de la política oficial durante los últimos meses del sexenio, fue el de la racionalización operativa del sistema de educación superior, básicamente enfocado a lo que pudiera denominarse como educación media terminal.

Por lo que a la educación media superior se refiere, se notó la necesidad de buscar la racionalidad en los planes de estudio. Durante el mes de marzo, José Angel Vizcaino, Director General del Colegio de Bachilleres, declaró ante el Presidente de la República, que había que redefinir el bachillerato a fin de dotar a los adolescentes de una formación sólida (51).

Esto fue reforzado por las declaraciones de Arquimides Caballero, quien dijo que los programas de las preparatorias no tenían una adecuada correspondencia con los requerimientos económicos y sociales del país (52). Y para coronar las anteriores opiniones, el Secretario de Educación Pública, Fernando Solana, en el Congreso Nacional de Bachillerato celebrado en Cocoyoc, Mor. el día once de ese mismo mes, manifestó que por parte del Gobierno existía la vo-

luntad política de resolver el problema de la educación media superior para que ésta respondiera a las necesidades del país, y para abatir la dispersión que existía en ese nivel educativo tanto en concepciones pedagógicas como en planes de estudio(53). Al concluir ese evento, el Secretario de Educación afirmó que habían quedado ya sentadas las bases de la reorientación de esta parte del sistema educativo(54).

Complementarios a estos intentos de reemanzamiento, se dieron aperturas de nuevos planteles de educación media superior, como en el caso de Chihuahua, donde el Gobernador, Oscar Ornelas, inauguró el cuarto plantel del Colegio de Bachilleres en esa entidad(55). De esta forma, para el mes de julio Arquimides Caballero, funcionario de la SEP, declaraba que en los últimos seis años la matrícula de la educación media superior había crecido en más de medio millón de alumnos, y que para 1990 se esperaba que la población escolar del bachillerato alcanzara los dos millones de alumnos(56).

No es de extrañar que para esos momentos en los que la educación superior comenzaba a verse seriamente amenazada por problemas financieros, se buscara la recomposición de su nivel inmediato inferior con el fin de poder racionalizar, tanto el acceso cuantitativo como la selección cualitativa de la matrícula en las universidades. A eso habría que añadir los propósitos anteriormente manifestados de buscar que no toda la educación media desembocara necesariamente en las universidades, sino que se le diera especial atención a los aspectos terminales del bachillerato. Así, la presión numérica sobre las universidades se vería disminuida.

No hay que dejar de tener en cuenta intenciones como la manifestada por el Secretario Ejecutivo de la ANUIES, el Dr. Velasco Fernández, quien el mes de febrero de ese mismo año señalaba que había deficiencia en la preparación de ingenieros en todas las ramas y que, en cambio, existía saturación en la formación de médicos, odontólogos y administradores; y añadía, que ese desajuste había sido provocado por la apertura democrática que existía en las universidades para elegir carrera.

En consonancia con lo que se ha venido analizando, se encuentra el impulso dado a la expansión de la educación tecnológica por parte del Gobierno. Desde el mes de enero de ese año, la SEP

hizo saber que se proponía atender a 110 mil aspirantes de educación tecnológica en 226 planteles, para así incrementar en un 20% la captación de alumnos en relación al ciclo anterior(57).

En la práctica lo que se encontró fue que efectivamente para abril, la Dirección General de Educación Tecnológica de la SEP ya había programado la construcción de planteles en zonas portuarias (58), y Fernando Elias Calles, Director de CONALEP, el 24 de ese mismo mes anunciaba la apertura de 35 nuevos planteles(59).

Con lo anterior, José Antonio Carranza, de la SEP, en septiembre pudo anunciar que de 1977 a 1982, es decir durante la parte medular del sexenio, la matrícula en educación tecnológica había pasado de 349 mil alumnos a 740,000. Había crecido en más del cien por ciento.

Si bien esta expansión de la educación media tecnológica terminal no formó parte de la política estrictamente universitaria del régimen, no puede considerarse como un elemento ajeno a aquella ya que, como se ha señalado en otras partes, formaba parte de las intenciones racionalizadoras de la educación superior, tanto para imprimir algunas orientaciones en la selección de las carreras, como para lograr efectos prácticos de desminución en la demanda de educación superior. No se puede menospreciar el hecho de que ese impulso a la educación tecnológica era una de las formas de buscar la vinculación de la educación con los proyectos concretos de desarrollo tecnológico del país, según el proyecto económico planteado por el régimen en el Plan Global de Desarrollo.

6.3 El Testamento de la CONPES

Durante el año de 1982, la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior (CONPES) elaboró y publicó dos documentos que se encuentran estrechamente vinculados, y que constituyen algo así como el legado de los esfuerzos de planeación que tanto la SEP como la ANUIES dejaban a quienes fueran a ser los ejecutores de la política de educación superior durante el siguiente sexenio.

Uno de esos documentos se denominó La Educación Superior en México, Recomendaciones Nominativas para la Educación Superior en México. Según se deduce de la presentación de esta publicación, que

está por el Secretariado Conjunto de la CONPES, ese escrito fue el resultado de las colaboraciones de un conjunto de especialistas (cuyos nombres no se dan a conocer), así como de las sugerencias formuladas por el Consejo Nacional de la ANUIES, celebrado en la ciudad de Cuernavaca, Mor. el 20 de septiembre de ese año.

Conviene tener presente que el Consejo Nacional de la Asociación estaba formado por el Secretario General Ejecutivo de la misma, Dr. Velazco Fernández, por el Rector de la UNAM, el Director General del IPN así como por los rectores de las universidades de Yucatán, Veracruz, Puebla, Guadalajara, Sn. Luis Potosí, Nuevo León y Sonora. Diez personas. Por otra parte el Secretariado Conjunto de la CONPES estaba presidido por el Dr. Velazco Fernández, de parte de ANUIES y por el Lic. Alfonso Rangel Guerra, de la SEP, como Director General de Educación Superior. A ellos se sumaban los cuatro subsecretarios de la SEP y cinco directores generales, más el Consejo General de ANUIES.

El documento de referencia trata de 19 temas que se encuentran agrupados en cuatro rubros más amplios. Para cada tema se hace una brevísima descripción de las situaciones más típicas que lo caracterizaban, y luego se emiten una serie de recomendaciones indicativas para lo que debiera ser su correcto tratamiento.

Los primeros seis temas están de alguna manera vinculados con la docencia. En general podría decirse que en este rubro se encuentra una clara tendencia a la modernización dentro de la racionalidad operativa y en concordancia con los propósitos políticos reiterados por la SEP-ANUIES.

Uno de los ejemplos más claros de ello son las recomendaciones que se hacen a propósito del curriculum:

"Para que el currículo sea un instrumento que imprima una orientación eficiente a un proceso delimitado de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario que contenga, explícitamente, los siguientes componentes básicos.

- a) Fundamentación, en la que se señalen:
 - 1) La definición filosófica y política de los principios institucionales, que han de ser congruentes con la filosofía y política nacionales en materia de educación

- 2) un diagnóstico y una prospectiva de las necesidades sociales hacia cuya satisfacción apunta el currículo
- 3) en su caso un análisis descriptivo de la práctica profesional...
- b) Objetivos curriculares...
- c) Plan de estudios...
- d) Cartas descriptivas (Programas de estudio)
...
- e) Propósitos, criterios, procedimientos generales y políticas para la evaluación de los aprendizajes...

Cuatro temas más están encuadrados en torno a los estudios de posgrado, investigación y difusión de la cultura. También en este segundo conjunto de temas se percibe una clara preocupación por seguir buscando en el futuro la racionalización operativa del sistema, en concordancia con las políticas de planeación elaboradas por SEP-ANUIES. Así por ejemplo, en referencia a los estudios de posgrado se señala la urgencia de orientarlos para conseguir situaciones como las siguientes:

- "1-Alta concentración en el D.F...
- 2-Falta de armonía, ocasionada por su dispersión...
- 3-Carencia de una clara orientación
- 4-Diversidad de criterios en la estructura académica...
- 5-Saturación en unas cuantas disciplinas originada en el crecimiento abrupto y casi caótico de este nivel de estudios...
- 6-Insuficiencia de personal académico idóneo...
- 7-Escasa vinculación entre los estudios de posgrado y las actividades de investigación..."etc.

Y para la solución de los problemas mencionados se sugieren, entre otras, las siguientes recomendaciones:

"Antes de abrir un programa de posgrado, estudiar su viabilidad sobre bases metodológicas que orienten la identificación de los siguientes criterios:

- a) El grado de concordancia entre los planes estatales de desarrollo y el programa de posgrado que se pretende establecer

b) Las características del mercado ocupacional y proyecciones de la demanda de egresados a mediano y largo plazos..."(61)

El tercer conjunto de temas se refiere, en términos globales, al problema de la demanda de estudios de educación superior. Para solucionar los problemas que le son inherentes, se emiten recomendaciones sobre orientación vocacional, sobre políticas de ingreso, etc. Se dice, por ejemplo, con respecto a la orientación vocacional

" Que cada institución de educación superior participe, según los términos de un convenio oficial, en las funciones y tareas de un organismo mixto (privado y público) de carácter intersectorial (trabajo-educación-programación que han de posibilitar el conocimiento de las condiciones cualitativas y cuantitativas de la oferta y demanda de educación superior. Tal organismo tendría el carácter de un grupo técnico permanente de cada COEPES que interactuaría con un grupo semejante de la CONPES, lo que aseguraría que este problema fuera enfocado desde una perspectiva nacional(62)

Este párrafo recién transcrito, es uno de los ejemplos típicos que muestran varias de las orientaciones de lo que se seguía pensando que debía ser la política educativa: estudios de mercado, con opiniones del sector público y del sector privado, con carácter intersectorial, por medio de grupos técnicos permanentes, según la estructura organizativa del SNPPES, de acuerdo a planes estatales elaborados por las COEPES, con la dirección conjunta de el gobierno federal y de la ANUIES a través de la CONPES, y con la intención de asegurar un enfoque nacional del sistema. Como se puede apreciar, no existía ninguna variación significativa con respecto de las políticas que se quisieran llevar a la práctica desde el principio del sexenio.

Finalmente, conviene fijarse en el tratamiento que se da al problema del ingreso a la educación superior, por encontrarse allí condensadas varias de las problemáticas más frecuentemente tratadas durante el sexenio. Se habla de la dinámica de incrementos cuantitativos en que se han visto envueltas las instituciones, tanto en cuanto a número de alumnos como en carreras nuevas, lo

cual, a su vez, generó mayor demanda, sin que hubiera instrumentos eficaces que precisaran límites de crecimiento, entre otras cosas.

Por lo anterior, se menciona la necesidad de un proyecto nacional para identificar y cuantificar necesidades a las que deba atenderse con la formación de recursos profesionales. Dicho proyecto debería ser dirigido por la CONPES (SEP-ANUIES), y ejecutado por las otras instancias inferiores del SNPPES. Planeado y dirigido, pues, desde la cúpula, he aquí algunas de las recomendaciones que se sugieren:

- "1- Que la CONPES, a corto plazo y por los medios que estime convenientes, elabore un modelo de crecimiento y señale las metodologías adecuadas para que las instituciones pueda fijar sus metas cuantitativas de admisión y egreso
- 2- Evaluar las posibilidades de cada institución para determinar anualmente la matrícula de primer ingreso y la que corresponde a cada carrera. Dicha evaluación tomaría en cuenta las recomendaciones que al respecto, con carácter indicativo, se formula en los PEIDES, PRIDES y Plan Nacional de Educación Superior
- 3- Detectar áreas prioritarias de desarrollo estatal y regional para:
 - a) identificar carreras requeridas en el desarrollo de cada área
 - b) promover cambios curriculares en función de perfiles profesionales adecuados a los requerimientos del desarrollo estatal, regional y nacional
- 4- Cuantificar la demanda educativa potencial por carreras, para evitar superavit o déficit en la formación de profesionales;
- 5- Realizar estudios de nivel estatal, regional y nacional con el fin de identificar carreras saturadas y reforzar la función de la orientación vocacional para diversificar la matrícula
- 6- Normar las políticas, criterios y procedimientos de admisión a fin de establecer condiciones específicas para las carreras con admisión no selectiva o abierta y para las que tendrán admisión restringida" (63)..

Estas indicaciones acerca del ingreso, permiten destacar los enunciados de las siguientes tesis de política educativa:

- Es necesario controlar el ingreso a la educación superior
- Los medelos de crecimiento se elaboran fuera de las instituciones, por la SEP y por la ANUIES

- Las instituciones fijarán sus metas cuantitativas, de acuerdo al modelo elaborado por SEP-ANUIES y según la metodología que la CONPES les señale
- Las determinaciones anuales de matrícula, cada institución debe hacerlas de acuerdo a los planes que se elaboran en instancias minoritariamente universitarias (PEIDES, PRIDES)
- Tanto las carreras que se impartan, como los currícula de estas, se deben adecuar a lo que los organismos de planeación, con mínima de composición universitaria, determinen.
- La oferta de profesionistas que hagan las universidades debe corresponder exactamente a la demanda que le haga el sistema económico; no debe salirse de las cauces que éste le marque ("evitar superavit o deficit")
- Las instituciones deben orientar la demanda de acceso mediante la orientación vocacional
- Es necesario terminar con el "pase automático", instaurar políticas de selección para la admisión, y operar a través del sistema de números.

Al señalar estas políticas que están implícitas en las recomendaciones acerca del ingreso, no sería difícil reconfirmar las hipótesis de la racionalidad operativa, de la subordinación de la educación superior a un modelo de crecimiento económico a priori aceptado, del desgaste creciente de la autonomía universitaria, de la imposición de directrices extrauniversitarias, etc. Pero en fin, pasemos al último de los documentos que nos queda por analizar, el de "Evaluación y Perspectivas".

Plan Nacional de Educación Superior. Evaluación y Perspectivas en el título de la publicación del documento presentado por la CONPES en 1982. Según se señala en una nota introductoria del documento, este fue el resultado de múltiples reuniones de trabajo de integrantes de la CONPES (no se especifica quienes) con diversas personas: Manuel Barquin, Federico Cánovai, Santiago Cendejas, Sergio Domínguez Vargas, Lilia I. Durán, Gustavo Flores, Ario Garza Mercado, Raquel Glazman, Juan Manuel Kleeman, Carlos Pallán, José Angel Pescador, Agustín Pérez Carrillo, Federico Reyes Heróles, Cuauhtémoc Valdéz y Luis Vergara (64)

La reflexión que se pueda hacer de este texto, no es posible separarla del documento que inmediatamente antes se ha analizado; tanto la contemporaneidad de ambos, la complementariedad de los temas, la identidad de los grupos que los elaboraron, etc., hace necesario verlos como dos productos paralelos de un mismo esfuerzo de planeación.

Todo el conjunto del texto, como se señala en la Introducción, está concebido dentro de la perspectiva del PNES, elaborado en Puebla en 1978 y de los Lineamientos Generales para el período 1981-1991 aprobados en Morelia tres años después. Esto sólo, hasta para reconfirmar la continuidad de las políticas que se encontrarán en este último documento.

En el capítulo primero se destacan "Algunas Características del Sistema de Educación Superior", y los cambios que estas sufrieron durante el sexenio. El mero enunciado de las que se escogieron para su caracterización, indica los problemas que se consideraron más relevantes y que constituían el meollo de las preocupaciones de la planeación. Fueron los siguientes: 1) Atención a la demanda, tanto en licenciatura como en posgrado; 2) Formación de recursos humanos para las funciones académicas; 3) Tipo de oferta educativa; 4) Oferta de egresados; 5) Función de la administración; y 6) Financiamiento.

La peculiaridad global que encontramos en este capítulo, es que se trata de una caracterización marcadamente cuantitativa, por lo cual se supone que los datos aportados son verdaderos. No existe una explicitación de los criterios cualitativos con los que se seleccionaron y se conformaron los indicadores que se manejan. Sin embargo, no es difícil descubrir que detrás de los indicadores se encuentran los criterios que han ido apareciendo en la política de planeación a lo largo del sexenio, tales como eficacia, eficiencia, adecuación entre oferta y demanda, racionalización, crecimiento selectivo de acuerdo a planes regionales y estatales de desarrollo, control de matrícula, orientación vocacional, etc.

Solamente en el pequeño apartado dedicado al financiamiento se hace insistencia en la necesidad de implantar criterios para la adecuada distribución de recursos; esto parte de la constatación reiterada de disparidades en la forma en la que durante el sexenio se llevó a cabo esta operación.

El capítulo segundo está íntegramente dedicado a la revisión del Sistema Nacional Permanente de Planeación de la Educación Superior. Se hace, de nuevo, una descripción de la composición y funciones de las instancias que lo componen: CONPES, CORPES, COEPES, UIP. Se pa

sa luego a hacer una reseña del desarrollo que tuvieron cada una de esas instancias. Finalmente se señalaron las perspectivas que a futuro se piensa que tendrá la planeación de la educación superior.

Viniendo a puntos particulares, del documento, es interesante destacar que la instalación de las instancias regionales de planeación (CORPES) correspondientes a cada una de las regiones en las que la ANUIES dividió a las universidades, tuvo lugar entre el 5 de marzo y el 5 de julio de 1979. Dos meses exactos bastaron para implantar ocho Consejos Regionales (65).

La instalación de las Comisiones Estatales (COEPES) también fue una operación relativamente rápida, pues entre el 7 de septiembre de 1979 y el 12 de julio de 1980, se implantaron 31 instancias en igual número de entidades federativas del país. Así pues, en 13 meses se armó todo un tejido nacional de instancias de planeación que tenían como misión la implementación de una política de educación superior.

Sin duda que las COEPES se esperaba que fueran las más dinámicas por la tarea que se les encomendó de la preparación del "plan cero", que debía consistir en un diagnóstico de la situación socioeconómica y educativa de cada estado, en el análisis de la información recabada, y en la definición de algunas líneas de avance de la educación superior en cada estado. Estos "plan cero" serían la base para la elaboración de lo que llamó el Plan Estatal Indicativo de Desarrollo de la Educación Superior (PEIDES) (66).

Algunas líneas entresacadas del párrafo correspondiente a las perspectivas de la planeación, nos permiten captar algunas deficiencias señaladas por la CONPES. Con respecto a las Unidades Institucionales de Planeación, se dice entre otras cosas:

"A nivel institucional se han creado pocos mecanismos para la participación amplia en los procesos de planeación... resulta importante resaltar la urgencia de que cada una (institución) diseñe y establezca mecanismos que por diferentes vías logren dicha participación... Así mismo, las instituciones deberán adecuar sus estructuras orgánicas a efecto de que sean acordes con este esfuerzo planificador, así como también adecuar sus documentos normativos...

Es importante resaltar que en buena medida los pocos resultados obtenidos hasta ahora, se deben a la falta de apoyo de las autoridades de las instituciones..." (67).

Con respecto a las Comisiones Estatales se señala lo siguiente:

"En las comisiones estatales se han encontrado problemas de orden político, administrativo y técnico. Se ha encontrado dificultad para encontrar la coordinación con los subsistemas privado y tecnológico... La poca disponibilidad de los distintos representantes de instituciones, dependientes y sectores para cooperar en el desarrollo de los trabajos, ha propiciado una falta de tareas a nivel estatal..." (68).

y finalmente, se hace la referencia a los Consejos Regionales:

"Debe reconocerse que los CORPES son los mecanismos coordinadores que han enfrentado mayor cantidad de obstáculos. Las regiones no están integradas de manera real y efectiva en unidades con características geográficas, socioeconómicas, culturales, etc., que les permiten integrarse a tareas similares, con respuestas también si milares..." (69).

Es por demás interesante destacar que, ante una constatación de resultados como la que se ha indicado, a renglón seguido se hace la proporción de mecanismos coactivos y legales para inducir la planeación como la habían concebido la SEP y la ANUIES:

"La base jurídica para que el sistema de planeación permanente de planeación de la educación superior opere... debe buscar mayor compromiso de los gobiernos federal y estatales y de las instituciones de educación superior, con el objeto de dar respuestas con base en decisiones compartidas para asumir la corresponsabilidad en la realización de las acciones necesarias" (70).

Y esta propuesta de mecanismos coactivos, no solamente se contempló para las instituciones públicas, sino que, inusualmente, se refirió a la ingerencia del Gobierno en la educación superior privada, bajo el argumento de que también esas instituciones preparan recursos humanos destinados a las actividades productivas del país:

"El Estado deberá utilizar los mecanismos

de superación y control establecidos y crear los necesarios, de manera que no sólo se atiende al desarrollo académico de las instituciones privadas, en términos de los contenidos de enseñanza, sino que cubra todos los aspectos de docencia e investigación, crecimiento y planeación de su desarrollo, etc., ajustándose a los lineamientos y orientaciones que el SNPPES establezca.

En el caso de las instituciones que tienen reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública, la superación sería a través de ésta; las instituciones educativas que como organismos descentralizados otorgan reconocimiento de estudios, actuarían directamente en el ámbito de su competencia" (71).

Y se concluye este capítulo segundo reiterando la necesidad de mantener las mismas tácticas y las mismas políticas. Más de lo mismo; el Estado no se equivoca:

"El objetivo será formular el Plan Nacional de Educación Superior en términos más operativos y específicos, para orientar más eficazmente este tipo de educación, fortaleciendo a las instituciones y respondiendo a las necesidades del país" (72).

El tercero de los capítulos de este escrito de Evaluación y Perspectivas, está íntegramente dedicado a la evaluación de los Planes Estatales Indicativos (PEIDES) que fueron la continuación de su respectivo "Plan Cero", y que se suponía que debían ser los instrumentos operativos para la realización de la planeación. Si bien durante los años de 1980 y 1981 las COEPES estuvieron impulsando la elaboración de los PEIDES, en noviembre de 1981 la CONPES elaboró un documento de nominado Elementos Básicos para la elaboración de los planes estatales indicativos 1982-1992, con la idea de brindar un instrumento más eficaz que permitiera tener terminados todos los PEIDES antes de que feneciera el sexenio.

Efectivamente, para mayo de 1982 se habían concluido 23 de estos planes Indicativos, con los que se pretendía prolongar la política de educación superior hasta 1992.

En una visión más o menos general de lo que fueron esos PEIDES, la SEP-ANUIES, después de constatar que el 90% de las universidades públicas e institutos tecnológicos habían sido "co-elaboradores" de

los 23 planes, señala algunos aspectos negativos:

"...es importante señalar que sólo siete planes contienen programas y proyectos que se ubican en las tres funciones substantivas y la de apoyo, de lo que puede concluirse que esta característica (la de la integridad de la planeación) todavía no se ha generalizado.

En lo que se refiere a los principios de la educación superior, pudo observarse que en doce PEIDES no se hizo mención alguna del fundamento de las acciones decididas por las respectivas COEPES...

En trece de los planes estatales (57%) se enuncian objetivos generales, aunque en su mayoría no son caracterizables como precisos, claros, evaluables y distinguibles de las políticas. Es importante resaltar, por otra parte, que sólo en ocho planes hay consecuencia entre los principios y objetivos que contienen.

Es evidente que la carencia de objetivos generales en casi la mitad de los planes constituye un grave problema, pues sin ellos no es posible precisar el sentido de lo que se pretende hacer, ni tener puntos de referencia para evaluar lo realizado"(73)

Si estos fueron algunos de los aspectos negativos de los PEIDES globalmente considerados, según la CONPES, a vía de ejemplo vale la pena señalar algunos aspectos más puntuales. Así, después de verificar que los planes no incluyeron suficiente información sobre las circunstancias socio-culturales de los estados, se dice: "Lo anterior permite suponer que la planeación no contribuía, en este sentido, al cumplimiento cabal de las políticas de vinculación entre educación y sociedad"(74).

Y en cuanto a otro de los rubros reiterados como objetivo de planeación como es el control cuantitativo y cualitativo, se señala:

"Visto que ni la mitad de los PEIDES contienen esta información completa, puede concluirse que las instituciones difícilmente podrán prever y resolver los problemas de su crecimiento o elevar su nivel de calidad. Por otra parte es importante destacar que sólo doce PEIDES cuentan con información completa o parcial sobre proyecciones a 1990 de la matrícula, y algo muy semejante ocurre con el egreso y eficiencia terminal por carrera".(75)

Por lo que se refiere a la operatividad y eficacia que se previó que pudieran haber tenido estos planes, el documento que estamos analizando señala lo siguiente:

"Otro dato importante es que el 79% de los proyectos pertenece a siete PEIDES únicamente, lo que permite concluir que el grado de operatividad alcanzado por la planeación estatal, en su conjunto, está por debajo del mínimo deseable...

Los objetivos y metas, cuya alta frecuencia de aparición se ha destacado, corren el peligro de constituir, estrictamente, un listado de buenos propósitos, en virtud de la baja frecuencia con que se asignan responsabilidades y establecen procedimientos de evaluación y seguimiento" (76)

El colofón de este capítulo no difiere del final del capítulo anterior ya que, como propuesta de solución para las dificultades detectadas, también se vislumbra el uso de medios de alguna manera compulsivos:

"Para hacer frente a estos problemas es necesario legislar lo conducente en el ámbito nacional, estatal e institucional, considerando la jurisdicción de cada integrante de una COEPES" (77)

El cuarto capítulo se refiere a la oferta y demanda de profesionales para el período 1980-1992. Se trató pues, de hacer proyección de las necesidades de mano de obra que requieran el modelo de desarrollo, y según los resultados obtenidos, adecuar a ello la producción de profesionistas. Para esa estimación se partió de algunos supuestos que no resultaron del todo acertados: crecimiento del PIB de un 5% de promedio anual en la década, tasa demográfica decreciente hasta llegar al 1% en el año 2000, prolongación de la tendencia histórica en cuanto a egresados, y el mantenimiento de las metas del sistema educativo nacional para el período 1979-1982. El primero y el último de los supuestos fueron falsos.

Para poder hacer las estimaciones referidas se procedió a elaborar una serie de operaciones cuantitativas y de correlación, tales como las siguientes:

- una clasificación de 567 licenciaturas en tipos de carreras agrupadas por su afinidad en la función productiva que desempeñan y en el grado de substitución que tienen entre sí al interior del mercado de trabajo.
- Un estudio para buscar la relación que pudiera darse entre los 27 sectores en los que se ejerce el trabajo profesional, y los 74 sectores que se manejaban en la clasificación del sistema de cuentas nacionales de la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Se hicieron también otros estudios proyectivos de 1980-1992 de la población ocupada en cada uno de los 27 sectores antes mencionados, y de la población ocupada según los diversos grados de escolaridad de los demandantes, así como de la demanda de profesionales de 1970 a 1992.
- Se llevó a cabo una estimación de la oferta y demanda de profesionales y sus diferencias en 1970, 1980 y su proyección a 1992 de acuerdo con sus tendencias; este último estudio se hizo tomando en cuenta los 72 tipos de actividad profesional que se habían obtenido de la agrupación de las carreras por su afinidad en la función productiva.

Con el tipo de estudios descritos, que requirieron de una intensa y abigarrada labor estadística, se llegó a una serie de conclusiones y sugerencias, de las cuales destacamos lo que nos parece más importante:

"Los desajustes de la correlación oferta-demanda de profesionales debe modificarse a través de la planeación. En tal sentido, un sistema permanente de planeación de la educación superior, deberá proyectar las características cuantitativas y cualitativas de la oferta y demanda, y en su caso, recomendar medidas adecuadas para evitar el déficit o superavit de las mismas, tanto por tipos de carreras, como en los diferentes niveles del mercado ocupacional. Estas recomendaciones orientarán, de manera indicativa, a todas las instituciones de educación superior en atención a su demanda de matrícula, creación de carreras y determinación de las tasas de crecimiento de cada una de ellas" (78).

Después de otros párrafos de conclusiones cuyas ideas se mantienen en la misma tónica que el anterior se hacen las siguientes tres sugerencias:

- 1.- Que la Coordinación Nacional para la Planeación de la Educación Superior indique a las instituciones de régimen privado, las políticas cualitativas y cuantitativas de la oferta de profesionales que les correspondería cumplir, de conformidad con las necesidades estatales y nacionales. Estas recomendaciones podrían hacerse por vía directa o a través de los organismos o instituciones de educación superior que les otorgan su reconocimiento o autorización.
- 2.- Asimismo, la CONPES podría recomendar el uso óptimo de los recursos a las instituciones autónomas, para adecuar la oferta de educación a la demanda de profesionales, en términos del crecimiento económico y el desarrollo social en sus respectivos entornos.
- 3.- Para las instituciones que dependen del sector público, la instancia nacional de planeación debería fijar las características cuantitativas y cualitativas de la oferta de educación superior (79).

Como se podrá apreciar por lo descrito en ese capítulo de Evaluación y Perspectivas, en primer lugar, se acepta, sin ningún tipo de condiciones ni de críticas el modelo entonces vigente de desarrollo económico, que era, desde luego, el modelo planteado en el Plan Global de Desarrollo como guía económica del sexenio. Pareciera que a la educación superior sólo le correspondiera sancionar y apoyar acriticamente las orientaciones de política económica planteadas por el Gobierno.

En segundo lugar, es clara la orientación, en cuanto a política educativa, que la educación superior debe, simplemente, adecuar su operación a las demandas que le plantea el modelo económico pre establecido. En la práctica, se está subordinando la educación a la economía, y no se está pretendiendo establecer ningún tipo de mutua influencia de causalidad recíproca.

En tercer lugar, se nota una evidente tendencia al ejercicio del control extrauniversitario sobre las instituciones de educación superior, fuertemente centralizado en SEP-ANUIES, y sin ninguna participación real del personal académico de base.

En cuarto lugar, es notoria la tendencia predominantemente

cuantitativista en la metodología usada para la toma de decisiones que tienen una fuerte carga política. A pesar de que ya para ese tiempo existían cuestionamientos muy bien fundamentados a ese tipo de orientaciones metodológicas, la CONPES seguía fundando en ellas las políticas universitarias.

Estas cuatro reflexiones anteriores, que bien pueden referirse no sólo al cuarto capítulo de la publicación que estamos analizando, sino a todo el conjunto de la obra, fueron confirmadas y ampliadas por las proposiciones que se hicieron en el capítulo quinto y último. Se trató de una recopilación de propuestas, en coherencia con lo afinado en los capítulos anteriores, que son como una especie de recomendaciones finales a cumplirse durante el sexenio que estaba por comenzar a fin de asegurar la permanencia de las orientaciones que se habían pretendido implantar en el sexenio que finalizaba. Solo destacaremos algunas de ellas.

Las medidas jurídico-políticas que se propusieron, tienden a crear el marco de obligatoriedad ineludible, por todo el sistema de educación superior, que las compeliere a no salirse de él, a quedar bajo el patrocinio absoluto de la CONPES, que ella misma determinara la relación con otros sectores de la sociedad, y que todo el sistema educativo se pensara en función de lo que la CONPES concibiera como lo más adecuado:

"1.1 Que la CONPES elabore un proyecto de ley general para la educación superior que incluya, entre otros puntos, el relativo a la estructura, funciones y fuentes de financiamiento de las COEPES, CORPES y de la propia CONPES, y establezca los mecanismos de coordinación entre las IES, COEPES, CORPES y CONPES a fin de proponerlo al Congreso de la Unión.

1.4 Que la CONPES promueva la participación del SNPPES en el Sistema Nacional de Planeación, a fin de lograr la coordinación entre la educación superior y los demás sectores.

1.5 Que la CONPES establezca una estrecha relación y coordinación del SNPPES con los demás niveles del sector educativo, obteniendo de este modo mayor congruencia con el sistema de educación en su totalidad...

1.6 Que la CONPES promueva la incorporación de todas las instituciones de educación superior al SNPPES" (80)

Además de las medidas legislativas mencionadas, entre las funciones técnicas que la CONPES debiera desarrollar se enunciaron las siguientes: 1- captación, procesamiento, análisis y difusión de información; 2- desarrollo de modelos y metodología para la planeación; 3- estudios y políticas para el desarrollo del sistema de educación superior; 4- formación y capacitación de recursos para la planeación; y. 5- evaluación del sistema nacional de planeación permanente de la educación nacional.

Por añadidura, la CONPES debería encargarse de consolidar los equipos técnicos de trabajo, de establecer mecanismos de organización y coordinación de dichos equipos, así como de procurar el correcto desempeño técnico de cada CORPES, COEPES y UIP. Es difícil concebir una mayor centralización en la definición y manejo de las políticas de la educación superior.

Y para rematar, se propone cerrar las pinzas a través de los recursos financieros, pues aparte de que la CONPES se proponía realizar gestiones para que, tanto el Gobierno Federal como los gobiernos estatales aportaran en forma suficiente y oportuna los recursos financieros, se proveen lineamientos que apuntan claramente hacia la sujeción de las universidades a las políticas gubernamentales mediante el manejo discriminado en el otorgamiento de los recursos:

"Que cada instancia de planeación del sistema proyecte anualmente su presupuesto de operación, de acuerdo con las prioridades y criterios establecidos por la CONPES y las demás fuentes de financiamiento" (81)

"Que el financiamiento de las instituciones de educación superior esté fundamentado en la definición de los planes para el desarrollo de la educación superior, considerando las políticas estatales, regionales establecidas en esta materia" (82)

¿Dónde iba a quedar la autonomía universitaria?

Todo lo que se ha analizado con respecto a este último documento de la política educativa del sexenio, que en gran parte refleja en forma condensada las grandes líneas básicas, está en coherencia con una tesis planteada en la Introducción del documento que estamos comentando:

"Los fines de la educación superior confluyen necesariamente con los grandes pro

pósitos nacionales, y no sería posible separar unos y otros, de modo que aquellos se realizarán al margen de los intereses primordiales del país... Pero finalmente autónomas, estatales o particulares, las diferentes casas de estudio se identifican por su actividad y por los fines educativos para cuya realización fueron creadas. Esta concordancia y afinidad en los propósitos básicos de las instituciones es, además, lo que hace posible que pueda concebirse una tarea conjunta de todas ellas con el Estado, para trazar las líneas fundamentales de la planeación educativa e integrar esfuerzos, en el marco de una coordinación de las instituciones entre sí, de estas con el Estado, y del Estado tanto dentro de sus diferentes jurisdicciones (federal, estatal y municipal) como de la administración pública con los sectores directa o indirectamente relacionados con la educación" (83).

¡Punto final! ROMA LOCUTA, CAUSA FINITA

NOTAS: CAPITULO VI

EL OCASO PRESUPUESTARIO

1. Ornelas Carlos: Foro Universitario, N° 29, II Epoca, abril de 1983, págs. 13-22. La Educación Superior en el Régimen de M.M.H.
2. Excelsior, 14 de diciembre de 1981, pág. 4.
3. El Sol de México, 13 de diciembre de 1982, pág. 1 F.
4. El Universal, 19 de mayo de 1982, pág. 19.
5. El Sol de México, 30 de mayo de 1982, pág. 16.
6. Novedades, 9 de agosto de 1982, pág. 25.
7. Excelsior, 15 de julio de 1982, pág. 5.
8. Uno más Uno, 7 de octubre de 1982, pág. 4.
9. Uno más Uno, 3 de diciembre de 1982, pág. 2.
10. Uno más Uno, 18 de mayo de 1982, pág. 16.
11. El Heraldo de México, 11 de agosto de 1982, pág. 3 F.
12. Uno más Uno, 3 de enero de 1982, pág. 4.
13. El Sol de México, 12 de marzo de 1982, pág. 3 B.
14. Uno más Uno, 15 de marzo de 1982, pág. 12.
15. Uno más Uno, 17 de marzo de 1982, pág. 8.
16. Uno más Uno, 19 de marzo de 1982, pág. 26.
17. Uno más Uno, 9 de abril de 1982, pág. 6.
18. Uno más Uno, 14 de abril de 1982, pág. 6.
19. Revista Proceso, 10 de mayo de 1982, pág. 28.
20. Uno más Uno, 13 de abril de 1982, pág. 16.
21. Uno más Uno, 26 de abril de 1982, pág. 27.
22. El Universal, 28 de abril de 1982, pág. 27.
23. Uno más Uno, 12 de mayo de 1982, pág. 4.
24. El Sol de México, 15 de mayo de 1982, pág. 6 B.

25. Uno más Uno, 9 de junio de 1982, pág. 6.
26. Excelsior, 12 de junio de 1982, pág. 36.
27. Uno más Uno, 16 de junio de 1982, pág. 6.
28. Uno más Uno, 18 de junio de 1982, pág. 3.
29. Uno más Uno, 8 de junio de 1982, pág. 6.
30. Uno más Uno, 1° de julio de 1982, pág. 4.
31. Uno más Uno, 28 de julio de 1982, pág. 6.
32. El Día, 25 de agosto de 1982, pág. 6.
33. El Día, 11 de septiembre de 1982, pág. 2.
34. Uno más Uno, 22 de septiembre de 1982, pág. 7.
35. Excelsior, 4 de octubre de 1982, pág. 4.
Uno más Uno, 10 de octubre de 1982, pág. 6.
Uno más Uno, 19 de octubre de 1982, pág. 26.
Uno más Uno, 28 de septiembre de 1982, pág. 26.
36. El Sol de México, 7 de noviembre de 1982, pág. 3 F.
37. El Universal, 3 de junio de 1982, pág. 10.
38. El Universal, 19 de junio de 1982, pág. 14.
39. Uno más Uno, 27 de septiembre de 1982, pág. 6.
40. Excelsior, 10 de noviembre de 1982, pág. 29.
41. El Día, 12 de junio de 1982, pág. 6.
42. Uno más Uno, 19 de junio de 1982, pág. 6.
43. Excelsior, 29 de junio de 1982, pág. 34.
44. Uno más Uno, 30 de junio de 1982, pág. 6.
45. Uno más Uno, 28 y 29 de junio de 1982, pág. 6.
46. Uno más Uno, 24 de julio de 1982, pág. 5.
47. El Universal, 4 de agosto de 1982, pág. 21.
El Sol de México, 17 de noviembre de 1982, pág. 13.
48. El Herald de México, 4 de septiembre de 1982, pág. 12.
49. Plan Nacional de Educación Superior. Evaluación y Perspectiva
CONPES, México, 1982, pág. 29.

NOTAS VI...3.

50. Ibidem., pág. 30.
51. Uno más Uno, 2 de marzo de 1982, pág. 21.
52. El Sol de México, 4 de marzo de 1982, pág. 24.
53. El Día, 12 de marzo de 1982, pág. 1.
54. Novedades, 13 de marzo de 1982, pág. 1.
55. El Nacional, 11 de mayo de 1982, pág. 4.
56. La Prensa, 10 de julio de 1982, pág. 6.
57. Novedades, 12 de enero de 1982, pág. 6.
58. El Universal, 8 de abril de 1982, pág. 18.
59. El Sol de México, 24 de abril de 1982, pág. 10.
60. Plan Nacional de Educación Superior. Recomendaciones Normativas para la Educación Superior en México, SEP-ANUIES, CONPES, México, 1982, págs. 21-22.
61. Idem., págs. 32-33.
62. Idem. pág. 50.
63. Idem., págs. 52-53.
64. Plan Nacional de Educación Superior, Evaluación y Perspectivas. SEP-ANUIES, CONPES, México, 1982, pág. 9.
65. Idem., págs. 50-51.
66. Idem., pág. 53.
67. Idem., págs. 61-62.
68. Idem.
69. Idem.
70. Idem., págs. 62-63.
71. Idem., pág. 63.
72. Idem.
73. Idem., págs. 69-70.
74. Idem., pág. 72.
75. Idem., pág. 73.

NOTAS VI...4.

76. Idem., págs. 70-80.
77. Idem., pág. 82.
78. Idem., pág. 98.
79. Idem., págs. 99-100.
80. Idem., pág. 146.
81. Idem., pág. 149.
82. Idem., pág. 150.
83. Idem., pág. 14.

B I B L I O G R A F I A

- 1- ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR. Apostación de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior al Plan Nacional de Educación (Documento aprobado en la XVII Asamblea General de la ANUIES) Mayo de 1977. En Revista de Educación Superior No. 26, Abril-junio de 1978
- 2- ----- La Planeación de la Educación Superior en México (Ponencia probada en la Reunión Ordinaria de la ANUIES, en la ciudad de Puebla, en Noviembre de 1978) ANUIES. Primera Edición. México 1979
- 3- ----- Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior. Mérida, Yuc. Febrero 9 de 1979 (Crónica). En Revista de Educación Superior No. 29, Enero-Marzo de 1979.
- 4- ----- Plan Nacional de Educación Superior. Lineamientos Generales para el período 1981-1991. XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. Morelia Mich. 31 de Julio de 1981. CONPES México D.F. 1981
- 5- CABRERA IGNACIO. Crisis Económica y Estrategia Petrolera. En "Cuadernos Políticos" No. 28. Abril-junio de 1981
- 6- CALDERON JORGE. Independencia, Reforma y Revolución. Cambio Social e Integración Nacional. Editorial Casa del Pueblo. México, 1986.
- 7- CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICA. Autores Varios. La Noche de un Sesenio Difícil. Editorial Nexos-Océano. México, 1982.
- 8- COORDINACION NACIONAL PARA LA PLANEACION DE LA EDUCACION SUPERIOR(CONPES) Aspectos Normativos de la Educación Superior. Ley para la Coordinación de la Educación Superior. CONPES. México, 1981
- 9- ----- Reuniones Nacionales de Análisis sobre Educación Superior Primera Edición, CONPES, México 1981.
- 10 ----- La Planeación de la Educación Superior. Aspectos Operativos. CONPES. Primera Edición, México, 1981
- 11 ----- Plan Nacional de Educación Superior. Evaluación y Perspectivas. CONPES. México D.F. 1982.
- 12 ----- La Educación Superior en México. Recomendaciones Normativas. CONPES. México, 1982.
- 13 CORRAL G. MANUEL. II Encuentro sobre el Programa de Colaboración Académica Interuniversitaria. En "Revista de Educación Superior" No. 30. Abril Junio de 1979
- 14 FERNANDEZ NURIA. La Reforma Política: Orígenes y Limitaciones. En "Cuadernos Políticos" No. 16. Abril- junio de 1978
- 15 JUAREZ LETICIA-MONROY PABLO . SITUAM. Tercer Congreso General Ordinario. Notas sobre Legislación Laboral. Mimeo.

- 16.- LABASTIDA JULIO . La Crisis y la Tregua. En revista "Nexos". No. 21, Septiembre de 1979.
- 17.- LOPEZ PORTILLO JOSE. Versión estenográfica de las palabras pronunciadas al término de la reunión de trabajo "Presentación del Plan Nacional de Educación Superior". En "Revista de Educación Superior" No. 39, Julio-septiembre de 1981.
- 18.- LUNA MATILDE. Las Transformación del Régimen Político Mexicano en la década de 1970. En "Revista Mexicana de Sociología" año XLV, Vol XLV/2., Abril-junio de 1983.
- 19.- MENDOZA ROJAS JAVIER. La Planeación de la Educación Superior y el Desarrollo de la Universidad en un Contexto de Crisis Económica. en "Revista Mexicana de Sociología", Año XLVI, No. 1, Enero -marzo de 1984.
- 20.- MUÑOZ IZQUIERDO CARLOS. El Problema de la Educación en México. ¿Laberinto sin salida? Centro de Estudios Educativos A.C. Segunda Edición. México 1983.
- 21.- Muñoz LEDO PORFIRIO. Líneas Generales del Plan Nacional de Educación. En "Revista de Educación Superior" No. 22, Abril-junio de 1977
- 22.- ORNELAS CARLOS. La Educación Superior en el Régimen de Miguel de la Madrid. en "Foro Universitario" No 9, II Epoca, Abril de 1983.
- 23.- Raziél García Octavio. El Conflicto Jurídico en la UAM.
- 24.- REVISTA PUNTO CRITICO. Crisis y Reforma Política en México. Edit. Revista Punto Crítico y Cultura Obrera. 1978.
- 25.- RIVERA RIOS MIGUEL ANGEL. Devaluación y Crisis. En "Teoría y Política" No. 7/8. Diciembre de 1982
- 26.- ----- México, Acumulación y Crisis en la Década del Setenta. En "Teoría y Política", Año 1, No. 2, Octubre-diciembre de 1980
- 27.- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Plan Nacional de Educación México, D.F. 1977
- 28.- SOLANA MORALES FERNANDO. Palabras pronunciadas en la XX Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. En "Revista de Educación Superior" No. 39, Julio-septiembre de 1981.
- 29.- Universidad AUTONOMA METROPOLITANA. Organoa Informativo, Vol V-VI
- 30.- VILLASEÑOR GARCIA GUILLERMO. La Política Universitaria en el Sexenio de López Portillo. En "Foro Universitario", No 32, II Epoca, Julio de 1983